

Este libro compuesto de cinco folios y destinado
a registrar las Actas de sesiones del Ayuntamiento de Man-
zanera, ha sido sellado en todas sus hojas con el sello
esta Oficina y reintegrado con tres pliegos de papel de
papel al litado, clases 2.ª, números A. 510.732-A. 510.733 y
A. 510.734, importante cinco cincuenta pesetas.

Y en virtud de lo preceptuado en la vigente ley
del Timbre, autorizo este modo en Ciudad Real a doce de
Mayo de mil novecientos treinta y siete.

El Administrador de Rentas



[Handwritten signature]

En la Ciudad de Manzanares
a veintinueve de Abril de mil nove-
cientos treinta y siete, siendo las diecinueve
horas, se reunieron bajo la Presidencia del
Camarada Eugenio Cobas Chicharro, Presidente
del Consejo Municipal, los Vocales del mismo, Sr.
D. Gallego Sanchez Pel, José Muri Herrador,
Bartolomé Cuadrado Fernandez, Manuel
López Sanchez de la Blanca, Prudencio Pedraza
Camarena, Antonio Sanchez Cordoba y Matias
Sánchez Ponce, al objeto de celebrar sesión ordinaria.
Dio lectura a los borradores de las actas de
las dos últimas sesiones que fueron aprobadas
por unanimidad.

Se leyeron las Decretos y Boletines recibidos durante
la semana, acordándose complementar aquellas
disposiciones que tuviesen relación con el Consejo.

Una instancia de Felix Cuervo pidiendo un
mes de licencia sin sueldo para asuntos propios,
pasó a informe de la Comisión de Gobernación.

Se leyó una instancia suscrita por el Presi-
dente y el Secretario General del T. P. T. en esta
Ciudad, solicitando el Pien teatro para celebrar
el día primero de mayo, una velada teatral a fin
de favorecer con sus utilidades a los familiares de
hijos de Manzanares caídos en los frentes de batalla
en nuestra lucha con el fascismo.

El Consejo, por unanimidad, acordó conceder
el Pien teatro para el objeto indicado.

Se dio lectura a una comunicación de la federa-
ción de la Industria de Espectáculos Públicos (U. E. T.), int-
resando que en el asunto planteado por la Asocia-
ción local del mismo ramo, se atiende el ruego de
estos compañeros a la mayor brevedad, con el fin
de que puedan actuar en una situación legal, ya
que de lo contrario les irrogaría grandes perjui-
cios.

Gallago dió una explicación sobre el contrato que queremos hacer; y estima que la Comisión de Hacienda debe estudiar el asunto y emitir informe sobre él.

Señor Sanchez de la Blanca, manifiesta que esos empleados tienen todos otros medios de vida y no deben percibir mas emolumentos, los cuales deben ir a engrasar los fondos del S.R.I., de los Hospitales u otras instituciones benéficas.

Insiste Gallago en que la carta leída debe contestarse una vez estudiado el asunto y adoptado un acuerdo.

Propone la Presidencia que por la Comisión de Hacienda se haga un proyecto de base de concurso para el arriendo del Gran Teatro, en el cual pueden ser preferidos las instituciones benéficas o los compañeros de espectáculos públicos; pero que recaiera sobre el municipio el ingreso correspondiente, ya que así lo ha venido produciendo y figurar en presupuesto.

Después de otras breves intervenciones de Nuñez y Señor, el Consejo acordó por unanimidad que por la Comisión de Hacienda se confeccionase un proyecto de bases para el arriendo del Gran Teatro, otorgando en igualdad de circunstancias, las preferencias que estime convenientes, y después el Consejo resolverá.

Se dió lectura a un escrito de las Juventudes Libertarias de Manzanarez, fechado en el día de hoy, que dice:

"Al Consejo Municipal: Salud. Creyendo esta Juventud Libertaria que se ha procedido de una manera injusta con ella, al negarle la Vice-Presidencia a la C.N.T. se abstiene de mandar su representación a ninguna de las reuniones que celebre ese Consejo, hasta tanto no se le conceda a la C.N.T. lo que por razones lógicas le corre

ponde, y conste que ya no pedimos la Vice-Presidencia para la C.N.T. ahora es que la exigimos con todas nuestras energías y con responsabilidad de nuestras palabras, y que de no hacerlo así, esta juventud sabrá proceder en justicia de acuerdo con sus principios ideológicos, haciendo caer a los traidores que obstaculizaran la nueva creación de este Consejo Municipal, y que le conste a ese Consejo municipal que no estamos dispuestos a que nos atropellen ni una vez mas en lo sucesivo, y es por lo que le rogamus no lo intente. - Otra mas esta juventud no puede estar de acuerdo ni colabora con la nueva Concejalía nombrada ni su representante. - En espera de que seremos atendidos y que sabráis responder con relación a la altura de la revolución que se está festejando quedamos nuestros y de la revolución social. - Por el Comité del Secretario, firma obsequio. - Rubricado. Hay un sello que dice: Juventud Libertaria"

Saló de la Siba el Presidente y ocupa la Presidencia Gallago.

Sancho Córdoba, considera el escrito leído una amenaza intolerable para los Consejos Municipales, tanto mas extraña cuantos que todas vienen a estos puestos por designación libre de sus respectivas Organizaciones. Conmina proponiendo que se le cuenta de ese escrito al Gobernador Civil de la Provincia para que renueve lo que proceda.

En parecidos términos se produce Cuadrado monstrosamente partidario de que se paze el escrito al Tribunal Político, por si constituye un acto delictivo.

Señor Sanchez de la Blanca, certifica la carta de descomentada dijo descontentada y se muestra partidario de que la juventud, debe visitar a esa Organización y demostrarle que está equivocada.

Nuñez es partidario de la conciliación en todo momento y de que se invite a las Juventudes Libertarias a

retirar esa carta que considera inapropiada.

Sancho Cordoba, manifestando conforme con el espíritu de conveniencia, insiste en que este hecho se ponga en conocimiento de las Autoridades Superiores.

Tramitado el asunto a votación, lo hicimos a favor de la proposición de Sancho Cordoba, este, Cuadrado, Muñoz y la Presidencia, en total cuatro votos y a favor de la proposición de Rojas, este, Muñoz y Pedraza en total tres votos.

Queché, pues, aprobada por mayoría, la proposición de Sancho Cordoba.

Se le reintegra la Presidencia al Comandante Salgado.
Se dio lectura a una comunicación de la Federación Local de Sindicatos Unicos de esta Ciudad que dice:

"El Consejo Municipal Local. - Creyendo esta federación que se ha procedido de una manera injusta con ella, al negarle rotundamente la Vice Presidencia, se obliga en absoluto mandar a ninguna de las reuniones que celebre en Consejo, ni representación, hasta tanto no se nos conceda lo que por razón de lógica nos pedimos, para no compartir la responsabilidad conjuntamente. Si no pedimos la Vice Presidencia, la exigimos, con esta de no concedérsela, nos veremos obligados a proceder de la manera mas justa que está a nuestro alcance. Sentimos con dolor el tener que hablar de esta forma, pero nuestra actitud nos obliga a ello, nuestro deseo es armonizar como lo tenemos demandado, lo que no podemos consentir, es que nadie nos lleve de la mano como se pretenda hacer. Hemos nunca por ha esta situación a aceptar los acuerdos y nombramientos que se han ido efectuando sin la presencia de nuestros representantes, y sin perjuicio de aquellos que estos bien hechos aceptarlos sin reparo alguno. - Esperando ser

atendidos en nuestra justa petición, y así, como también los hacemos constar que el Acta de constitución de este Consejo, una vez sancionado este cuerpo pluri, nuestros Consejeros podrán aprobar o desaprobar la misma, quedamos nosotros y la Revolución en marcha. - Por la Federación Local. - El Secretario, forma ilegible. Hay un sello que dice Federación Local de Sindicatos Unicos. - Sancho Cordoba. - C. N. P. - A. J. T."

Mencionada el Comandante Muñoz, que tanto en la comunicación como la leída anteriormente, son inapropiadas, pero insiste en la proposición que en la formulación Rojas y el.

Sancho Cordoba, insiste así mismo en la misma anterior. Se sometió a votación, lo hicimos a favor de la de Sancho Cordoba, este, Salgado, Cuadrado, Muñoz y la Presidencia, en total cinco votos y en favor de la de Muñoz, este, Rojas y Pedraza, en total tres votos.

Queché aprobada por mayoría, la proposición de Sancho Cordoba.

Se hizo una instancia del Comité de Coordinación del frente Local de Juventudes, solicitando el Gran Teatro para el día dos de marzo próximo a las diez de mañana, con el fin de celebrar un acto público.

El Consejo, por unanimidad acordó acceder a lo solicitado.

Se dio lectura a una instancia de la Asociación de Empleados de Espectáculos Públicos, manifestando su acuerdo de celebrar el día primero de marzo una extraordinaria función de caridad, solicitando sus ingresos a la Junta Central de Socorros y manifestando que en dicho día no percibirán sus sueldos de devengados al mismo fin. Termina solicitando cooperación y ayuda para esta obra, e invitando a la Corporación a que

asista al acto.

El Consejo, en vista de que ya tiene concedido de Gran fecho para la misma fecha a otra institución benéfica y para fines de la misma índole, acordó por unanimidad que por la Presidencia se conteste así a la Entidad peticionaria, manifestándole su sentimiento por esta coincidencia.

La petición contenida en instancia de la intercedida, el Consejo acordó por unanimidad conceder a Josef Romero Moreno, Viuda, con cargo de hijo de corta edad, del Guardia Municipal recientemente fallecido Lic. Sancha de Pablo González Marino, las mesadas de supervivencia, teniendo en cuenta la justicia de la petición y los buenos servicios prestados por el difunto, a la causa anti-fiscal.

Desfavorablemente informadas por la Comisión de Hacienda, el Consejo aprobó por unanimidad y acordó el pago de las siguientes cuentas de Gastos:

A la Compañía Telefónica por abono al servicio de teléfonos correspondiente al mes actual; pesetas doscientas dieciséis con cincuenta céntimos. A la misma por conferencias telefónicas expedidas por la Alcaldía en asuntos de interés municipal en el pasado mes de marzo; pesetas, doscientas treinta y siete con noventa y cinco céntimos. A Juan Valle por sus jornales como Vocal del Comité Agrícola local del 5 al 18 del mes actual; pesetas, noventa y una. El mismo por igual concepto del 18 al 24 del actual; pesetas, cuarenta y cinco con cincuenta céntimos. A Valentín Marruecos por igual concepto del 18 al 24 del actual; pesetas, cuarenta y cinco con cincuenta céntimos. A Manuel Romero por 18 metros cúbicos de guijarros para obras de pavimentación de la vía pública; pesetas, trescientas seis. A Antonio Diaz por calzar y arguesar picos invertidos en obras de pavimentación de la

4

vía pública; pesetas, ciento veintidós con cincuenta céntimos. A José María Caba por calzar y picos invertidos en la misma clase de obras; pesetas, cuarenta con cincuenta céntimos. A Enrique Diaz por 14 sellos de caucho para las oficinas de Secretaría municipal; pesetas, treinta y seis con cincuenta céntimos. A Ildefonso Olier por obras de reparaciones para la Junta municipal; pesetas, trece con cincuenta céntimos. Al Capitán Antonio Sancha por jornales invertidos en obras de pavimentación de la vía pública del 18 al 24 del actual; pesetas, seiscientos noventa y tres. Al mismo por jornales invertidos en la custodia y mantenimiento del arbolado y paseo públicos en la misma semana; pesetas, cuatrocientas veintidós con veintidós céntimos. Al mismo por jornales invertidos en la limpieza de la vía pública en igual tiempo; pesetas, seiscientos cincuenta y cinco con sesenta y cinco céntimos. Al mismo por jornales invertidos en obras de reparaciones de edificios escuelas en la misma semana; pesetas, seiscientos cinco con cincuenta céntimos. Al mismo por jornales invertidos en apertura de sepulturas en el Cementerio municipal; pesetas, seiscientas. Al Excmo. Sr. D. Ricardo Gil por medicinas suministradas a enfermos de la Beneficencia municipal en el pasado mes de marzo; pesetas, mil cuatrocientas veintidós con cuarenta y cinco céntimos. A la Junta local de Mendicantes por sujeción al Comedor de Caridad correspondiente al mes actual; pesetas, dieciséis.

En la sección de ruegos y preguntas, Sancha Carlota interpuso que se deslize un coche de turismo para viajes oficiales de la Concejalía de Fiestas; que se repare la avería que presentaba servicio a la Comisión de este ramo.

La contestó la Presidencia que puede dirigirse,

si se recuerda al Cuerpo de Creu, sustituido hoy de Auto-transporte, solicitando un camión para Abastos, y que el coche de turismo del Frente Popular, está a disposición de la Concepción de Abastos para cuando esta lo necesite.

Así queda acordado.

Coniende en cuenta las necesidades de los campesinos y trabajadores agrícolas en general, expresadas por Sanchez Cordoba, Pedraza y Gallego, el Consejo acordó, por unanimidad, que no se racione, por ahora, el pan de pan de al publico en libretas de adquirir el que necesite.

Igualmente se acordó despues de breves intervenciones de Cuadrado, Munier y Gallego, conferir un voto de confianza al primero, como Jefe de Industria y Comercio, para que continúe en su Presidencia el Comité de evacuación, con arreglo al Decreto de su creación, despues de las indicaciones del propio Cuadrado que deseaba eludir este encargo y que las nombramientos los hicieran las organizaciones sindicales.

No habiendo otros asuntos a tratar y siendo de las veintidós horas y veintinueve minutos, la Presidencia levantó la sesión, extendiéndose en la presente acta de la que fué el Secretario certifico.

Gallego

[Firma]

En la Ciudad de Manzanera a seis de mayo de mil novecientos treinta y siete, siendo las diecinueve horas, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Camarada Eugenio Cobos Richarros, Presidente del Consejo Municipal, los Vocales del mismo, Pedro Gallego Sanchez Gil, Antonio Oscar Penabaz, José Muñoz Torador, Ignacio Gijón Parada, Antonio Sanchez Cordoba Manuel Gijón Sanchez de la Blanca, Matías Muñoz Ponce, Antonio Muñoz Bartolomé, Antonio Sanchez Gaba, Juan Antonio Lopez de Valle Losano, Aquilino Iglesias Rubio, Julian Gaba Gallego, Bartolomé Cuadrado Fernandez Carrizo y Francisco Fernandez Camarena, previa citación cursada al efecto, con objeto de celebrar sesión ordinaria.

Se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fué aprobado por unanimidad.

Se leyeron las Focetas y Boletines recibidos durante la semana, acordándose cumplimentar aquellas disposiciones que tuvieren relación con el Consejo.

Se dio lectura a una instancia suscrita por los becarios del Municipio en este Instituto Elemental de Segunda Enseñanza Alfonso Díez y Alejandro Torquedo, en el que se solicita que se cumpla el acuerdo de satisfacerles los gastos que se les originen con motivo de sus estudios de enseñanza superior, ya que han terminado los de segunda enseñanza.

El Consejo, despues de unas manifestaciones de Lopez de Valle, Gallego y la Presidencia, acordó, por unanimidad, acceder a lo solicitado.

Se dio lectura a un escrito de la Juventud Socialista Unificada, por el que solicita el Gran Teatro para celebrar una velada a beneficio de la familia del camarada fallecido Viscond Sanchez Penabaz.

El Consejo, por unanimidad, acordó, acceder a lo solicitado.

Desde un oficio del Comisario Director del Instituto Elemental de Segunda Enseñanza es el que interesa la designación de un Consejo municipal para que sea miembro del Comité abolicionador de alumnos de dicho Centro, el Consejo acordó, por unanimidad, designar para este cargo al Presidente de la Comisión de Instrucción Pública, Antonio Dicar Fernández.

Se leyó una instancia de Teodoro Sanchez de la Blanca, afecto a la U. G. E. en la que se queja de cierta supuesta anomalía en la compra de frutales por la Comisión de Abastos.

Sancho Cordoba, actual Comisario de Abastos, explica lo ocurrido, de donde se deduce la malicia con que pretendía obrar el denunciado y la rectitud con que ha procedido la Comisión de Abastos y su actual Comisario.

El Consejo, a propuesta de los Comarcalos Muñoz y Mencher, aprobó, por unanimidad, la gestión realizada por dicha Comisión en el asunto de que se trata.

Después se dió lectura a un telegrama dirigido por el Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia al Presidente del Consejo municipal, que dice: "Lo en comiso puede todas facilidades a recluta que efectúa en la provincia con debida autorización personal Cafa Reclutamiento Alcazar de Cervantes."

El Consejo municipal, a propuesta de Mencher, acordó, por unanimidad, preocuparse personal y colectivamente de que esta recluta no se lleve a efecto con la anomalía con que se ha hecho la anterior.

Se dió lectura a un escrito que suscriben el Presidente y el Secretario de la Agrupación de Dependientes y Empleados Municipales en el que interesa el pago de las cantidades que se adeudan a los obreros represaliados con motivo del movimiento de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro.

La Comisión de Hacienda ha informado del M.

quien lo tiene:

"La Comisión municipal de Hacienda que suscribe, vota la comunicación que se acompaña procedente de la Agrupación de dependientes y obreros municipales en solicitud de que sean abonados los créditos reconocidos a favor de empleados y obreros municipales represaliados por el movimiento de Octubre y encontrando que es lo más justo en esta petición, se permite proponer al Consejo municipal se sirva acordar que tan pronto como las disponibilidades municipales lo permitan se vaya atendiendo al pago de esos créditos con el fin de que en el plazo más corto posible quede satisfecho. La Corporación no obstante acordaría lo que estime más conveniente. Manzanera cinco de marzo de mil novecientos treinta y cuatro. La Comisión. Siguen las firmas."

El Consejo, por unanimidad, acordó el anterior informe.

A continuación se dió lectura al siguiente.


Avance

de la situación de la Hacienda del Municipio de Manzanera en 24 de Abril de 1937

CREDITOS	Pesetas
Existencia en efectivo	78.809 91
Reintegro de la Sociedad de Aguas	1.000 "
Casas en alquiler de 1937	4.000 "
Id id de 1933	1.800 "
Id id de 1934	1.700 "
Id id de 1935	4.000 "
Id id de 1936	5.000 "
Puertas y ventanas que abren al exterior	850 "
Protección o traslado por la vía pública	500 "
Conatos del año 1937	9.000 "
Id del año 1933	1.700 "
Id del año 1934	1.400 "
	108.159 91

igual

CREDITOS	Pesetas
Anterior	109,159 91
Camalones del año 1935	2,600 "
Id. del año 1936	18,600 "
Balances, repes y obras salientes sobre vía pública	4,000 "
10% en Industrial y Urbana	7,000 "
Participación en Cédulas personales	500 "
Recargos en Industrial de 1937	4,000 "
Id. en id. de 1936	4,000 "
Id. en gas y electricidad	3,000 "
Decima del mano obrero	4,000 "
Compañías Anónimas de 1937	2,000 "
Id. id. de 1936	2,000 "
Organización Alta. por igual concepto de 1934	887 16
Las puellas por pensión de la Alta Secretaria 1937	1100 "
Organización Alta. por igual concepto de 1933	704 25
Id. id. id. id. de 1934	394 11
Id. id. id. id. de 1935	336 16
Id. id. id. id. de 1936	326 16
Brasacortas por id. id. id. de 1936	141 12
Plástico de suministros de 1937	3,100 "
Tratamos a labradores de 1934	2,972 50
Id. a id. de 1935	15,550 "
Id. a id. de 1936	70,675 "
Terminio Lavano, por Puertos publicos de 1934	5,416 97
Lavacón Lavaca, por id. id. de 1936	2,771 55
Francisco Camacho, por alquiler sillas 1937	65 50
Alquiler terreno melador de 1936	30 "
Id. id. matadero de 1936	135 "
Distribución del Estado para obras saneamiento	22,000 "
Pedro Lavano, por servicio espesa mercado 1936	553 50
Varios por Pesos y medicinas de 1936	1,691 72
La Asociación Campesino, por Pesos y medicinas de 1936	2,008 38
Diego Carrion, por canon de un terreno 1936	75 "
Varios por consumo bebidas 1936	1,225 17
La Asociación Campesino por consumo bebidas 1936	4,414 23
Id. id. id. 1937	2,237 66
Total creditos	329,313 55



Débitos	
Conceptos	Pesetas
Camino vecinal de Villanueva de 1937	2,000 "
Id. id. de id. de 1935	7,553 73
Id. id. id. id. de 1936	7,553 73
Contingente provincial de 1937	12,000 "
Id. id. de 1936	21,955 60
Instituto provincial de Higiene de 1937	2,000 "
Id. id. de id. de 1936	4,800 46
Arrendos especiales de 1937	2,500 "
id. id. de 1935	6,835 88
id. id. de 1936	9,114 50
Contribución de Propios	1,000 "
id. de utilidades 1937	2,000 "
id. id. id. 1936	1,800 "
10% de Pesos y medicinas 1937	476 20
10% de id. id. 1936	4,272 23
Casa n° 25 de la calle Colodillo de 1937	1,700 "
La misma del año 1935	6,500 "
La misma del año 1936	6,500 "
Casa n° 1 de la calle empotrada de 1937	5,000 "
La misma del año 1934	7,625 "
La misma del año 1935	14,625 "
La misma del año 1936	18,000 "
Obras de pavimentación de las calles de Trabajo etc	2,500 "
Id. id. id. id. id. id. 1935	5,815 "
Id. id. id. id. id. id. 1936	8,722 50
Alumbrado publico de 1937	3,000 "
id. id. 1936	16,361 91
Lamparas para alumbrado publico	2,500 "
Aguas y saneamiento	1,000 "
Medicinas a pobres	5,000 "
Enseñanza industrial de 1937	200 "
Id. id. de 1933	15,877 10
Id. id. de 1933	3,178 20
Segue	196,219 64

DEBITOS

Pesetas

Anterior	196,219 64
Encomienda industrial de 1934	3,178 20
Id " de 1935	3,178 20
Id " de 1936	3,178 20
Obras del paro obrero de 1937	7,000 "
Id " " de 1935	87,739 21
Material del Instituto de 2 ^a enseñanza	500 "
Contingente carcelario	13,000 "
Contribuciones en las escuelas Calvario de 1934	2,330 15
Id " " del (Cedillo)	4,000 "
Abaleres veterinario 1935	1,293 26
Cantinas exolares de 1935	2,700 "
Crédito reconocido a favor de Juan Ant ^o B. Calvario	1,316 60
Id " a empleados reprecuados	38,647 17
30% de Propios de 1936	736 98
Subscripciones de 1936	311 10
Interés plazos vencidos de la casa l calle Empirador	3,831 25
Id de contratos de obras en escuelas	980 "
Id de plazos vencidos del Contrato de pavimentación de la calle del Trabajo etc	1,295 60
Pagos obreros del año 1936	3,000 "
Pagos de incendios de 1936	3,264 "
Prestamos del Instituto nacional de Previsión	163,900 "
Intereses de este Prestamo	7,600 "
Alquiler terreno Campo experimentación 1936	1,650 "
Pueldos de empleados de abril	16,000 "
Total debitos	490,248 46

RESUMEN

Importan los debitos	490,248'46
Id los Creditos	329,313'55
Diferencia ó deficit	160,934'91

Observaciones

Las cantidades que figuran en este documento, en su general, matemáticamente exactas, pues estas fi-
 jadas muchas de ellas a caberle, por no poderse
 precisar su importe con exactitud, pero las posibles
 diferencias, no alterarían sensiblemente el resultado

definitivo: Es de advertir, que mientras las cantidades que figuran como Debitos, son ciertas, por que representan realmente obligaciones que el Ayuntamiento debe cumplir, no ocurre lo propio con algunas de las que figuran como Creditos, cuya efectividad depende de que procedan ó no cobrarse. Quiere decir, que en todo caso, el deficit real puede muy bien ser superior al que se señala. El deficit en cuestión, lleva una marcha marcadamente progresiva, motivada por el exceso de gastos que en algunos servicios imponen las actuales circunstancias, mientras los ingresos, lejos de aumentar en igual proporción disminuyen notablemente. Man-
 sinares cuatro meses de mil novecientos treinta y siete. - del Interventor. - A. Ferrero - Rubricado.

Moncho, como Presidente de la Comisión de Hacienda, hace patente la situación desastrosa de la Hacienda municipal ya que el deficit llega-
 gara, probablemente, a unas doscientas mil pesetas. Explica que, estudiado el problema, ha encontrado causas elementales como la falta de ingresos, incautaciones, etc; pero que en breve plazo puede mejorarse mucho la situación, si se procede a la municipalización de la vivienda y de los servicios de aguas y electricidad, las cuales rendirían lo suficiente para atender a los gastos municipales, recurrir a las deudas y huérfanos de la guerra, socorro a las necesidades de la población civil y afrontar las calamidades que aquella trae consigo, siempre que todos pongan buena voluntad y trabajo en llevar a efecto la labor enunciada.

Pallego y Cuadrado se muestran conformes con la suposición de Moncho sobre el problema de municipalización; y la Presidencia explica lo ocurrido con las incautaciones de las Sociedades de Aguas y Electricidad, que, hasta ahora, no tienen efecto, manifestándose particularmente de que se intentó, sucesivamente con toda decisión

menchen propuso que se nombre una Comisión, compuesta de los Consejeros, que empiece actuar de principio a los expedientes de municipalización, y a propuesta del Camarada Sanchez Cordoba, esta Comisión quedó constituida, por unanimidad, por los Camaradas Cuadrado, Salgado y menchen.

Acto seguido y con informe favorable de la Comisión de Hacienda, quedaron aprobadas las siguientes cuentas de ingresos correspondientes al mes de Abril:

	Pesetas
Derechos de enterramientos	301'50
Pesos y medicinas	2.708'08
Matacero	1.773'15
Puertas y ventanas que abren al exterior	370'00
Podaje o arrashe por la vía pública	529'00
Puestos públicos	1.786'60
Reconocimiento sanitario de pescados y cervera	105'30
Consumo de carnes	5.219'38
Consumo de bebidas	4.001'61
Caras incalculables de 1.935	1.273'82
Desajustes en la vía pública de 1.935	1.611'30
Consumo de bebidas de 1.935	191'80

Se leyeron las siguientes cuentas de gastos, por servicios municipales:

A Valentín Masucco por sus jornales como Vocal del Comité Agrícola local del 35 de abril al 1° de mayo; pesetas, cuarenta y cinco con cincuenta centimos.
 A Ana Labas por sus jornales en la limpieza de oficinas y dependencias municipales durante el mes de abril; pesetas, noventa.
 A Enrique Diaz, por dos sellos de caucho para las oficinas de Secretarías municipales; pesetas, diecinueve.
 A Gabriel Parra por una docena de capuestas para obras de pavimentación de la vía pública; pesetas, trece con veinte centimos.
 A Agustín Diaz por 2.80 kilos de cal con destino a obras de embalsamiento de edificios municipales; pesetas, veintidos con sesenta y cuatro centimos. El

misimo por 255 kilos de cal con destino a obras de pavimentación; pesetas, veinte con cuarenta centimos.
 A Jesús Sanchez por 14 sacos de yeso para obras de reparación en las Escuelas de la calle de las Olivas; pesetas, setenta con cuarenta y cinco centimos. El mismo por 10 sacos de yeso para obras de reparación en las Parroquias de los Tiros; pesetas, ocho con cincuenta centimos.
 A Francisco Ruiz por 4 botijos para las oficinas municipales; pesetas, cuatro.
 A Francisco Saper por reparaciones de herramientas invertidas en obras de pavimentación; cincuenta y siete con setenta y cinco centimos.
 A varios por socorros facilitados a pobres familias; pesetas, diez con cinco centimos.
 A Antonio Diaz por calcar y aguarar picos invertidos en obras de pavimentación; pesetas, ciento treinta y cinco.
 A la Imprenta Rodriquez por 4 cajas de plumas para la oficina de Intervención municipal; pesetas, dieciocho.
 A la Imprenta Pacheco por material impreso para la oficina del Registro Civil; pesetas, siete.
 Al Caballero Andres Sanchez por jornales invertidos en obras de pavimentación de la calle de San Marcos del 25 de abril al 1° de mayo; pesetas, ochocientos diez.
 El mismo por jornales invertidos en la custodia y mantenimiento del arbolado y Pascas públicas en la misma semana; pesetas, trescientas sesenta y nueve con veinticinco centimos.
 El mismo por jornales invertidos en la limpieza de la vía pública en igual tiempo; pesetas, seiscientos setenta y nueve con cincuenta centimos.
 El mismo por jornales invertidos en obras de reparación del Grupo escolar de la calle de las Olivas en dicha semana; pesetas, ochenta y siete con setenta y cinco centimos.
 El mismo por jornales invertidos en la apertura de sepultura en el Cementerio municipal en la misma semana; pesetas, ochenta y veintidos con cincuenta centimos.

Seguir a continuación el siguiente informe de la Comisión de Hacienda:

«La Comisión municipal de Evacuación que suscri-
be, estas las cuentas que preceden y encuentran de las
conformes se permite proponer al Consejo municipal se
suma acordar su aprobación, con la advertencia con res-
pecto a la partida de pesetas = 45'50 = por jornales del
Vocal del Comité Agrícola local, Valentín Blasquez
que este individuo ha de justificar los servicios y
actuaciones prestadas en la semana que se refiere,
que en lo sucesivo todas las sumas de jornales
correspondientes a los Vocales de dicho Comité, no
habrán de pagarse mientras que los interesados
no justifiquen debidamente sus actuaciones. - La
Corporación no obstante acordará lo que estime más
conveniente, reanunciando como un cargo de mil nove-
cientos treinta y siete. - La Comisión. - Liguera las firmas»

Después de unas explicaciones de Menches sobre el
informe de la Comisión este quedó aprobado por unani-
midad.

A propuesta de Cuadrado y D. Penabaz, el Co-
sejo, por unanimidad, acordó las siguientes designaciones
Consejeros de Sanidad Asistencia Social y Evacuación:
Jilician Caba Gallego, cuya Comandancia se crea por
acuerdo también unánime, de este Consejo Municipal.
Delegado en la Biblioteca Popular Excmo. Sr. M-
nuel Pizar Sánchez de la D. Lanca.

Delegado en el Consejo Local de Primera Enseñanza:
Agustín Iglesias Rubio, que también formará parte de
la Comisión Municipal de Instrucción Pública.

En igual forma se acordó que Ignacio Pizar Parra
pase a formar parte de la Comisión de Gobernación, en lu-
gar de Antonio Sánchez Cordoba.

Don Pedro de Pablo explica las razones que tuvieron el
y sus compañeros de minoría, para abandonar el Sa-
lón en la Sesión de Constitución del Consejo, aler-
gando que fue por anomalías en el reparto de cargos,
y que han vuelto a actuar en él, atendiendo un de-
legado del Gobernador Civil, al que da lectura, por

hacerle para que acepte los cargos y
actúe mientras los Comités provinciales se
ocupan en solucionar este asunto; pero que la
voluntad de ellos es el Consejo, no es definitiva.

Sánchez Caba se entera por la suerte que han pa-
sado los ciudadanos sacados de sus camas a altas
horas de la noche por oficiales de la Faja de Recruta
de Alcazar de Corantes que, si habían ordenes de
reclutarlos, debían hacerlo a la luz del día en un
lugar al pánico y a la oscuridad que proporcionaron.

Los Camaradas Gallego, Juan Penabaz, Menches y Muñoz,
muestran sus sorpresas e indignación por el hecho
denunciado, y a sus propuestas, el Consejo acordó, por
unanimidad, que la Presidencia se dirija a la Co-
mandancia Militar de esta Plaza interesándole la
presentación ante el Consejo municipal de los Ofi-
ciales que hicieron la recluta de tan anormal mane-
ra, con objeto de pedirle explicaciones y obrar en con-
secuencia.

A propuesta de los Camaradas Juan Penabaz
y Menches, el Consejo acordó por unanimidad, que
la Presidencia se dirija al Comité de Control de
la Estación de ferrocarril interesándole que se apa-
guen todas las luces que en el recinto de la esta-
ción se encienden por la noche, dejándolas reducidas a
las más indispensables, acondicionadas de tal forma
que no puedan constituir obstáculo para la aviación
gloriosa.

Muñoz afirma que la economía del Hospital es
lamentable, y solicita del Consejo un anticipo preventivo,
con carácter reintegrable, para atender a procuradoras y
servicios necesarios.

Gallego enumera las deudas que existen a favor
del Hospital y quedas lugar a su actual situa-
ción pecaria, a parte de las gestiones que se han hecho
cerca del Gobernador Civil y hacia del Ministro de la
Guerra, para que aquellas deudas sean satisfechas.

El Consejo acordó, por unanimidad, que por la Comisión de Hacienda con el Delegado del Hospital, se estudie la cuantía y forma de realizar el anticipo solicitado.

Proponiéndose que se suprimieran, de momento, los trabajos de arreglo de calles y se construyeran repiques contra posibles bombardeos aéreos, ya que la cosecha está próxima a su recolección y puede constituir un objetivo de la aviación fascista.

La propuesta de Gallego al Consejo acordó, por unanimidad, que, puestas de acuerdo las Comisiones de Hacienda y fomento, elaborasen un informe en armonía con las posibilidades del Municipio. No habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las restantes horas y veintidós minutos la Presidencia levantó la sesión, extendiéndose la presente acta de la que fué el Secretario, certifica:

En la Ciudad de Manzanara a los veintidós días de mes de mil novecientos treinta y siete, siendo las diecinueve horas, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Camarada Eugenio Cobos Chicharro, Presidente del Consejo Municipal, los Vocales del mismo Sr. don Gallego Sánchez Gil, Sr. don Honorario Bartolomé Cuadrado Fernández Arrazo, Sr. don Ignacio Fajó Parada, Sr. don Antonio Sánchez Córdoba, Sr. don Miguel Sánchez, Sr. don Antonio Mendez, Sr. don Bartolomé, Sr. don Antonio López de Pablo, Sr. don Soano, Sr. don Antonio Sánchez Caba, Sr. don Julián Caba Gallego, Sr. don Agustín Iglesias Rubio y Sr. don Manuel Fajó Sánchez. De la Plana, previa citación cursada al efecto, con objeto de celebrar sesión ordinaria.

Dió lectura el Comarcal del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Se leyeron las Gacetas y Boletines recibidos durante la semana, acordándose complementar aquellas de importancia que tuvieron relación con el Consejo.

Se dió cuenta de una certificación facultativa que el consejo municipal Sr. don Juan Sánchez no pudo asistir a esta sesión por encontrarse enfermo.

Se dió lectura a una comunicación del Comité de Control e incautación de la Fábrica de Harinas de Hijo de Cajala y Juar, en la que manifiesta que solo tiene existencia de harina en cantidad de cuatro mil kilogramos y trigo para elaborar otros ocho mil, que hacen un total de doce mil kilogramos, y como el consumo local en la actualidad asciende a unos once mil quinientos kilos, resulta que solo se cuenta con la harina necesaria para el abastecimiento de un día. Comienza manifestando que en el Puerto de Valencia se han desembarcado varios cargamentos de trigo para distribuirlos entre las poblaciones más necesitadas, interesando que se hagan las gestiones oportunas para recibir una asignación proporcionada a cada pueblo.

Señores ratifica la certeza del contenido de la

comunicación; y propone que una Comisión del Consejo Municipal y del Comite de la Fábrica, se desplace a Valencia para recabar el envío de la mayor cantidad posible de trigo.

Moncho estima que esta es gestión peculiar del Consejo de Abastos con el Comite de la fábrica.

Pancho Cordeba es partidario de que sea el Consejo Municipal, directamente, el que intervenga en este asunto, cerca del Gobierno, manifiesta que el Presidente, Camarada Colos, conoce la tramitación de estos asuntos por haberlos practicado con buenos resultados en otras ocasiones; que el no tendría inconveniente en acompañar a Colos para hacer, conjuntamente la gestión, y pide que se los autorice a ambos para realizar los viajes necesarios con tendencia al abastecimiento de viveres.

Moncho manifiesta que le es indiferente que el viaje lo haga uno u otro, sin tener inconveniente en que el Presidente acompañe al Consejo de Abastos, el que tiene autonomía para realizar los viajes necesarios sin necesidad de autorización. Que en adelante se informe este último de la tramitación de todos los asuntos para que no falten artículos. Y que para esto del trigo, se debe ir en armonía con Intendencia para que se unifiquen las compras, por lo que estima que a esta Comisión debe acompañarse una representación de Intendencia.

Manifiesta la Presidencia que es las altas esperanzas la creencia curiosa, de que del trigo de Intendencia se abastece la población, y como no es así, es necesario aclarar este punto en el Ministerio de Agricultura o que incluyan a Mamanara en los repartos que se hagan o se dé orden a Intendencia de que facilite trigo para esta población Civil.

Se acordó por unanimidad, que el Presidente del Consejo Municipal y el Consejo de Abastos, se trasladaran a Valencia a realizar la gestión de que se

trata, acompañando de una representación de la Intendencia.

Acto seguido, se dio cuenta de la siguiente comunicación a Comunidad de Campesinos. = Mamanara. = (Cuerpo Real). = Comisión de Administración. = Conociendo del deber que les cumplía y le cumple satisfacer para con la guerra, esta Comunidad de Campesinos y atendiendo solicitud de la Comandancia Militar de esta plaza, no tuvo inconveniente en acceder a su petición ocurrencia para la explotación de carbon las fincas a este objeto interesadas y para su destino de atenciones de guerra. = Hoy llega a muchos conocimientos y por informes que reputamos de fidedignos, que luego de declaradas al fin para el que fue solicitado, el carbon producido de la corta obtenida de las fincas eclesiásticas es explotado y administrado por una de las Comisiones de ese Consejo Municipal. = La Comunidad de Campesinos, responsable de la explotación de las fincas que para su explotación los señores eclesiásticos al tener la obligación de velar por ellas, exige de ese Consejo Municipal se sirva darlo las explicaciones pertinentes y el porque de hacer uso de la guerra para la obtención de unos beneficios que redundan en favor de una Comisión. = Rogamos que el duplicado del presente que a tal fin se acompaña se sirva firmarlo en prueba de haber quedado enterado. = Mamanara a 13 de Mayo de 1937. = Por el Consejo de Administración. = El Presidente. = J. Carrión. = Publicado. = El Secretario. = Juan José S. Publicado. = Consejo Municipal. = d. 12

Cuadrado manifiesta que se está haciendo el carbon por acuerdo del frente Popular y de su cuenta; y que al abandonar esta operación la Comandancia Militar, alguien tenía que encargarse de esta operación y lo ha hecho el Consejo Municipal que era llamado a ello. Indica que el carbon uno es de la Comunidad de Campesinos y afirma que se tienen hechos en su atención ciertos gastos considerables.

Lopez de Pablo manifiesta que la licencia para car-

señar, la pidió a la Comunidad el Comandante mi-
litar, asegurando que era para Guerra, y que si se-
que no le interesaba, debió devolverle a aquella el pa-
por y no cederle a la Comisión de Industria. Termina ma-
nifestando que se está destrozando el monte y que la Co-
munidad, y de modo mas, es el carbon de referencia.
manifiesta Paltego que el dinero que ha costado
el carbon, ha salido del frente Popular, y deduce
que los gastos hechos y las deudas contraídas, arribadas
a más del importe del carbon.

Menches asegura que, por no ser de su competen-
cia, el Comandante militar no debió meterse hacer cam-
bios, y menos equivocando a la Comunidad, al decirle que
era para Guerra y no ser así. Dice que el monte es de
la Comunidad y que ella puede hacer con él lo que
le parezca oportuno. Propone, de acuerdo con Lopez de
Pablo, el nombramiento de una Comisión del Consejo mu-
nicipal que se entienda con el Consejo de Administración
de la Comunidad de Campesinos, y cree que vendría a
un acuerdo.

Después de otras intervenciones de Cuadrado, San-
cha Caba y Sancha Cordoba, se acordó por unanimi-
dad el nombramiento de la Comisión y que la compo-
gan Cuadrado, Pijos y Sancha Caba.

Se dio lectura a obra comunicativa de la Comuni-
dad de Campesinos en la que se solicita la legalización
firmamentando del Grupo de Guardería de dicha Comu-
nidad condicionada a la intervención directa de la
misma y confiriéndole autonomía para su administración
y autoridad moral.

Después de un debate es el que intervinieron los
Camaradas Sancha Cordoba, Pijos (Ignacio y Manuel),
Lopez de Pablo, Paltego y Menches, se acordó por una-
nimidad, que la misma Comisión aumentada con Pijos
(Ignacio) que ha de intervenir en el asunto del carbon
con el Consejo de Administración de la Comunidad
de Campesinos, trate con el sobre el que no refiere a

la Guardería.

A continuación, se dio lectura a la siguiente moción.
"El Presidente del Consejo municipal, que suscrito se diri-
ge por medio del presente a sus compañeros de Corpora-
ción, para llamarlos la atención sobre la necesidad in-
prescindible en que nos encontramos, de proveer, siquiera
sea con carácter interino, algunas de las plazas que se
hallan vacantes en las Oficinas de Secretaría.

Por cada día mas complejo y numerosos las servi-
cios que se nos encomiendan; y aunque nuestro presupuesto
y el de los propios funcionarios actuales, no abastan
todo debidamente, es imposible conseguirlo, aun a
costa de verdaderos sacrificios, por la escasez de perso-
nel con que contamos.

Por estas razones, esta Presidencia se permite dirigir
al Consejo la siguiente proposición:

1º: Se abren Concursos, con plazas restringidas, para
procurar las plazas de Oficial Mayor, Jefe de Oficina
de Auxiliar Primero y Ordenanza de las Oficinas, todas
ellas con carácter interino.

2º La Comisión de Pleración, elaborará unas condi-
ciones para los Concursos, a base de méritos, y publi-
cará las convocatorias inmediatamente, informando, en
vista de las instancias y certificaciones de méritos
recibidas, para que el Consejo, pueda resolverlo en su
próxima sesión. - Han sancionado 13 de Mayo 1937. Euge-
nio Cobos. - Publicados.

El Consejo aprobó por unanimidad, que aprobada la
resolución Presidencial se confeccionen por la Comisión de Pleración
un proyecto de bases para los respectivos concursos,
y que en la próxima sesión se presenten al Consejo para
que aprueben si procede.

A continuación se dio lectura a la siguiente mo-
ción Presidencial:

Excedencia de D.
Antonio Morata
por pasar a
"El Consejo municipal: El Presidente del Consejo mu-
nicipal, se dirige a sus compañeros de Corporación para
poseerlos en conocimiento de lo que sigue: Se encuentra

ocupar la vacan-
te de Juez de 1.^a
Instancia.

vacante el cargo de Juez de 1.^a Instancia o Instruc-
ción de este Partido. - El Ministerio de Justicia viene
preocupado estas plazas, con carácter interino, haciendo uso
es la mayoría de los casos, de las propuestas que, para
ello, han formulado, los Comités locales del frente Popular,
a condición de que la persona propuesta, sea de probada
adhesión al Régimen Republicano democrático y ostente el
título de Licenciado en Derecho. - Estudió el caso este
Comité local del frente Popular, en su deseo de que se
proveya es cargo con persona de su confianza y que, ade-
más del título, poseyera la necesaria competencia y capaci-
dad para desempeñarlo; encontrándose con que, en la ac-
tualidad, la única persona residente en Marmarosa que
reuniese tales requisitos, es el Secretario de este Consejo mu-
nicipal, camarada Antonio Morata Carmona. - De no proponer
a este, nos encontraríamos ante la espiciosa de que el
designado al arbitrio del Ministerio, pudiera no ser per-
sona grata a este Organismo y vernos sujetos a las mis-
mas averduas, indecisiones o atropellos, que tanto hemos
padecido con anteriores Magistrados; mas encontrándonos
con la incompatibilidad existente entre el cargo de Juez
y el de Secretario del Consejo, con ánimo de no perjudi-
car al camarada Morata, hallamos la for-
mula de resolver del Consejo Municipal, la concesi-
ón a un Secretario de una excedencia forzosa basada
en la conveniencia del frente Popular y en las actuales
circunstancias, por el tiempo que permaneciese al frente de
Juzgado de Instrucción, y una vez que currese traza en es-
te cargo, que se reintegre automáticamente, a la Secretaría
del Consejo Municipal que viene sirviendo. - Camarada
de este acuerdo al compañero Secretario, se puede, co-
mo siempre, incondicionalmente, a las ordenes del
Frente Popular; y, cursada la propuesta, ha sido estu-
mada según Decreto de 29 de Abril último inserto en
la Gaceta de la República de 2 del actual. - Nos en-
contramos, pues, en el caso de dar cima a lo que se
de por el Frente Popular, en relación con este asunto,

mediante la siguiente proposición, que somo-
do al voto crítico del Consejo. - 1.^a Se declara
al camarada Antonio Morata Carmona, Secretario, co-
propietario de este Consejo Municipal, excedente forzoso en
dicho cargo, por concurrir a los intereses del Frente
Popular que desempeñe interinamente el de Juez de pri-
mera instancia e Instrucción. - 2.^a La excedencia for-
zosa, durará desde el día en que se pusiere el Juzgado,
hasta aquel en que, por cualquier causa, cese en el mis-
mo, en cuyo momento, se reintegrará, automáticamente, a
la Secretaría del Consejo Municipal, que viene sirviendo.
Marmarosa 13 de mayo de 1932. Eugenio Sobor. Rubrica V.^o

Manifiesta Mendos que, cuando se hizo la propuesta, su
Organización C. N. T. no pertenecía al frente Popular. Que
se invitó a aquella a hacer propuestas para el Juzgado
y las hizo, basos por la cual, aunque la persona del Ca-
marada Morata les mereca confianza para desempeñar
el cargo de que se trata, el y sus compañeros de número
no consideran correcto votar la proposición por parecer
les contradictoria con la propuesta que su Organización
formuló.

Uso de la palabra Gallego, para manifestar que el pro-
gramiento está ya hecho por Decreto del Ministerio,
correspondiente y que aquí solo se trata de la convenien-
cia de la excedencia al nombrado para el cargo.

Félix Sanchez de la Blanca, manifestó que por no
estar autorizado por su Organización, ya que está no
se hallaba enterada del asunto, se reserva de votar.

Tomado el asunto a votación, se hicieron en favor
de la proposición Presidencial, los camaradas Gallego, Mu-
nos, Cuadrado, Félix Parada, Sanchez Cordoba, Muñoz,
y la Presidencia, en total siete votos.

Votaron contra la proposición los camaradas Mendos,
Lopez de Galte, Sanchez Caba, Iglesias y Caba, en total
cinco votos.

Se abstuvo de votar Félix Sanchez de la Blanca.
Quedó, pues, aprobada por mayoría, la Moción de

Presidencia.
Se dió cuenta del Padrón de Hojas, Bolsones y Miradores Bolsones sobre la vía pública confeccionados por la oficina correspondiente para el actual ejercicio de 1937.

El Consejo, acordó por unanimidad, que se expusiera al público por 15 días para ser reclamaciones.

Desfavorablemente informadas por la Comisión de Hacienda, el Consejo aprobó por unanimidad, y acordó el pago de las siguientes cuentas de gastos:

A la Junta Local de Beneficencia por suscripciones para el sostenimiento del Comedor de Caridad en el mes actual; pesetas, veintinueve con diez centimos. A Aquiles Diaz por 216 kilos de sal para obras de entretenimiento de edificios municipales; pesetas, veintinueve con diez centimos. A Angel Moran por género para un pantalón uniforme para un guardia municipal; pesetas, veintinueve con cincuenta centimos. Al mismo por trajes y paños de cocina para el servicio del matadero municipal; pesetas, diecisiete. A Juan F. Deas por un juego de pesas y 10 pilas de linterna para la Guardia municipal; pesetas, treinta y cuatro con cincuenta centimos. Al mismo por 9 metros de manguera de goma para riego de Paseos; pesetas, ciento ocho. A Daniel Cristóbal por el 3.º plazo de la matrícula de 7 alumnos de cursos pobres de 2.ª enseñanza; pesetas, quinientas una con sesenta centimos. A B. Ruiz Elvira por espaldas de ferreteria para entretenimiento de edificios municipales; pesetas, sesenta y seis con veintinueve centimos. A la Sociedad Aguas Potable y Alcantarillado de Plasencia por suministro de aguas y saneamiento en edificios municipales y gastos de entretenimiento de instalaciones de obras y cubil del año actual; pesetas, mil diez con sesenta y dos con veinte centimos. A la misma por suministro de aguas y saneamiento en viviendas públicas en los mismos meses; pesetas, doscientas cuarenta y siete con veinte centimos. A la misma por 200 metros cúbicos de agua invertida en las obras de saneamiento

de la calle de Colon; pesetas, ciento cincuenta. Al Capitan Andres Sanchez por jornales invertidos en la semana anterior en obras de pavimentación de las calles de San Marcos y Avenida de Largo Caballero; pesetas, quinientas noventa y cinco. Al mismo por jornales invertidos en la custodia y embalsamamiento del arbolado y Paseos públicos en la misma semana; pesetas, trescientas sesenta y nueve con veinte cinco centimos. Al mismo por jornales invertidos en la limpieza de la vía pública en igual tiempo; pesetas, cuatrocientas cincuenta y dos con sesenta y cinco centimos. Al mismo por jornales invertidos en obras de reparación del Pujo en las calles de las Olivas en la misma semana; pesetas, doscientas dos con cincuenta centimos. Al mismo por jornales invertidos en apertura de sepulturas en el Cementerio municipal en igual tiempo; pesetas, ciento ochenta y dos con cincuenta centimos. A Pedro Rodroguer por jornales de carpinteros invertidos en obras de embalsamamiento de edificios municipales en la misma semana; pesetas, setenta y dos. A Andres Sanchez Baracero por una estufa eléctrica para el matadero municipal; pesetas, diecisiete. A la Sr. Primita Rodroguer por una pluma estilográfica para el servicio de las oficinas de la Secretaría municipal; pesetas, ochenta y cinco.

Esto seguidamente se dió lectura al siguiente informe de la Comisión de Hacienda:

INFORME

La Comisión Municipal de Hacienda que suscribe, cumpliendo el mandato que le ha conferido el Consejo Municipal, ha realizado un minucioso estudio respecto a la mayor conveniencia para el mismo del arriendo del Gran Teatro, ha celebrado diversas conferencias con los representantes de la Agrupación de Empleados de Espectáculos Públicos. Se ha convenido, sin perjuicio del acuerdo que pueda recaer en la próxima sesión del Consejo Municipal, un proyecto de bases de contrato entre este

13 Mayo 37

organismo y aquella agrupación, que se plasma en las siguientes condiciones:

PRIMERA: El plazo del arriendo consistirá en el que medie entre la fecha de formalización del contrato y el 15 de septiembre de 1937.

SEGUNDA: Este contrato se considerará como una continuación del que en 25 de agosto de 1936, se formalizó por medio de adjudicación de la subasta convocada al efecto al licitador Pablo Pizarro Montero, el cual ha sostenido en la explotación hasta después de iniciado el movimiento que comenzó el 18 de julio último, y después lo ha abandonado, ignorando su paradero y faltando abruptamente a lo estipulado en el contrato, por lo que el Consejo Municipal adoptó el acuerdo de darle por rescindido con pérdida de la fianza constituida por el Arrendatario.

La Agrupación de Empleados y Espectáculo se subroga en las derechos y obligaciones del aludido arrendatario, con las modificaciones que se figuren en este proyecto de contrato.

TERCERA: El precio del contrato, será el de \$2,000.00 pesos anuales, pagaderos en la Caja Municipal (o en la General de Depósitos en concepto de fianza definitiva, el 20% de la cantidad anual que sirve como precio de contrato, fijada en la cláusula anterior) digo por diversas partes y por anticipado dentro de los diez primeros días de cada mes.

CUARTA: El arrendatario lo positará en la Caja Municipal o en la General de Depósitos en concepto de fianza definitiva, el 20% de la cantidad anual que sirve como precio de contrato, fijada en la cláusula anterior.

QUINTA: Además de la fianza a que se refiere la condición anterior, y para garantizar al Consejo de las responsabilidades que pudiesen afectarle como dueño del edificio del Gran Teatro por falta del arrendatario en el pago de contribuciones, timbre del Estado, impuestos de mendicantes, Derechos Reales, Sociedad de Autores, Sociedad Comenatográfica, y cualquier otro gravamen



que afecte al funcionamiento del Teatro, el arrendatario prestará fianza o garantía personal que el Consejo encuentre suficiente para cubrir todas estas responsabilidades. A falta de garantía personal a satisfacción del Consejo Municipal, el arrendatario ingresará en la Caja Municipal como fianza especial para responder de las responsabilidades indicadas, la suma de \$2,500 pesos es efectivo.

A los efectos expresados en el párrafo anterior, el arrendatario presentará en la Intendencia Municipal durante los cinco primeros días de cada mes, los documentos que justifican hallarse al corriente en el pago de todas las contribuciones y derechos que, por todos conceptos, deba satisfacer. En el caso de incumplimiento de alguno de los pagos a que por los expresados conceptos viene obligado, el Consejo Municipal dispondrá para cumplir lo de la fianza especial depositada para este objeto o reclamando la cantidad que proceda al fiador personal. Si transcurrido ocho días, este no hubiera repuesto la cantidad reclamada o el arrendatario no hubiera completado la fianza especial, el Consejo podrá acordar la rescisión del contrato con pérdida de la fianza, a tener de lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento de 3 de julio de 1934, sin perjuicio de las demás responsabilidades a que dichos lugares tanto el arrendatario como el fiador personal si lo hubiere

Para comprobar el cumplimiento de las cláusulas de este contrato y especialmente en lo que se refiere al pago de los derechos y contribuciones a que atañe esta cláusula, el Presidente del Consejo Municipal podrá nombrar inspector o inspectores, cuya autoridad será acatada por el arrendatario y sus dependientes.

SEXTA: El Consejo Municipal se reserva la facultad de nombrar al Consejo encargado de la limpieza del Gran Teatro, siendo de cuenta del arrendatario el pago de los gastos que dicha limpieza ocasiona.

SEPTIMA: El Consejo Municipal se obliga a no autorizar a

personas ni Entidades de ninguna especie, para que en el teatro se desfuncionen teatrales, dramáticas y de cinematografía, siendo facultad exclusiva del arrendatario autorizar la realización de aquellas funciones, sea cualquiera el carácter de las mismas.

OCTAVA= El Consejo Municipal se reserva el uso del Gran Teatro durante dos días de cada semana, utilizándolo en la forma y modo que tenga por conveniente sin que ello pueda dar motivo al arrendatario para reclamación alguna.

NOVENA= El Arrendatario no podrá disponer en forma alguna del palco del proscenio lateral izquierdo, cuyo uso exclusivo se reserva el Consejo Municipal, el que lo explotará en la forma que lo estime más conveniente la Presidencia.

DECIMA= El Arrendatario no podrá sin previo permiso de la Presidencia del Consejo Municipal, sacar del local del teatro materiales o efectos que pertenezcan al mismo, incurriendo en caso contrario en la multa de cien pesos que será hecha efectiva del depósito constituido, sin perjuicio de reintegrar inmediatamente los efectos a su destino, con las advertencias de incurrir en la sanción penal procedente, sino lo verificara.

DECIMA PRIMERA= El Consejo Municipal satisficará la contribución urbana correspondiente al edificio; al edificio; pero en aras de cuenta del arrendatario las demás contribuciones e impuestos que gravan el teatro, así como también el reintegro del expediente.

DECIMA SEGUNDA= El arrendatario atenderá con sus propios recursos a la limpieza y buen estado de los retretes y servicios de servicio público dentro del Gran Teatro, para garantizar la higiene y salubridad de los locales y comodidad del público. Las deficiencias que en este servicio se advirtieran, podrá el Consejo Municipal ordenarlas con cargo al arrendatario.

DECIMA TERCERA= Es obligación del arrendatario el atender por su cuenta a la conservación y reparaciones de la

calificación existente en el edificio, así como también llevar a efecto con extraordinaria urgencia las reparaciones por el uso se hagan necesarias en los enseres del edificio y las mejoras que requiera la comodidad del público, las cuales quedarán a beneficio del local a la terminación del contrato.

Lo así mismo de su obligación y cuenta la instalación de los sistemas de alumbrado suplementario propio para funciones de cinematografía y para cualquier otra clase de espectáculo que a juicio de la Jefatura Provincial de Industrias o del Consejo Municipal se estimen suficientes, y cuyos trabajos habrán de efectuarse, cuando el caso llegue ante una Comisión que el designe.

DECIMA CUARTA= El Arrendatario queda obligado a poner en práctica las medidas que la Superintendencia a la Plata para asegurar la tranquilidad del público en los espectáculos y garantizar el buen funcionamiento de los mismos, sin que tenga derecho a reclamar mejoración en el precio del contrato si aquellas medidas le obligaran a realizar gastos que considerara onerosos.

DECIMA QUINTA= El arrendatario explotará por su cuenta el ambigú o repostería en todas las salas que se celebren en el teatro (a excepción de los dos días de la semana que se reserva el Consejo Municipal) así como también las anuncios del teatro por el tiempo de duración del contrato, entendiéndose que los anunciantes que hagan uso de este medio de publicidad, y solo podrán contratar con el arrendatario por el tiempo de duración del arriendo. El texto y dibujo que los particulares han de asegurar en estos anuncios, se presentarán previamente, por duplicado, en la Presidencia del Consejo Municipal, sin cuya autorización no podrán inscribirse en el teatro correspondiente.

DECIMA SEXTA= El Consejo Municipal se reserva el derecho de disponer gratuitamente del local del Gran Teatro para ser utilizado por sí mismo o por otras Entidades o particulares a quienes fuese oportuno cederlo,

nombre que le es más conveniente, no siendo para actos de las que se expresan en la condición 7ª y en días y horas en que se acostumbra a dar funciones el arrendatario.

DECIMA SÉPTIMA: Este contrato se hace a riesgo y ventura, no pudiendo el contratista pedir baja en el precio ni modificación en ninguna de sus condiciones.

DECIMA OCTAVA: El contratista queda obligado a suministrar las obras que el Consejo Municipal acuerde realizar en el Centro y el acceso a las dependencias de la planta superior del edificio anexo del arriendo por la escalera instalada o que se instale en el vestíbulo, a cuantas personas tengan que concurrir a aquellas dependencias en relación con los servicios municipales que en la misma se instalen.

DECIMA NOVENA: En bastantes de poderes, caso necesario, se darán a efecto por cualquiera de los letrados con ejercicio, en su residencia en esta localidad.

VIGESIMA: El arrendatario se hará cargo del decorado mobiliario y efectos del Gran Teatro, mediante inventario en el que se hará constar el estado de conservación, es que cada cosa se encuentre, quedando obligado a entregar todo ello, a la terminación del contrato, en el mismo estado, siendo de su cuenta las reparaciones normales que exige la debida conservación y entretenimiento de aparatos y efectos y que no fueran debidas a causa de fuerza mayor e independencia de la actuación y voluntad del arrendatario o de sus dependientes.

VIGESIMA PRIMERA: Si a la terminación del contrato no tuviera el Consejo nuevo contratista, se entenderá a que el prologado había que, realizadas las obras, otorga al Consejo la excepción que determina el art.º 164 del Estatuto Municipal.

VIGESIMA SEGUNDA: El arrendatario queda obligado a exhibir proyecciones cinematográficas serenas con aparato de buena marca y condiciones a juicio del Consejo Municipal, ante el cual habrá de realizarse las pruebas oportunas.

VIGESIMA TERCERA: Para las cuestiones que puedan sur-

gir con motivo de este contrato, el arrendatario se somete, expresamente, a la jurisdicción de los Tribunales de esta ciudad, siendo de su cuenta todos los gastos que al Consejo se ocasionen al tener que acudir a los Tribunales por incumplimiento de alguna de estas condiciones, incluso los de Abogado y Procurador.

El Consejo Municipal, con su recto criterio, acuerda lo más conveniente. Manzanara 19 Mayo de 1931. La Comisión: Seguen las firmas.

Como Presidente de la Comisión, Menchen explica que esta gestión se ha hecho a luz de amplias consultas e impresiones con los compañeros de Espectáculos Públicos, que han dado por su parte toda clase de facilidades. Se cifra de los donativos que están siendo hechas a la Junta Central de Sacarios y del remanente que tienen, aparte de haber reconocido el crédito pendiente del aparato de Cinematógrafo. Se han hecho a la Comisión el ofrecimiento de que en lo sucesivo, la mitad de las ganancias que obtengan será para ellos y la otra mitad para obras de reparaciones en el Teatro, terminando por argumentar que, entre gastos y donativos, sabe con salarios pequeños.

Nunca se olvidará del informe que no considera en armonía con el acuerdo que adoptó el Consejo Municipal para anunciar el cierre del Gran Teatro.

La Uge sostiene que las empleadas de espectáculos tienen derecho de prioridad por Decreto del Gobierno y anterior por que se trata de una Entidad Social.

Carolina López Sánchez de la Plana manifiesta que no es ese lo que se acordó, que el F.R.S. tiene mejor derecho que nadie mientras dure la Guerra; y que en estos nuevos tiempos últimos los empleados han explotado al pueblo en provecho propio, y una Entidad como el Socorro Rojo debía ser oída para no perjudicar al Consejo.

Le contestó Gallego haciendo una apología de



las Organizaciones Sindicales y de su proximidad para dar
mayor a estas medidas por disposiciones gubernamen-
tales, sin perjuicio del respeto que le merece el S. R. D.,
al cual pertenece.

Después de recibirse ambos, el Consejo, por una-
nidad, aprobó el informe de la Comisión de Sa-
nidad, convirtiéndolo en acuerdo propio.

Se hizo una instancia del Agente Ejecutivo, Felix
Francisco Romero, solicitando un mes de licencia sin
sueldo, para asuntos propios.

Figura a continuación el siguiente informe de la
Comisión de Gobernación.

"La Comisión de Gobernación que suscribe, veida la anterior
instancia y enterada de que el peticionario está prestan-
do servicios en la Comandancia Militar de esta Plaza,
propone al Consejo que acuerde permitirle a que opte
por uno de los dos campos, en la inteligencia de que si
así viene a hacer, sería dadas de baja del que tiene en
esta dependencia. La Corporación acordará lo que a pro-
pósito. Masanare 13 de marzo de 1934. La Comisión
siguen las firmas"

El Consejo, por unanimidad, aprobó el transcrito in-
forme.

Acto seguido, se dio lectura a la siguiente memoria

"Las desgraciadas circunstancias por que atravesamos
acarrean entre otras el peligro eminente que
significan las frecuentes incursiones en territorio hostil,
de la criminal aviación fascista, con su cortejo in-
evitable de lanzamiento de bombas a volar, que lle-
van a la destrucción y la muerte a la población civil.
Dolor inenarrable de las Autoridades, es ver que por la
seguridad de los ciudadanos, y en este caso, el de
evitar en cuanto ello sea posible, los efectos de
esos criminales bombardeos, a cuyo fin nada más
práctico y a propósito que la construcción de loca-
les refugios, que con el mayor número de requisi-
ciones posibles, precisan albergar en los momentos

precisos a los ciudadanos, y librados de la
acción mortífera de las bombas y explosivos
fascistas. A este fin, se ha ideado la con-
strucción de uno de estos refugios, utilizando la superficie
del edificio de la Catedral del Corral del Consejo por bajo de
cual habría de haberse las excavaciones oportunas, pa-
ra ofrecer, la mayor capacidad posible, sin perjuicio
del maximum de seguridad. En unión de esta memo-
ria, tengo el honor de incluir el plano de dichas
excavaciones, en el cual y con una simple mirada
puede apreciarse las distintas direcciones de sus galerías,
y ancho de las mismas, así como también la
serie de entradas de que ha de disponer este re-
fugio. Tiene una superficie de unos 400 metros
cuadrados y es capaz de albergar calculando
a cuatro personas por metro cuadrado, unas
1.600 personas; el costo del mismo y seguir presu-
puesto que acompaña anexo a la cantidad de
veinte mil novecientas sesenta y cuatro pesetas con
ciento y cinco centimos. Masanare 13 de marzo
de 1934. El Aparejador Municipal. C. Cantalejo
Rubinade."

Se leyó también el Presupuesto y estado de in-
dicaciones del mismo presupuesto, al que el Consejo,
después de unas explicaciones del Comandante Man-
chen, prestó su aprobación por unanimidad.

En la sección de ruegos y preguntas, el Comandante
Córdoba, solicita y obtiene la lectura de una
instancia, suscrita por un grupo de ferroviarios,
en la que razonan la necesidad de que se les abli-
tante de viajes en forma especial.

Manchen, veidas las razones expuestas que el
personal de Trenes, que es el más necesitado de
esta especie está inutilizado y pertenece a Gua-
rma, propone que la Comisión que ha de trasladarse
a Valencia se ocupe de este asunto ante el
Ministerio de la Guerra.

También se deba después de asegurar que se han buscado fórmulas y más se ha podido hallar, se adhiera a la proposición de Menches que quedó acordada por unanimidad.

Muñoz se interesa por que se conceda coche a los Médicos para el cumplimiento de sus misiões.

Se contesta la Presidencia que ya ha formulado la petición y se le ha ofrecido atenderla.

Solicita Muñoz que se revise la declaración del Inspector Municipal de Sanidad excedente Don Teodoro por Pelaez.

El Consejo acordó que pase a estudio de la Comisión de Gobernación y que esta emita informe.

Lanchar Cabal se muestra particularmente de que el Bandó sobre el cierre de tabernas, alargue también a las ferreterías por que los resultados son los mismos.

Se contesta la Presidencia que hizo una consulta previa y se le contestó que la cenosa no entra en el cuadro de bebidas alcohólicas.

Jefes Sanchez de la Blanca cree que no se debe cerrar los establecimientos por que esto perjudica a muchos obreros que viven de esas industrias, pero que si se debe castigar severamente a los que se conducen mal.

Después de unas breves intervenciones, el Consejo acordó por mayoría aprobar el Bandó de la alcabala, con el voto en contra de los compañeros Lanchar, Lopez de Pablo, Lanchar Cabal, Iglesias y Carba, que constituirán comisión de cinco contra el artículo de Menches que se estudie por la Comisión de Gobernación, la forma de que, del personal anterior, tanto de Guardias Municipales como de empleados, se dé a la C. N. G. la parte proporcional que le corresponda.

Se acordó que pase a estudio de la Comisión de Gobernación.

A propuesta de Jefes Sanchez de la Blanca, el Consejo acordó, por unanimidad, dirigirse al Gobierno manifestándole su adhesión y su protesta contra los sucesos de Barcelona.

Por último manifestó Jefes Sanchez de la Blanca que el funcionamiento del Hospital Municipal, viene siendo suspendido, por lo que propone que una Comisión sancione este funcionamiento desde el mes de febrero del año anterior.

Los Comarques Callego y Muñoz, se muestran conformes con la proposición y el Consejo, a propuesta del propio Jefes, acordó, por unanimidad, que la Comisión investigadora la constituya Callego, Muñoz, Carba y Muñoz.

No habiendo más asuntos a tratar y siendo las breves minutos del siguiente día el Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta, de la que fo el Secretario, certifico.

En la Ciudad de Manzaneros a veinte de mayo de mil novecientos treinta y siete, siendo las diecinueve horas, se reunieron en la Sala Capitular de la Presidencia del Comandante Eugenio Cobos Guzmán, Presidente del Consejo Municipal, los vocales del mismo Pedro Gallego Sánchez del, Antonio Diar Peñalver, José Muñoz Ferrador Meléndez, Francisco Pedraso Carnarona, Ignacio Pijón Parada, Manuel G. For Sánchez de la Blanca, Bartolomé Cuadrado fernández Arroyo, Mateo Muñoz Gomez, Antonio Menchón, Bartolomé, Antonio Sánchez Caba, Agustín Iglesias Rubio, Julián Caba Gallego y Juan Ant^o López de Pablo Sosana, previa citación cursada al efecto con objeto de celebrar sesión ordinaria.

Dióse lectura al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se leyeron las Gacetas y Boletines recibidos durante la semana, acordándose complementar aquellas disposiciones que tuvieron relación con el Consejo.

Se dió lectura a una comunicación de la Juventud Socialista Unificada, Radio de Manzaneros, en la que manifiesta que está organizando un convoy de viveres con destino al hermoso pueblo de Madrid, y solicita la ayuda moral y económica del Consejo Municipal, el cual, por unanimidad, aprobó que pase a informe de la Comisión de Hacienda.

Se dió lectura a una comunicación de la Sociedad de Dependientes de Comercio Industria y Banca U. P. C. en la que interesa la colectivización por sus obreros de la Industria de Almacén de Hierros que fue propiedad del desaparecido Francisco Obispo Muñoz cuyo establecimiento se encuentra incautado por el frontón Popular.

Sobre este asunto se entabló un amplio debate en el que intervinieron los señores Cuadrado, Menchón, Pijón Sánchez de la Blanca, Pedraso, Diar Peñalver, Muñoz y Sánchez Caba, acordándose, a propuesta

de Diar Peñalver, que una Comisión formada por Cuadrado, Menchón y Ferrador, al haber de la Blanca, haga un estudio de este asunto y emita informe.

Favorablemente informadas por la Comisión de Hacienda, el Consejo aprobó, por unanimidad, y acordó el pago de las siguientes cuentas de gastos:

Al Auxiliar Angel Parica por sus gastos de viaje a Ciudad Real para gestionar asuntos de interés en las oficinas provinciales, pesetas, veintitres con noventa y cinco céntimos. Al Capataz Andrés Sánchez por sus gastos de viaje a la Capital para retirar una caja de dinamita con destino a la apertura de sepulturas en el Cementerio municipal, pesetas, doce con noventa y cinco céntimos. A Agustín Diar por 240 kilos de cal con destino a obras de pavimentación de la vía pública, pesetas, diecinueve con veinte céntimos. A José María Caba por arreglo de herramientas invertidas en obras de pavimentación, pesetas, cincuenta y nueve con cincuenta céntimos. A topografía Minerva por planos impresos de la Alcaldía, pesetas veinticuatro. A varios por socorros facilitados a pobres transeúntes, pesetas, cinco con diez céntimos. Al Capataz Andrés Sánchez por jornales invertidos en obras de ampliación del acuerdo dispuesto en la Avenida de Sanjo Caballero en la semana anterior, pesetas, cuatrocien-
tas diez con cincuenta céntimos. Al mismo por jornales invertidos en la custodia y mantenimiento del arbolado y Paseos públicos, en igual tiempo, pesetas, trescientas sesenta y nueve con veinticinco céntimos. Al mismo por jornales invertidos en la limpieza de la vía pública en la misma semana, pesetas, ochocientos cincuenta y seis. A Pedro Rodríguez por jornales de carpinteros invertidos en la Plaza de Toros y escuelas municipales, pesetas, veintidós y dos.

Acto seguido se dió cuenta de un expediente de transferencia de crédito dentro del Vigente

Presupuesto Ordinario, tramitada en forma regular, y en el que figura un informe de la Comisión de Hacienda que dice:

Decreto = Aprobado por este Consejo municipal, un proyecto de obras de construcción de un local-refugio para casos de bombardeos, que importa \$20,764.82, y no existiendo consignación disponible para atender a este gasto en el Presupuesto municipal vigente, informare por la Comisión municipal de Hacienda y por el Secretario e Interventor municipal, respecto a la forma legal adecuada para la habilitación del crédito necesario, teniendo en cuenta la urgencia que el caso requiere. = Se acuerda, mandado y firma el Presidente del Consejo Municipal Eugenio Ceballos Pacheco en Manzaneros a catorce de mayo de mil novecientos treinta y siete. = Suprime Ceballos F. S. M. = Ant. F. M. = Publica. =

Informe de la Comisión de Hacienda: La Comisión municipal de Hacienda que suscribe, dando cumplimiento al Decreto que precede, tiene el honor de exponer que efectivamente, dadas las circunstancias anormales por que atravesamos, existe el peligro evidente para esta Ciudad que significa la posible incursión de la criminal aviación fascista, de que ya tenemos pruebas, con su cortés inevitable de las bombas que arrojan la destrucción y la muerte a la población civil, lo que debe incluirse de todos y muy especialmente de las Autoridades locales, el establecimiento de medidas que eviten en lo posible los graves daños y perjuicios que ocasiona la construcción de locales refugios, donde los vecinos puedan albergarse, en caso necesario, y librarse de los mortíferos efectos de los citados bombardeos. En su virtud, esta Comisión, ha examinado las consignaciones del Presupuesto de gastos en vigor, en el que se puede apreciar alguna de las que fueran susceptibles de ser modificadas, y otras que pueden ser agregadas,

de la urgente necesidad que representa la ejecución del proyecto es cuestión, ya que en definitiva, se disminuyen las posibilidades de invertir jornales en obras de pavimentación y embalsamamiento de edificios, aumenta en la misma e es mayor proporción, los que habrán de invertirse en la ejecución de las obras del proyecto mencionado. No obstante, por este estudio, se han obtenido los resultados siguientes:

Créditos de nueva creación

CAPÍTULO	ARTÍCULO	Conceptos	ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS	
			RESERVAS	CTS
11	1	EDIFICACIONES = Para pago de los jornales, materiales y demás gastos que ocasiona la construcción de un local-refugio contra bombardeos, en la Escuela de Corral de Concepción	20,764	82
		Total	20,764	82

Consignaciones que ofrece sobrante

CAPÍTULO	ARTÍCULO	Conceptos	SOBRANTE CALIFICADO	
			RESERVAS	CTS
11	1	EDIFICACIONES = La consignación para adquisición de terrenos para ampliación de escuelas, no se paga necesaria, resultando sobrante	2,500	"
11	1	EDIFICACIONES = El concepto sobrante es la consignación para embalsamamiento de edificios municipales y pueden transferirse	6,464	82
11	2	EXPROPIACIONES = Sobran en esta consignación y pueden transferirse	3,000	"
11	3	VÍAS PÚBLICAS = Sobrante calculado en las consignaciones para jornales y contratos de obras de pavimentación	10,000	"
		Total	20,964	82

Por lo cual, los que suscriben, se permiten proponer al Consejo municipal, la adopción de las siguientes **ACUERDOS**
PRIMERO: Se reconoce la necesidad de atender a la

habilitación del crédito que se propone por tratarse de un servicio urgente, que no admite aplazamiento.

SEGUNDO. La aprobación las transferencias de crédito entre consignaciones del Presupuesto de Pastos en vigor, en la forma siguiente:

N.º	Consignación que tenía		Deducción		Quedan		Pl. Ejecutado		Consignación que tenía		Aumentado		Total	
	Pesetas	Centésimas	Pesetas	Centésimas	Pesetas	Centésimas	Pesetas	Centésimas	Pesetas	Centésimas	Pesetas	Centésimas	Pesetas	Centésimas
11.1	2500	00	2500	00	00	00	11	1	00	00	20964	82	20964	82
11.1	17000	00	6464	82	10535	18	00	00	00	00	00	00	00	00
11.2	4000	00	2000	00	2000	00	00	00	00	00	00	00	00	00
11.3	41000	00	10000	00	31000	00	00	00	00	00	00	00	00	00
Sumas	65500	00	20764	82	43535	18	Sumas	00	00	00	20964	82	20964	82

TERCERO. Se reconoce que la habilitación de crédito que se propone, significa claramente en caso de alto interés general para esta Ciudad, por lo que el acuerdo aprobatorio de la Corporación, debe tener el carácter de inmediatamente ejecutivo, según lo dispuesto en párrafo 4.º del art.º 13.º del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1934. La Corporación, no obstante, acordará lo que estime más conveniente. = Manzaneros 19 de marzo de 1934. = La Comisión. P. Guillot. A. Monzon. M. Muña. = Publicado.

Informe del Secretario: El Secretario de esta Corporación que suscribe, cumpliendo lo que dispone el párrafo 4.º del art.º 11.º del Reglamento de Hacienda regente, es de opinión, que procede realisar las transferencias que se proponen, sin que ello ocasiona perjuicio para los servicios ni para el interés comunal, estimando también que en la aplicación es solo caso lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 13.º del citado Reglamento para tratarse de un asunto de alto interés para los intereses generales de la Ciudad y de reconocida urgencia. = Manzaneros 19 de marzo de 1934. = Ant.º Moral. =

Informe del Interventor: El Interventor municipal que suscribe, habiendo examinado la propuesta de transferencia que antecede, dice: Que según los documentos

y antecedentes que obran en esta oficina de Intervención, no existen liquidaciones ni cuentas de obligaciones algunas con cargo a las consignaciones de que se propone transferir cantidades, no observando por tanto, que con ello se infrinja disposiciones oficiales de que pueda venir perjuicio a la Corporación. = Ten cumplimiento de lo que dispone en párrafo 5.º del art.º 11 del Reglamento de Hacienda de 23 de agosto de 1934, extendiéndolo al presente. = Manzaneros a 19 de marzo de 1934. = A. Jerez. = Publicado.

El Consejo, por unanimidad, prestó su aprobación al expediente y al informe de la Comisión de Hacienda, que quedó convertido en acuerdo de la Corporación. Todo seguido se dio lectura al siguiente informe de la Comisión de Hacienda:

La Comisión municipal de Hacienda que suscribe, tiene el honor de exponer: Que en la sesión celebrada por esta Corporación municipal, el día 13 del actual, fue aprobado por unanimidad el Proyecto confeccionado por el Ayuntamiento municipal, para la construcción de un local de depósito en la Plaza de Corral de Concepción. Que el coste que representará la ejecución de este Proyecto, según las prescripciones legales regentes, dichas obras se han de realizar por el sistema de subasta, pero teniendo en cuenta que se trata de un servicio urgente que no da lugar a los trámites ordinarios que exige las subastas, esta Comisión entiende, que es de aplicación lo establecido en el caso 4.º del artículo 164 del Estatuto municipal, debiendo por tanto considerarse como excepcionadas de la necesidad de subasta, la ejecución de estas obras. = Por lo cual, se permite proponer al Consejo municipal desirva acordarlo así y que se realicen por el sistema de administrativo directo, las obras en cuestión. = La Corporación, no obstante, acordará lo que estime más conveniente. = Manzaneros 19 de marzo de 1934. = La Comisión. Siguen las firmas.

El informe transcrito, quedó convertido por unanimidad

dad, en acuerdo del Consejo.

Se dio lectura a una instancia de Luis Sanchez Ovila Alcaraz, Auxiliar del Registro Civil, en el que manifiesta que por hallarse cumpliendo sus deberes militares el Oficial encargado de esta Dependencia, viene desempeñando su cargo con todas las atenciones y deberes que lleva consigo, lo que representa un trabajo abrumador en las actuales circunstancias y encontrándose solo en la oficina que viene percibiendo una una cualificación de dos pesetas diarias, cantidad que no le permite atender a las perentorias necesidades de su hogar, si se tiene en cuenta que mantiene a su madre, viuda, un otro ingreso que el producto de su trabajo. Termina solicitando que se acuerde concederle el sueldo asignado al Oficial del Registro Civil, mientras persiste la ausencia de este.

El Secretario que suscribe, ha informado la instancia en el sentido de que son ciertos los hechos que contiene y funda, a su juicio, la petición que se formula. Y asegura a continuación el siguiente informe: "La Comisión municipal de Huelva que suscribe, visto la instancia que precede y el informe que sobre ella emite el Secretario municipal, ha encontrado bien fundada y se permite proponer al Consejo Municipal se acuerde acceder a lo que solicita en la misma el nombrar Luis Sanchez Ovila Alcaraz, Oficial interino del Registro civil, con el haber anual de tres mil pesetas y con efecto al día primero del mes actual, a los fines de percepción de haberes. La Corporación no obstante acordaría lo que estimare mas conveniente. - Manzanares Do-Santiago de 1939 - La Comisión. - Siguen las firmas."

El informe transcrito fue aprobado por unanimidad y quedó convertido en acuerdo de la Corporación. A continuación se dio lectura al siguiente informe: "La Comisión de Gobernación, que suscribe cumpliendo el mandato que le confirió el Consejo municipal en su"

sesión de tres del actual, ha realizado un estudio de los diversos casos y sus acuerdos proponer al Consejo municipal el siguiente proyecto de bases para anunciar concursos a fin de proveer, con carácter interino, las plazas de Oficial Mayor, Jefe de Negociado de Bureaux, Auxiliares Principales, Todos ellos de Secretarías y Archiveros de la Oficina. Todos ellos con los haberes anuales, con que figuran en el vigente Presupuesto municipal:

Para el concurso de Oficial Mayor.

- 1.º Se abre concurso con plaza restringida, para proveer con carácter interino la plaza de Oficial Mayor de este municipio con el haber anual de 4050,00 pesetas.
- 2.º Los solicitantes deberan presentar sus instancias, acompañadas de los certificados de méritos que puedan aportar, en la Secretaría de este Municipio, (con el haber anual) desde todos los días laborables, de 10 a 13 y de 16 a 19 hasta las 12 del día 26 del actual, hora en que quedará cerrado el concurso.
- 3.º Los solicitantes deberan presentar, en todo caso, con lo que incluye, certificado de buena conducta y adhesion incondicional al Régimen Republicano con sus leyes.

Tambien presentaran certificación de nacimiento para acreditar que su edad oscila entre los 23 y 45 años.

- 4.º Será estimado como mejor preferente, el haber estado al frente de una oficina pública con carácter de Jefe de la misma, lo cual se acreditará mediante el correspondiente certificado.

- 5.º El adjudicatario asumirá como deberes propios del cargo los que le distribuya el Secretario del Consejo municipal, para la buena marcha de las Oficinas que funcionaran bajo su dirección.

Para el concurso de Jefe de Negociado de Secretarías.

- 1.º Se abre concurso con plaza restringida, para proveer con carácter interino la plaza de Jefe de Negociado de

Primer clase de Secretarías de este municipio con el haber anual de \$ 150 pesetas.

2.º Los solicitantes deberán presentar sus instancias, acompañadas de los certificados de méritos que puedan aportar, en la secretaría de este Consejo municipal, todos los días laborables, de 10 a 13 y de 16 a 19, hasta las 12 del día 26 del actual, hora en que quedará cerrado el concurso.

3.º Los solicitantes deberán presentar, en todo caso, si no de ello indispensable, certificado de buena conducta y adhesión incondicional al Régimen Republicano Democrático.

También presentarán certificación de nacimiento para acreditar que su edad oscila entre los 23 y 45 años.

4.º Para condición precisa, ser mecanógrafo.

Para el concurso de Auxilio de Secretarías.

1.º Se abre concurso con plaza restringida, para proveer con carácter interino, la plaza de Auxiliar 1.º de Secretarías de este municipio, con el haber anual de \$ 150, en pesetas.

2.º Los solicitantes deberán presentar sus instancias, acompañadas de los certificados de méritos que puedan aportar, en la secretaría de este Consejo municipal, todos los días laborables, de 10 a 13 y de 16 a 19, hasta las 12 horas del día 26 del actual, hora en que quedará cerrado el concurso.

3.º Los solicitantes deberán presentar, en todo caso, si no de ello indispensable, certificado de buena conducta y adhesión incondicional al Régimen Republicano Democrático.

También presentarán certificación de nacimiento para acreditar que su edad oscila entre los 23 y 45 años.

Para condición indispensable, ser mecanógrafo, y saber perfectamente proceer además la taquígrafías.

Para el concurso de Ordenanza de las Oficinas.

1.º Se abre concurso con plaza restringida, para proveer con carácter interino, la plaza de Ordenanza de las Oficinas de Secretarías de este Consejo municipal con el

haber anual de 1800, en pesetas.

2.º Los solicitantes deberán presentar sus instancias, acompañadas de los certificados de méritos que puedan aportar, en la secretaría de este Consejo municipal, todos los días laborables, de 10 a 13 y de 16 a 19, hasta las 12 horas del día 26 del actual, hora en que quedará cerrado el concurso.

3.º Los solicitantes deberán presentar, en todo caso, si no de ello indispensable, certificado de buena conducta y adhesión incondicional al Régimen Republicano Democrático.

También presentarán certificado de nacimiento para acreditar que su edad oscila entre los 23 y 45 años.

Los adscritos asumirán como deberes propios de sus respectivos cargos los que les atribuya el Secretario del Consejo municipal, para la buena marcha de las Oficinas que funcionen bajo su dirección. El Consejo municipal, acordará lo más procedente. (Aprobado el 17 de marzo de 1931). La Comisión: según las firmas.

Con la indicación de empujar, que fue estimada de que se practique un pequeño examen para acreditar la capacidad mecanográfica de los que aspiran a los cargos de Jefe de Negociado y Auxiliar Primero, el informe transmitido fue aprobado por unanimidad quedando devaluado a acuerdo del Consejo.

Seguidamente, se dio lectura al siguiente informe.

La Comisión de Gobernación que me comete, cumpliendo el mandato que le confiere el Consejo municipal en su sesión de 13 del actual, ha examinado las causas que pudieran influir para la disolución del Inspector Municipal de Sanidad en situación de excedente, Don Pedro López Tolosa; ha estudiado e investigado la actuación pública del mismo, sacando en consecuencia que si bien se le ha distinguido por su demostrado amor al Régimen, tampoco puede impulsarse los actos que le presenten como un enemigo del mismo, sino que, en realidad,

su actuación política ha sido nula. Desde los primeros días de la actual situación ha prestado servicio como tal en el Hospital Municipal sin percibir remuneración alguna. Sin Comisión, con vista de todo lo apuntado propone al Consejo que acuerde concederle el renglón que es el cargo de Inspector Municipal de Sanidad, no ya como excedente sino es activo, en atención a las vacantes que del citado cargo existen, a las actuales circunstancias de las necesidades de este servicio, tan aumentadas por la población flotante que hoy radica en Manzanera. - El Consejo resolvió lo más conveniente: Manzanera 17 marzo de 1939. - La Comisión. - Siguen las firmas.

Después de una deliberación en la que intervinieron Sánchez Loba, Muñoz, Muñoz, Sánchez y Encarnación, se acordó por unanimidad, que, puesta de acuerdo las Comisiones de Gobernación y Hacienda y después de investigar lo que procedía sobre este asunto, emitir informe por si es oportuno otorgar una gratificación a beneficio del Sr. López Peláez, por los servicios que presta.

Instantáneamente se dio lectura al siguiente informe de la Comisión de Gobernación:

"La Comisión de Gobernación, que suscribe, en relación con la propuesta formulada por el compañero monchón en la sesión de 13 del actual, declara: Que los cargos vacantes que existen en el Municipio (fuera de aquellos cuyo concurso se va a anunciar para su provisión interna) son algunas de Guardias Municipales. Después de un detenido estudio de las disposiciones vigentes en la materia, ha sacado la conclusión de que la facultad de nombramiento y separación de la fuerza armada municipal, es exclusiva del Alcalde (hay Presidente del Consejo Municipal). En su consecuencia, esta Comisión se limita de informar sobre el particular, limitándose a lo que acaba de exponer. - Manzanera 17 de marzo de 1939. - La Comisión. - Siguen las firmas." manifestando monchón que aunque era conocido

de lo que el informe expresa, hizo su proposición por escrito convenientemente, sobre todo para la Presidencia y para la Comisión de Gobernación, quedando en ocuparse después de este asunto en consonancia con aquellos compañeros.

Se le siguió a dar lectura al siguiente informe: "La Comisión especial designada en sesión del 13 del corriente para que se enterara con el Consejo de Administración de la Comunidad de Campesinos, respecto a la comunicación de este relativo al cambio elaborado en el "Mundo de la Mancha" por cuenta del frente Popular, ha cumplimentado el encargo que se le confirió y ha convenido, en principio con el indicado Consejo, que se entregue a este el cambio obtenido, previo pago de los gastos originados, en atención a que a la mencionada Comunidad le fue entregado el aludido monto por el Instituto de Reforma Agraria y a las demás razones que el Consejo de Administración, ha expuesto. En este acuerdo votó su voto el Vocal de la Comisión Municipal Bartolomé Guadalupe, por estimarlo improcedente. - El Consejo Municipal estimará lo más conveniente. - Manzanera 20 marzo de 1939. - La Comisión. - Siguen las firmas."

Díaz Penáber se muestra partidario con el informe, siempre que la Comunidad proceda a la venta del cambio para todo el pueblo por igual, caso de no ser por a quien.

Sígnor Sánchez de la Blanca, afirma que asistió en la reunión celebrada con el Consejo de la Comunidad, aunque no se haya hecho constar en el informe.

Después de una deliberación, se acordó por unanimidad, aprobar el informe transcrito, y que el Consejo de Administración se entienda con la Comunidad, tras haberle dado la proposición de Díaz Penáber, que también fue aprobada.

A continuación, se dio lectura a un proyecto de municipalización de la urrada, formulado por la C-

mejor notada al efecto que dice:
"PREAMBULO"

La Comisión suscrita, nombrada por el Consejo municipal en sesión celebrada el día 6 de marzo del año actual, con el objeto de hacer un estudio y como consecuencia de este presentar un proyecto, y o listas las necesidades económicas en temas del Consejo municipal, las que para poderlas atender no hay mas que esta solución: "Centralización de la Hacienda". Sin hacer mucha argumentación estimo que se plantea esta pregunta: Como y cuando vamos a cubrir el presupuesto, si tenemos un déficit de unas doscientas mil pesetas?

Para hacer tal revelación no tendremos mas remedio que acudir a una serie de impuestos, muy aparte de los ya creados, que como consecuencia de la guerra, solo serian suficientes para cubrir una revelación ficticia, pero en realidad nos superamos con la misma realidad del momento, o sea el no poderlos llevar a la practica. - Haciendo ademas estas razones fundamentales de nuestro estudio, las mismas que tambien fueron muy tomadas en cuenta en la sesion que se tomo el acuerdo de municipalización de la Hacienda y para que tanto el Consejo municipal, Organismos, Partido Político, etc. tengan una base sólida de el por que esta Comisión sea llevada a la practica la realización del proyecto que damos a conocer, solo nos resta decir las valoraciones de los inmuebles, asi como explicar los gastos e ingresos, para que pronto sea una realidad llevada a la practica (con el asentimiento de todos) nuestro nivel municipal y centralización de nuestra economía, que esta son como siguen: Todos los inmuebles, es decir toda la propiedad Urbana, objeto de la municipalización (segun las estadísticas adquiridas en Hacienda) tienen un valor de 32.125.841'50 pesetas. Gastos que atenderian las necesidades previstas en los articulos 4º, 6º, 10º, 11º, 12º y 14º, ascienden a un total de 963.775'65 pesetas, mas para las atenciones por pagar directas a Hacienda por contribución de 333.433'64 pesetas, que hacen

un total como gastos generales de 1.197.178'89 pesetas. - Ingresos que nos ha de aportar los articulos 12º y 14º (por tener un valor real de 32.125.841'50 pesetas) y como consecuencia tenemos 1.385.023'55 pesetas). Por las cifras anteriores, estudiadas y medidas de numeros exactos, dejamos demostrado que despues de atender a todo el anhelado de nuestro proyecto, obtenemos un superavit de 87.824'76 pesetas y solo nos resta decir como resumen: Seria conveniente una vez dada lectura al Consejo para su conocimiento, fueran anteriormente un manifiesto sin perjuicio de darle a su publicidad en toda la Prensa, remitiendo copias a todos los sectores antifascistas que integran en este Consejo Municipal, para que sus representantes nos lo afieren su ultima palabra, y con las) digo conforme con las objeciones que cada sector apuntase pasara su discusión y aprobación definitiva. Por la Comisión: - R. Buartraco: El Moncho y T. Salgado: Publicados.

"Proyecto de la Municipalización de la vivienda en Manzanares. - Artº 1º: Municipalización e incautación de la propiedad Urbana, en plena propiedad, que radique dentro del termino municipal, bajo el absoluto control de las Organizaciones Sindicales, U.G.T. y C.N.T. - Artº 2º: Ausencia absoluta de la politica en dicha municipalización. - Artº 3º: Impuesto unico sobre la propiedad que abarcara contribuciones, canonjones, higiene, salubridad e impuestos internos del Consejo municipal. - 4º: La renta integral de la Propiedad Urbana pasara al Consejo municipal para que este de acuerdo con los tecnicos y administrativos de ambas organizaciones hagan la distribución que cubran todas las necesidades de la vivienda, tal como humanización del hogar, higiene, salubridad, conservación, construcciones, etc, etc. Se entendera por ramo de construcción todos los oficios y artes que integran el mismo, cualquiere que sea la Sindical a que pertenecan. - Artº 5º: Los hasta hoy propietarios, no recibirán indemnizaciones algunas por sus inmuebles. A los propietarios que lo han sido hasta el dia de hoy, que no se

dediquen sus actividades al Comercio, Industria o Agricultura, se le asignaran una cantidad prudencial a juicio del Consejo municipal y con la aquiescencia del Consejo de Administracion de los Centros Sindicales, en cada caso para que puedan subsistir hasta que puedan ser ocupados sus actividades dentro del trabajo de la nueva sociedad, con arreglo a la capacidad de cada uno de ellos. A los propietarios imposibilitados, incapacitados, viudas menores etc. que no les reconozca ningun ingreso o renta por otro concepto superior de 1500'00 pesetas anuales se les asignara momentaneamente una cantidad prudencial para sus subsistencias y esto es mientras no exista una asistencia social completa o, bien mediante reintegro de cédulas inmobiliarias emitidas al efecto equivalentes al valor del inmueble, que sera fijado de acuerdo con el liquido impuesto que figurara en Hacienda el 18 de julio de 1936 y estas darán derecho a sus dueños en conceptos de amortizaciones a un cuatro por ciento anual hasta su acumulacion. = Art. 6.º: Las viviendas se clasificaran en los aspectos de sanidad (los inquilinos) de capacidad. En el aspecto sanidad, los inquilinos de viviendas insalubres, seran trasladados a viviendas libres que reúnan condiciones indispensables de higiene hasta tanto no se haya procedido al derribo y reconstruccion de las insalubres. En el aspecto y capacidad, se ira a la subdivision e distribucion de las grandes viviendas, para adaptarlas a las necesidades de la ocupacion. = Art. 7.º: La propiedad urbana pasara a la municipalizacion libre de toda carga o trancas como extincion, que cuando automaticamente invadido cuantos derechos pueda haber sobre la misma, sea con el concepto que fuere. = Art. 8.º: Los edificios que hasta el 18 de julio de 1936, eran propiedad exclusivamente de Subditos Extranjeros, no seran inscritos por ahora en el registro del patrimonio popular, es decir, estos no seran municipalizados, pero tendran obligados a satisfacer los impuestos correspondientes. = Art. 9.º: Todos los edificios incautados por los Sindicatos Colectividades, Aloncas, Sociedades o Cen-

28
tros politicos, pagaran el derecho de ocupacion. Tambien todos los edificios de este mismo caracter que hacia vida normalmente ante de la revolucion, pagaran el derecho de ocupacion y se le re hace la ocupacion de los fincas ocupadas por Organismos Oficiales. = Art. 10.º: El Consejo municipal y en su nombre el Consejo Administrativo tendran a su cargo: A) La caudacion de la riqueza urbana que radique en su termino Municipal, de acuerdo con el art. 1.º y art. 5.º. B) Valoraciones y amortizaciones. C) Distribucion de fincas de acuerdo con lo que dispone el art. 6.º sobre ocupacion de inmuebles y que seran clasificadas en: 1.º Vivienda. 2.º fincas industriales. 3.º fincas destinadas a agrupaciones de colectivos (Colectivos, Cooperativas Colectividades, Mutualidades, Aloncas, etc etc). 4.º fincas destinadas a servicios oficiales. 5.º Comercio (Aloncas y parcos). 6.º Edificios. = Titulo II.º: La seccion tecnica cuidara de: A) Conservacion, reparacion, saneamiento y desplazamiento de edificios. B) Construcion de las nuevas edificaciones y el arquitecto responsable en nombre del Consejo Municipal y Consejo Administrativo de la seccion tecnica, sera nombrado en la forma que se senale en reglamento en el cual se fijaran tambien las condiciones que deber reunir. = Unificacion de tributos. = Art. 11.º: Del impuesto del Consejo municipal y Consejo Administrativo se cobrara mensualmente en concepto de los derechos de ocupacion que substituiran al antiguo alquiler, embuchendose este como: tanto por ciento de amortizacion, idem de conservacion, idem de riesgo de incendios idem de administracion, idem para nuevas construcciones etc. = Derechos de ocupacion. = Art. 13.º: El Consejo Municipal y Consejo Administrativo respetaran la ocupacion de la vivienda de todos aquellos que siendo sus propietarios hasta hoy han pasado a ser municipalizados. Este derecho de ocupacion seguira reapalándose hasta que no sea abolido el derecho de tenencia y hasta que esto no ocurra no tendremos legitimo o de prefer voluntario gozaros del mismo derecho. = Art. 14.º: Los ingresos produ-

dentro de los límites de ocupación, después de atender a las necesidades legales, previstas o por prever (Provinciales y Nacionales, el Consejo Municipal y Consejo Administrativo), procurarán fijar su atención máxima en dar trabajo al Ramo de la Construcción, hasta absorber totalmente el número de parados de este Ramo, teniendo muy en cuenta que habrá que regularizar oficialmente el número de obreros de la Construcción para evitar un exceso de potencia productora sobre la consumidora.

Art. 15: El Consejo Municipal ni el Consejo Administrativo, podrán vender ni enajenar ninguno de los inmuebles Municipales por ser patrimonio del pueblo.

Art. 16: También se considera Municipalizado todos los terrenos por edificar, dentro del radio de la población.

Art. 17: Para los efectos del art. 18, el alquiler o Utilización de Tributos, será clasificada la vivienda como sigue: A) Buen estado de uso y conservación; B) Estado medio de uso y conservación y C) Estado de necesidad urgente de reparación tanto para su uso como conservación. Se arregle a los tres apartados mencionados de acuerdo con la misma escala, será capitalizada la finca conforme al líquido imponible declarado antes del 18 de Julio de 1936, aplicándose como renta del inmueble, el 5%, 4% y 3% respectivamente, siendo esta la Utilización de Tributos que se pague en concepto de alquiler.

La Comisión: Bartolomé Cuadrado, Antonio Mencher y Pedro Gallego. Rubricados.

El Consejo acordó por unanimidad, proceder a la publicación del Cuadro prospecto, para conocimiento general.

A continuación se dio lectura al siguiente informe:

"Al Consejo Municipal"

"Su Comisión de Instrucción Pública después de haber visitado todos los Grupos Escolares de la Población tiene el honor de hacer la siguiente exposición: En una

gran parte de las escuelas del 1º enseñanza y motivado por haber estado esos locales destinados para el alojamiento de milicias y evacuados ha desaparecido una parte considerable del material escolar, mucho de ello de gran precisión para los libros docentes, y otra parte también bastante considerable ha quedado deteriorada sin de momento ser utilizable. Reorganizaba la enseñanza, pues con esto evidentemente se observa que es la zona del Colodillo no es suficiente los locales habitables para el gran número de niños que la habitan. Por todo ello tienen la distinción de solicitar de sus compañeros se acuerde destinar una cifra de 2,500 a 3,000 pesetas para la rápida adquisición del material imprescindible que ha desaparecido. Que un cargo al Consejo Municipal se proceda a reconstruir todos aquellos muros, sillares, etc. que han sido deteriorados. Y que mediante una pequeña obra de albanilería puede habilitarse en el grupo del Colodillo una nueva clase para primario con lo que se solucionar el problema en este barrio. Y que por el Consejo Delegado de Educación y asistencia social se proceda a la inmediata ejecución de aquellas escuelas es las que aún se alojan personal forastero. Manzanera 20 de mayo del 1936. A. Iglesias. M. Pijos. B. Cuadrado. Rubricados.

El informe transcrito, mereció aprobación unánime. En la sesión de ruegos y propuestas, D. Juan Penabaz, afirma que subiste el paro obrero y se enteraron porque se ataque a fondo este problema, y por la suerte de los evacuados a los que se debe proteger.

Mencher se adhirió a estas manifestaciones y asegura que existen centenares de niños, hijos de evacuados que carecen de escuela por lo que debe hacerse una labor seria para procurarles instrucción.

Se contesta Juan Penabaz que la Comisión de Instrucción Pública se ocupa intensamente de este problema de la enseñanza y que lo demostrará en su tiempo.

Después de breves intervenciones de Pedrasc, Nuñez, Cuadrado y Eijón Parada, se acordó por unanimidad, a propuesta de Menchen, que por los Consejeros de evacuación de Tui y Estua, se confecciona una relación de evacuados y parados para proporcionarles trabajo con los salarios corrientes en esta localidad.

A propuesta de Menchen, se acordó por unanimidad autorizar a la Comisión de Hacienda para que haga un estudio encaminado a la posible nivelación de sueldos de los empleados de esta casa.

Propuesto por Nuñez, el Consejo acordó por unanimidad, que las sesiones ordinarias y las extraordinarias se celebren en los mismos días de la semana que tienen asignados, a las 21 horas y treinta minutos.

Manifiesta López de Pablo que el Frente Popular aún subsiste. Pide que se reúna la Comisión de Hacienda y el Comité del Frente Popular.

Don Penabaz se muestra contrario a la proposición por estimar que el frente Popular no ha terminado su gestión y que en consecuencia debe subsistir.

Manifiesta Cuadrado que solo ha desaparecido el carácter efímero del frente Popular, pero no el organismo. Opina que tampoco tiene por qué revisar esas cuentas del Consejo Municipal, sino que esta misión corresponde al frente Popular, ya que el Consejo nada tiene que ver con aquella Institución.

Sobre este punto se entabla un debate que lleva largo tiempo, en el que intervienen los que ya lo pusieron y además Gallego y la Presidencia, terminando por acordarse por unanimidad que la Comisión de Hacienda quede autorizada para investigar las cuentas del frente Popular.

Se interviene Pedrasc, por que se busque una forma especial para facilitar paja a los campesinos, teniendo en cuenta las horas en que salen al campo.

Nuñez y Menchen, afirman que se elabora paja en cantidad superior a las necesidades para el abastecimiento

local; y esto último cree que el defecto consiste en falta de fiscalización para evitar que se ejecute con este artículo.

Interviene en nombre de la C.M.C. y del Ateneo Libertario, a pesar de los servicios de un maestro que ha estado teniendo en cuenta las cosas de enseñanza, siempre que se facilite local y alguna subvención.

Se contesta la Presidencia que para esta reunión se pongan de acuerdo los Presidentes de la Comisión de Instrucción Pública y del Consejo Local.

Eijón Sanchez de la Blanca propone que por la Comisión de Hacienda, se estudie la emisión de un papel moneda fraccionario que resuelva el problema del cambio en esta localidad.

Después de una solución elaborada por Menchen, se acordó por unanimidad, autorizar a la Comisión de Hacienda para que estudie y realice la solución de este problema, y que se publique un bando para conocimiento del vecindario.

Interviene López de Pablo que el Consejo gestiona la cesión de gasolina, hoy en poder de guerra para transportar a esta Ciudad víveres y pienso.

Se contesta la Presidencia que le tiene ofrecido de la Compa, avisarle de aquí a dos o tres días para que se haga un depósito y trace una considerable cantidad de gasolina.

No habiendo más asuntos de que tratar y recordando una hora y treinta minutos del siguiente día, la Presidencia levanta la sesión extendiéndose la presente acta de lo que fue, el secretario, certifica.

unanimidad, se otorga la instancia solicitada, conociendo lo que en ella se solicita.

Se leyó una comunicación de la Juventud Socialista Unificada, pidiendo el Gran Teatro para celebrar una sesión el viernes, 28 del corriente, cuyos fondos se destinaron al congreso que se está organizando en los Estudios al pueblo de Madrid.

El Consejo, acordó, por unanimidad acceder a lo solicitado.

Se leyó otra comunicación de la Federación Local de Sindicatos Únicos interesando las concesiones del local que, en la Carretera de la Solana campo de la Guardia Republicana, para dedicarlo a las clases de una Escuela racionalista que ellos representan.

Manifiesta la Presidencia que el aludido local está cedido a las Juventudes Unificadas.

Concediendo asegura que se piensa construir una escuela en el sótano superior del edificio y una sala de reunión en el bajo, así declina ambas cosas a todas las Juventudes.

Se acordó que las Juventudes se pongan de acuerdo sobre este asunto con el Consejo de Instrucción.

Se dio lectura a un escrito de José González Gil, Secretario General del Comité Comarcal de Manzanara del S. R. T., en nombre y representación del mismo, por el que entabla recurso de reposición contra el acuerdo del 13 del corriente, mediante el cual se formalizó el arrendamiento del Gran Teatro a la Federación Local de Espectáculos y Espectáculos Públicos. Invocar para rebatirlo en tesis, varios textos legales, y lo que se pide para deducir la improcedencia, en sus conceptos, el acuerdo de que se trata.

Díaz Perulver apoya el escrito leído y afirma que aunque se ha cedido el teatro a una organización que le parece respetable, los camaradas que la integran disputan de día y de noche sueldos, lo que no le parece razonable así como que se ha de vulnerar la Ley

En la Ciudad de Manzanara a veintinueve de mayo de mil novecientos treinta y siete, siendo las veintinueve horas y treinta minutos, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Camarada Eugenio Cobas Chedero, Presidente del Consejo municipal, los Vocales del mismo Pedro Salgado Sánchez Gil, Antonio Díaz Perulver, y se reunió Herrador Maldonado, Manuel Gijón Sánchez de la Blanca, Ignacio Gijón Parada, Antonio López de Parada, Levano y matías Muñoz Gomez, previa citación cursada al efecto, con objeto de celebrar sesión ordinaria.

Después de la lectura del borrador del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad,

Se leyeron las Cuentas y Boletines recibidos durante la semana, acordándose complementar aquellas disposiciones que tuvieran relación con el Consejo.

Se dio lectura a una instancia de Aguacá Muñoz Herrador Maldonado, Veedor del que fué Vigilante de la Administración de Rentas municipales José María Muñoz Moreno, en la que solicita dos mercedes de supervisión del trabajo que aquel desempeña, ya que se encuentra, en su veintinueve años cuatro meses de corta edad y sin medios para mantenerse.

El Consejo, a propuesta de la Presidencia, acordó, por

y un acuerdo del Consejo

Menches colma que debe devolverse a su procedencia el escrito tendo por encontrarlo, por varios conceptos para resolverse para la Corporación

Señor Sanchez de la Blanca, afirmando que se ha oído de aquí y han pasado, otros documentos menos respetivos para el Consejo que el que se trata y que habiendo sido fallado, sin duda por error, a diversos preceptos, de lo notarse aquel.

Por lo que es partidario de que no se estime el recurso, por que la Comisión que propuso el acuerdo lo hizo en virtud de un Decreto del Gobierno legítimo de la República

Después de una discusión en la que intervinieron los señores y los señores Menes y Menes, con diversas opiniones, el Consejo acordó, por unanimidad, que quede el asunto sobre la mesa para estudio de los señores en general y de la Comisión de Hacienda particular, la cual, previo los accesorios que estime necesario, emitirá un informe concreto.

Acto seguido se dio lectura al siguiente informe:

La Comisión de Hacienda que suscribe, para que tenga efecto la condición octava del Contrato de arrendamiento del Gran Teatro formalizado por acuerdo del Consejo Municipal de 13 del actual ha convenido en principio, con la arrendataria Agrupación de Empleados de Espectáculos Públicos, que los dos días de cada semana en que el Consejo se reserva el uso del Gran Teatro para utilizarlo en la forma y modo que tenga por conveniente, sean los miércoles y los viernes. Esta Comisión se permite, a su vez, proponer al Consejo que adopte el acuerdo de nombrar un Delegado para de espectáculos públicos para que vigile el exacto cumplimiento del contrato celebrado y que cuide de la frecuente celebración de obras culturales y de carácter social revolucionario. - El Consejo acordó lo mas conveniente. - Manzanares 25 de mayo 1932. La Comisión.

El Consejo, aprueba, por unanimidad, el transcripto informe

y designó en armonía con el mismo, Delegado de los espectáculos públicos al Consejo Antonio Díaz Penabaz.

Acto seguido se dio lectura al siguiente informe:
"La Comisión especial designada por acuerdo del Consejo Municipal en su sesión del 30 del actual para informar sobre la petición de los Comaradas que piden sus servicios en el Almacén de Hierros que fue propiedad del Sr. reparador Francisco Sorano Muner, ha hecho un estudio del asunto y, teniendo a la vista el Decreto 1º de diciembre de 1936, colma lo procedente que los señores al Ministerio de Comercio e Industria de la situación que se halla el mencionado establecimiento, con objeto de que el estado departamental designe una delegación que, en forma legal y segura, realice la adquisición y saneamiento el control que ha de prevenir el funcionamiento de tal Industria. - El Consejo acordó lo mas conveniente. - Manzanares 25 de mayo de 1932. - M. J. J. - A. Menches. - B. Guadalupe. - Publiados en el Consejo, por unanimidad, aprueba e hizo cargo el transcripto informe.

A continuación se dio lectura al siguiente informe:
"La Comisión de Gobernación, que suscribe, ha examinado las distintas instancias presentadas para cubrir, entera y completamente, las plazas de Oficial Mayor, jefe de Moqueado de Barrera Blas, Auxiliar 1º de Secretario y Cirujano de las Oficinas, mediante el concurso, en sus plazas restringidas, anunciadas. Después de ser debidamente estudiado viene a informar lo siguiente:
Oficial Mayor: Se han presentado dos instancias. La Primera suscrita por Francisco Ferrnandez de Simón León, el cual acompaña su certificado de nacimiento, lo acreditativo de que cuenta 35 años de edad, un certificado de irreprensible conducta moral, pública y privada y de adhesión incondicional y fervorosa al Régimen Republicano Democrático, en el que ha sostenido cargo de responsabilidad y ha prestado rele-

antes servicios al frente Popular y a la causa antipascista: dos certificaciones expedidas por el oficial de la sala de Don Pablo Parale Bass, por ausencia del mismo y por el juez de Primera instancia de este Partido, respectivamente, las cuales patentan que el solicitante viene desempeñando el cargo de Regente de aquella oficina jurídica desde el año 1930.

La segunda formularia por Miguel Parale Sanchez Magallon, a la cual acompaña un certificado de nacimiento y un carnet a su nombre del Partido Radical Socialista de Almeria.

Vista ambas, las condiciones que concurren en el solicitante Fernando de Sainza que entre otras, se le señala como merit preferente en las bases del concurso y la constancia que esta Comision tiene de sus condiciones de cultura, probidad y capacidad laboriosa, aparte de su conocimiento en cuestiones municipales, por su larga actuacion publica en este Ayuntamiento, cree en deber esta Comision proponerle para el cargo de que se trata, creyendo asi satisfacer los fines antes del Consejo Municipal.

Jefe de Negociado de Primeras: Para este cargo solo se ha presentado una instancia que suscribe Angel Garcia-Sacristan Gil, a la cual acompaña un certificado de nacimiento, otra de servicios prestados en este Municipio, como Auxiliar de Secretaria, otra acreditativa de venir desempeñando el cargo de Embudo del Consejo Local de Primera Enseñanza, y otra acreditativa de observar una conducta intachable y de guardar inquebrantable adherencia al frente Popular y al Regimen Republicano Democrático: En vista de que el solicitante ha cumplido con las bases impuestas y esta Comision le cree capacitado para desempeñar el cargo de que se trata, se permite proponer al Consejo Municipal para que acuerde su nombramiento.

Auxiliar Primero de Secretaria: No se ha presentado

de ninguna solicitud para este cargo, por lo que procede que se declare desierto el concurso. Esta Comision propone que se anuncie nuevo concurso en la misma forma y bajo las mismas bases que el anterior.

Ordenanzas de las Oficinas: Para este cargo no se ha presentado una instancia de Agustin Fernandez Pacheco y Diaz Berito, el cual acompaña una instancia dice un certificado acreditativo de pertenecer a la Juventud Socialista Unificada y de ser un probado defensor de la Republica y de su certificado de nacimiento. Esta Comision estima que el solicitante reune las necesarias condiciones para desempeñar el cargo de que se trata, y propone a la Corporacion que acuerde su nombramiento. - del Consejo Municipal decidirá lo mas conveniente. - Martes 25 de Mayo de 1931. - La Comision: Segun las firmas.

El Consejo, por unanimidad, aprobó en todas sus partes el informe transcrito, que se anuncie concurso para proveer, interinamente, la plaza que queda vacante de Auxiliar de Secretaria, por nombramiento de su titular Angel Garcia-Sacristan para el cargo de Jefe de Negociado, y que se habilite al Oficial Mayor de Secretaria de signo Francisco Fernandez de Sainza Leon, para que sustituya al Secretario del Consejo en sus ausencias, enfermedades y en la excidencia forzosa que tiene concedida, con caracter accidental.

Despues de haber sido informado por la Comision de Hacienda, el Consejo aprobó por unanimidad, y acordó el pago de las siguientes cuentas de gastos:

- 1.º A Jeronimo Martin por choques para embudo interinamente del Matadero municipal, pesetas tres con cincuenta centimos. Al mismo por un kilo vital para el Comedor publico, pesetas cuatro con cuarenta centimos. A Francisco Diaz por 13 brochas para el Blanqueo de edificios municipales, pesetas tres con



sesenta centimos; a Alfonso Gonzalez por reparacion de instalaciones de suministro de aguas en edificios y servicios municipales, pesetas sesenta y nueve con ochenta y cinco. A los alumnos becarios, estudiantes de Magisterio, al Sr. Juan Diaz y Francisco Izquierdo por gastos de matricula y de estancia en el Real con motivo de exámenes pesetas, cuarenta ochenta y dos. Al Sr. Capataz Andrés Sanchez por formales invertidos en la semana anterior en la explanacion y empedramiento de la calle de San Marcos, pesetas cuatrocientos dieciséis con cincuenta centimos. Al mismo por formales invertidos en la misma semana en la limpieza y riegos de la via publica, pesetas, trescientas ochenta con cuarenta y cinco centimos. Al mismo por formales invertidos en la custodia y entretenimiento del arbolado y Paseos publicos e igual tiempo pesetas trescientas treinta y cuatro con veintiseis centimos. Al mismo por formales invertidos en dicha semana en la apertura de sepulchros en el cementerio municipal; pesetas, ciento sesenta y cinco. A Pedro Rodriguez por formales de carpintero, invertidos en el arreglo de mano en edificios escuelas nacionales, pesetas setenta y dos. A la Compañia Telefonica Nacional por abono al servicio de telefonos en el mes actual; pesetas, doscientas dieciocho con ochenta centimos. A la misma por conferencias telefonicas celebradas por la Alcaldia en el pasado Abril en asuntos de interes municipal, pesetas, ciento treinta con cuarenta centimos.

En la recepcion de ruegos y preguntas demuestran interés que existen casos de tifus; y pide se tomen medidas sanitarias y que se adquieran vacunas, para lo cual existen dificultades.

Sanchez Loba y D. Penabaz, acusan, varios deficiencias de higiene sanitaria en los refugios de evacuados, señalando los peligros que esto entrañan, la conveniencia de aislar a los enfermos de tifus, e vacunandolos al campo y de que se acrecienta, si se permite el número de médicos titulares.

Después de dichas intervenciones, el Consejo, acordó por unanimidad, a propuesta de Moncho, que un Consejero se desplace, e inmediatamente para el Real, Valencia o donde sea necesario hasta conseguir hacer la vacante antedicha necesaria. Y, a propuesta de D. Penabaz, quedó acordado que el Consejo abierto, sea el Comandante Moncho.

Interesa Sanchez Loba, que se cumpla el Bando que obliga a barrer las calles por el vecindario, dos veces a la semana.

La Presidencia se le ofrece así. Moncho da explicaciones sobre las dificultades que, ocasionados por los compañeros de finanzas, se han encontrado para la implantación de papel moneda fragmentaria con carácter municipal. Afirmo que en Manzanera existe importante cantidad de plate, que sus tenedores tienen oculta, y propone que se den los medios de encontrarla, que se requiera y se clausure a sus tenedores, proponiendo a su vez que este mismo, lo realice la Comisión de Gobernación acordada por los compañeros de finanzas.

Quiédo acordado, por unanimidad, y que por la Presidencia se publique un Bando prohibiendo la circulación de valores de los que han de ser en usar algunos establecimientos.

Mayor pide que se le autorice para prestarse a Valencia a fin de gestionar en el ministerio de la Guerra, el cargo de las condiciones que este Comandante al Hospital Municipal.

El Consejo, acordó, por unanimidad, autorizarle para este viaje, en compañía de Moncho, que lleva otra misión acordada en esta misma día.

Sanchez Loba interesa que se prevenga de una

flusa impermeable a los que transportan las
carnes, en el Matadero, considerando esta una
medida higiénica.

El Consejo acordó que, como delegado de aquella
dependencia tenga un estado hecho y se renueve.

La Presidencia explica la gestión que ayer rea-
lizó cerca de la Comandancia de Intendencia de Ca-
huel, que dió por resultado la autorización para
que, por este Depoite de Intendencia se remi-
nistró los artículos necesarios para la alimentación
especial de enfermos, siempre que se pida bajo re-
ceta de médicos.

Menchen manifestó su agrado por esta ges-
tión, y propone que se vigile, rigurosamente, la
actuación de los médicos en este particular san-
cionándole con la suspensión de su empleo, en cual-
quier caso de recetar estos artículos sin una verdadera
necesidad.

Así quedó acordado.

No habiendo otros asuntos a tratar y siendo las
once horas del siguiente día, la Presidencia
levantó la sesión, extendiéndose la presente acta
de la que yo, el secretario, certifico.

En la ciudad de Buenos Aires a los diez de junio de mil no-
cientos treinta y siete, siendo las veintuna horas y treinta minu-
tos, se reunieron en la Sala Capitular bajo la Presidencia del
Barronado Eugenio López Olidiano, Presidente del Consejo Mun-
icipal, los Vocales del mismo, Pedro Gallego Sánchez fil., Antonio
Díaz Peñalver, Antonio Sánchez Olidiano, José Muñoz Borrador,
Antonio Sánchez Cabe, Juan Antonio López de Pablo de los ríos,
Agustín Iglesias Rubio, Manuel Gijón Sánchez de las Plumas,
Cristóbal Guando Fernández de Arroyo, Ignacio Gijón Parada,
Antonio Lacort de Boidoba y Matías Muñoz, para, previa citación
 cursada al efecto, con objeto de celebrar sesión ordinaria, asistido
de mí el Oficial P. S. yon de Contador, en funciones de Secretario
habilitado.

Declarada abierta la sesión por el Presidente, de su orden
se leyó al Comodoro del acta de la anterior, que fué aprobado
por unanimidad.

Seguidamente se leyó lectura a un oficio del Gobierno de
B. C. de la provincia, por el cual se nombra Consejero Mun-
icipal de las bajas producidas por incorporación del
que lo era hasta hoy Julián Cabe al Barronado Juan
José Sánchez Barruero y Martín, quien previamente avisado
concurrió al acto y se le dio posesión de su cargo
de Consejero, acordándose a propuesta de la Presidencia
y por unanimidad, que este consero desempeñe
conle susivos la Comisaría de Caridad y Asistencia Social
y forme parte de aquellas comisiones en que en Vocal
Julián Cabe ya que ha concurrido al Consejo sustituyendo
la baja del mismo.

Se leyeron las Gacetas y Boletines emitidos durante la semana, acordándose cumplir con las disposiciones que tienen relación con el Consejo, y al conocerse el Decreto del Ministerio de Hacienda y Economía de diez y nueve del pasado referente a la tenencia de plata, luego de una breve discusión, el Consejo acordó ratificarse en los acuerdos adoptados a este respecto que serán cumplidos por la Comisión de Gobernación.

Seguidamente se dio lectura a dos instancias suscritas, una de ellas por los industriales dueños de Bares y Tabernas de la localidad, y otra por los obreros bodegueros, Colectividad de Camarceros, Patronato del Turismo e Industriales y asociados, solicitando en ambas la derogación del Bando de la Presidencia que ordena el cierre de los establecimientos que expenden bebidas alcohólicas.

Los camaradas Sanchez Bórdoba y Muehlen, coinciden en proponer que se respeten en su todo las disposiciones dadas a este respecto por el Consejo. El camarada Gijón Sanchez de la Blanca, opina que el Bando recurrido por las instancias de referencia perjudica a determinados industriales y no evita nada, por que se sigue expendiendo vino en mayores cantidades en las bodegas dice, que el Bando va en contra de nuestra industria vinícola, y que el Consejo, en lugar de prohibir el consumo de bebidas alcohólicas como el sake de tabernas y bares, lo que debe procurarse, es que los ciudadanos se comporten bien sin llegar en ningún momento al estado de embriaguez.

Muehlen asegura, que desde que se puso en vigor esa medida ha disminuido en gran proporción los casos de embriaguez y afirma, que no se ve por medio de ella contra los pequeños industriales, ya que estos pueden vender en sus establecimientos otra clase de productos como son refrescos, café o the.

Tras de la intervención de varios Consejeros, el Consejo acordó no acceder a lo solicitado en las instancias de referencia, manteniendo y ratificando lo dispuesto en el Bando de la Presidencia del Consejo. Esta determinación se adoptó con el solo voto en contra del camarada

Gijón Sanchez de la Blanca.

Seida una carta de la Sucursal en Valdepeñas del Banco Hispano Americano, por la que se solicita el reconocimiento de un crédito de Setenta y tres mil pesetas que con la misma tenía pendiente el industrial de esta plaza Pedro José Elise Salasina, cuyos bienes fueron incautados por la Comisión de Industrias, el Consejo acordó que pase a informe de la Comisión de Industrias.

Seida una instancia de Matías González Elise Caballero, en solicitud de una rectificación de obra en el Padrón del arbitrio por "Pisos, balcones y viviendas colgadas sobre las vías públicas", el Consejo acordó, por unanimidad, que pase a informe del Administrador de Rentas y de la Comisión de Hacienda.

Acto seguido, se leyó una instancia del Médico Manuel Anubado Peñaró, solicitando a la corporación Médica Titular del Consejo, con carácter interino, y a propuesta del Compañero Muehlen, el Consejo acordó por unanimidad, acceder a lo solicitado y en su consecuencia, quedó designado el señor Manuel Anubado Peñaró, Médico Titular de la Beneficencia Municipal, con carácter interino, y con el haber anual de Cuatro mil pesetas, fijado en Presupuesto.

Seguidamente se dio lectura a las cuentas de mandación de arbitrio y rendidos correspondientes al pasado mes de mayo; favorablemente informadas por la Comisión de Hacienda, informe y cuentas que fueron aprobadas por unanimidad, por el Consejo, y se hizo suyo el acuerdo de la Comisión.

Favorablemente informadas por la Comisión de Hacienda, el Consejo aprobó, por unanimidad, y acordó el pago de las siguientes cuentas de gastos: a Gabriel Parra, por doce esbozos para los trabajos de obras de pavimentación de las vías públicas; pesetas, trece con veinticinco céntimos, a Agustín Díaz, por trescientos ochenta y siete kilos de cal para blanquear en edificios municipales; pesetas treinta con noventa y seis céntimos, a Trinidad López

García, por un par de herramientas invertidas en obras de
reparación; pesetas cuarenta, al mismo, por repara-
ciones en un carro invertido en las limpiezas de la vía pública;
pesetas ocho con cincuenta céntimos, al mismo, por trabajos
de carretera para embalsamamiento del arbolado y prados pú-
blicos; pesetas cuarenta y seis, a varios, por socorros conce-
didos a pobres transeúntes; pesetas ocho con cincuenta y cinco
céntimos, al Oficial José Bohués Cabra, por sus gastos de viaje
a la capital para presentar documentación en el Gobierno
Civil; veintidos pesetas, con ochenta céntimos, al Auxiliar
José María López, por sus gastos de viaje a la capital a
entregar la documentación de quintas del año actual; pe-
setas, veintidos con ochenta céntimos, a la farmacia de
Némesis Cabanas, por medicinas suministradas a enfer-
mos de la Beneficencia Municipal, en el pasado mes de
Abril; pesetas, un mil quinientas cincuenta y cinco, a
Ana Labian y Josefa Romero, por sus jornales en la
limpieza de las Oficinas y dependencias Municipales en
el mes de Mayo; pesetas noventa y tres, al capitán An-
drés Sánchez, por los jornales invertidos en la semana
anterior, en las obras siguientes: en la explanación y
empedrado de la calle de San Marcos; pesetas, cuatrocientas
cincuenta y ocho, en la custodia y embalsamamiento del arbo-
lado y prados públicos; pesetas, trescientas cincuenta y nueve
con veintidós céntimos, en la limpieza de la vía pú-
blica; pesetas, trescientas sesenta y seis, en reparación y blan-
queos de edificios escuelas; pesetas ciento ochenta y cinco
con cincuenta céntimos, y en la apertura de sepulturas
en el cementerio Municipal; pesetas ciento cinco, a Pedro
Rodríguez, por jornales invertidos en obras de repa-
ración en la Plaza de Baros, en obras de carpintería y
muros de escuelas; pesetas, setenta y dos, a Jesús Sánchez,
por diez sacos de yeso invertidos en obras de repara-
ción en la Plaza de Baros; pesetas ocho con cincuenta
céntimos, a Gabriel López, por veinte metros de duela, para
puercas de un informe de Alguaciles y guardias munici-
pales; pesetas cinco, al Instituto Elemental de Segundas

Escuelas, por los derechos de matrícula de
la alumna becaria pobre, Trábal Arenas He-
rera; pesetas cincuenta y cinco y a la Junta
local de Mendicidad, por suscripciones para sostenimien-
to del comedor de vejeles, en el mes actual; pesetas
doscientas.

A continuación se leyó un informe de la Comisión
de Hacienda, aprobando la inversión de la aportación
municipal para material dada al Instituto Elemental
de Segunda Enseñanza en el segundo semestre del año
mil novecientos treinta y seis, proponiéndose al Consejo,
se resolviera acordar la aprobación de la relación justifi-
cativa presentada, y su unión al libramiento corres-
pondiente. El Consejo acordó, por unanimidad, la
aprobación de esta inversión y su unión al libra-
miento oportuno, convirtiéndolo en acuerdo cuyo el de
la Comisión Municipal de Hacienda referido.

A continuación se leyó un informe del Consejo
Municipal Bartolomé Cuadrado Fernández Arce, ex-
poniendo que había realizado la gestión que le enco-
mendó el Consejo de liquidar con la comunidad de
campesinos el trasvase de carbón y leña del Monte de
la Mancha, de cuya liquidación, ha resultado un be-
neficio total de nueve mil seiscientos ochenta y seis pe-
setas con sesenta y cinco céntimos, de cuya cantidad a
juicio del informante, era acreedor el Frente Popular
y deudora la comunidad de campesinos. El Consejo re-
probó, por unanimidad, la gestión liquidación e in-
forme a que antes se hace referencia.

El camarada Mendicuti informó sobre las gestiones he-
chas para la adquisición de vacunas antitetica y anti-
rábica que le fueron encomendadas por el Consejo,
dando cuenta, de que se había desplazado a Ciudad
Libre donde se le encomendó la constitución de la Junta
Local de Sanidad, cosa que ya se había llevado a efecto, y
expuso, que la vacuna de referencia está pedida y proxi-
ma a llegar a esta población y una vez que ello pueda

se convocó un Consejo con las instrucciones necesarias para su inmediata aplicación, se acuerdo con los facultados Médicos de la localidad. El Consejo aprobó unánimemente la gestión realizada por el cooperativo Manchín.

En la sesión de proposiciones mesos y preguntas, el camarada Gallego, expuso, que al leer la instancia suscitada por Matías González Elpe y Caballero había venido a su memoria la actuación fuercamente hostil al Régimen del mencionado ciudadano y el recuerdo, de que con él no se había procedido en justicia, por lo que, proponía, que se le impusiera una fuerte multa, por el procedimiento que lleva pendiente.

Manchín, opinó, que siendo enemigo del Régimen del mencionado ciudadano, no se podía dar por satisfecho al Consejo con la percepción de esa multa, ya que de ese modo, se cubrirían con dinero sus actividades perjudiciales a la salud del Régimen democrático, y por tanto, proponía la detención del mencionado ciudadano y su envío al Tribunal Popular correspondiente.

Tras de amplia discusión en que intervinieron los compañeros Gallego, Díaz Peralver, Bobo y Manchín, se acordó, por unanimidad, que por la Comisión de Gobernación se proceda contra el referido Matías González Elpe Caballero, poniéndolo a la mayor, a disposición del Tribunal Popular de Ciudad Libre.

El camarada Manchín, pidió noticias de por qué el pan se vende más caro en esta población que en la Bolana y Santa Cruz de Mendota, siendo como es más barato el transporte del trigo a nuestra ciudad que a esos pueblos. El cooperativo Númer, le contestó diciendo, que aunque no es técnico en asuntos de pan, por su empleo conoce que el trigo importado y procedente de Alicante y del Grau, cuesta en esas poblaciones a sesenta céntimos el kilo puesto en los molinos, y hechos los gastos oportunos, el pan elaborado resulta por unos sesenta y siete cinco o sesenta y ocho céntimos kilo. Afirma, que por no tener noticias de esos precios, en la primera importación

hecha la Fábrica de Harinas de la población se perjudicó en un plazo de tres semanas en una cantidad no inferior a sesenta y cinco mil pesetas, y dice, que estudiado el asunto se ha preferido vender el pan un poco más caro, antes que darlo faltar de peso, como se hace en otras poblaciones.

La Presidencia expone, que en otra sesión próxima informará sobre el coste del pan elaborado que se expende en esta población, o lo hará si así se prefiere a la minoría de que forma parte el camarada Manchín. Dice, que en los pueblos aludidos por este cooperativo, no se ha llevado casi ninguna cantidad de trigo exótico y afirma, que en Bolana no puede mezclarse en trigo con el natural de la población, por carecer de este último, imposibilitando con ello la baja en el precio.

Manchín asegura, que tanto en la Bolana como en Santa Cruz, se han recibido bastantes vagones de trigo exótico, rogando que se estudie debidamente el por qué de la diferencia de precio por el denunciado, y propone, que para ello se nombre una Comisión que asesorada por los técnicos en la materia que juzgue conveniente, haga un estudio de esta vital cuestión.

Tras de otras intervenciones, se acordó por unanimidad nombrar para la Comisión propuesta por Manchín, a dicho camarada y a los compañeros Sánchez Bérdoza, Sánchez Camero, Díaz Peralver y Númer Borrador.

El camarada Manchín, plantea al Consejo de Abastos la carencia de las subsistencias existente en la población, y le ruega que explique al Consejo como se realizarán por dicha Comisión las compras y ventas de artículos y los intermediarios que en ello lleve Comisión.

Sánchez Bérdoza, como Consejo de Abastos, afirma que no hay intermediarios en las operaciones que dicha Comisión realiza, ya que la mayoría de los productos se adquieren de las Comisarias Provinciales, pero ante la dificultad del abastecimiento, hay a veces que recurrir a comprar a particulares, los que como es lógico, obtienen

en sus operaciones una prima. Para demostrar su aserto, afirma que en su reciente viaje para la obtención de subvenciones ha conocido que la Generalidad de Cataluña no admite la solida de estos artículos, y denuncia casos verdaderamente monstruosos, como son, los de que la cosa, cuyo tasa es de una peseta quince centimos el kilogramo, haya que pagarla si se quiere obtener a siete pesetas, y el arrojarado en setenta y cinco pesetas los cinco kilos, haya de pagarse a cinco pesetas, no consiguiéndose por los vendedores que en la factura se consigna otro precio que el de la tasa.

Menchin se congratula de las manifestaciones de Sánchez Bóveda, y ataca a los especuladores inmorales, pidiendo que se proceda en contra de los que de este modo explotan al pueblo. Entiende que existe un segundo intermediario en el comercio de Huesca, que en determinadas ocasiones con la adulteración de los artículos los encarecen en una cantidad superior al beneficio que la Comisión de Abastos le fija, y cree, que como medida oportuna para evitar estos abusos, debe llevarse a efecto, la creación en Huesca de una gran cooperativa de consumo, que esté regida por la Comisión de Abastos y reservada por los Sindicatos, y propone, que hagan el estudio de esta cuestión los Comités de Abastos e Industria.

Gijón Sánchez de la Blanca, opina que si hay adulteración en los artículos y se siguen procedimientos patriarcales antiguos, ello prueba que no se han establecido controles efectivos con su misión. Afirma, que existen anomalías en Abastos pues a su juicio la misión de esa Comisaría es solamente finalizar la compra y venta de artículos, pero no realizar por sí, estas operaciones comerciales, y dice, que los gastos del comercio son elevados y han de cargarse a los artículos que se expenden.

Menchin afirma, que los controles nunca han funcionado en su obligación, y están sobrados de capacidad, pero no pueden utilizarse, que los comunistas en ausencia de ellos sustentan los artículos.

Nunca asegura, que es un asunto el planteado por

el compañero Menchin difícil de medir por el egoísmo de todos, y Sánchez Bóveda afirma, que él, como burgués de Abastos, cede a los comunistas autorizándolos para que por su cuenta importaran lo que quisieran, cosa que no han hecho porque actualmente no pueden lograrse nada sino es por el procedimiento de intercambio. Días Peñalver, a unas manifestaciones de Menchin, afirma, que el comercio no es un despojo autorizado por el Estado, y Bartolomé Cuadrado opina que hay que constituir la cooperativa propuesta por Menchin, dejando a un lado los comercios o mercaderes de esos comercios para constituir la cooperativa.

Menchin, vuelve a intervenir para demostrar la capacidad de la clase trabajadora en el ejercicio de los controles, y asegura, que la dificultad en los transportes, lleva aparejado el sobre precio en los artículos, y a su propuesta, el Consejo, acuerda por unanimidad, que se invite por una comisión formada por los Comités de Abastos e Industria y Comercio y por el compañero Manuel Gijón a los Sindicatos correspondientes para que la cooperativa de consumo que estos tienen en estudio acabe su constitución, y sea en breve una realidad.

Días Peñalver propone, que ante la proximidad de la cosecha y el temor a que la aviación fascista pueda intentar su destrucción, con el empleo de bombas incendiarias, no deben utilizarse las esas cuevas a la población, debiendo ser estas situadas a una distancia superior a cincuenta metros y obligables a que estén provistas de tener bien cerrada para apagar los incendios que pudiesen producirse.

Sánchez Barreiros, afirma que la propuesta por Peñalver podría haberse hecho hace seis o siete meses, pero hoy, es más práctico el procedimiento de utilización de las máquinas trilladoras según tiene pensado la comunidad de campesinos, haciéndolas funcionar con gasolina si la hubiere, o colocándolas en una de las red eléctrica para utilizar esta forma de energía.

Después de una amplia discusión, en la que intervinieron los camaradas citados y Mendicuti, Gijón, Parada y Gallego, visto que el Consejo no cuenta con los medios suficientes para proporcionarse gasolina o alambre suficiente para el tendido de una red eléctrica de alta tensión a gran distancia, se acordó por unanimidad irse a los campesinos todos de Manzanares para que no se aumenten en las unas otras mieses que las que claramente se trillan, y que en sus casas, si ello es posible, se instalen a la mayor distancia posible de la población.

El camarada Mendicuti, afirma que hay que cortar de un modo radical la ración que actualmente existe en la cuestión de Beneficencia, y exponiendo que la Presidencia no puede por el exceso de trabajos que ellos sufren resolver por sí sola este asunto, propone, que en colaboración con ella, se designen dos compañeros que estudien la cuestión y confeccionen una verdadera lista de elementos acreedores a subsidios o subsidios del Consejo, eliminando a aquellos otros que no deben estar incluidos en la relación que se confecciona.

Se promueve con este motivo una amplia discusión en la cual Gijón Sánchez de la Plana hace alusión a casos que debían estar que los Medios de la Beneficencia no prestan la debida atención a ese asunto invitando a la Presidencia, a que denuncie casos concretos para obrar en consecuencia. Después de ultimada la discusión, se acordó, que la Comisión propuesta por Mendicuti, la compongan los compañeros Sánchez de la Plana, Guadalupe, Méndez y Díaz Peralta.

Mendicuti vuelve al Presidente de Fomento, que no se acuerda a dar buenas jornales para el arriate de la Plaza de Bova, ya que ellos no reportan ningún beneficio a la población, y propone al Consejo de Abastos, que al objeto de suprimir las cosas que diariamente se forman para la adquisición de las carnes, se deposite está en las tiendas en lugar de hacerlo en el mercado, y se determine por Abastos quienes son los que diariamente deben obtener, según

de un orden correlativo por la numeración de sus cartillas de abastecimiento.

Sánchez de la Plana dice, que tiene en un proyecto para evitar todas las cosas consistente en algo parecido a lo que ha propuesto Mendicuti, que está haciendo para ello el acoplamiento de las cartillas a los comercios, y que estudiará con todo cuidado el procedimiento a seguir para evitar en lo posible el lamentable espectáculo que Mendicuti denuncia.

Vistas estas manifestaciones, el Consejo tomó en consideración la proposición del camarada Mendicuti, facultando al Consejo de Abastos para que decida lo pertinente.

El camarada Díaz Peralta dice, que ante la gravedad de las circunstancias por que atraviesa el país, la Minoría comunista que él representa, venía con agrado, y así lo propone al Consejo que este, envíase un telegrama expresando su adhesión incondicional al Gobierno legítimo de la República.

El camarada Mendicuti, en nombre de las Minorías de la Confederación Nacional del Trabajo, Federación Anarquista Ibérica y Juventudes Libertarias, cita que, que por razón de economía en el tiempo y trabajo necesario en cosas de utilidad práctica e inmediata, y al objeto de cortar un papelito que consulta inútil, no debe enviarse el telegrama de referencia, haciendo constar que las Minorías que él representa, están adheridas al Gobierno supuesto que se encuentran colaborando habitualmente en el seno del Consejo.

Otros representantes de Minorías, se adhieren al mensaje de Díaz Peralta, y el Consejo acuerda enviar el telegrama solicitado haciendo constar la posición fijada de un modo inequívoco por las Minorías de la C. N. T. - F. O. I. y Juventudes Libertarias.

Bartolomé Guadalupe, se pregunta como se va a atender a la situación de determinadas familias de evacuadas, y el Consejo, acuerda que este asunto sea estudiado y resuelto por el Consejo de Sanidad y Asistencia Social, a quien compete.

El compañero Mendicuti, vuelve a todas las represen-

taciones que forman parte de la Corporación, que promuevan
haya en la sesión próxima de ciertos de las Organizaciones a
que pertenecen, para discutir totalitariamente el proyecto e-
laborado sobre Municipalización de la vivienda, y así lo pro-
metan los requeridos.

No habiendo otros asuntos de que tratar y siendo las una
hora y cincuenta y cinco minutos del siguiente día, la Presi-
dencia levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, de
la que yo, el Secretario Habilitado, certifico.

En la ciudad de Manzaneros en nueve de junio de
mil novecientos treinta y siete, siendo las dieciocho horas y cua-
renta minutos, se reunieron en la sala capitular bajo la Pre-
sidencia del camarada Pablo Gallego Sanchez Gil, Presidente acci-
dental del Consejo Municipal, por espulsividad del prope-
tario, los Vocales del mismo Antonio Lizar Peralta, José Ma-
rta Hernández, Antonio Muchin Bartolomé, Bartolomé
Suárez Fernández, Augusto Antonio Sánchez Córdoba, Serna-
cio Gijón Lavado, Manuel Gijón Sanchez de la Plana, y Páez

Muñoz Gomez, Antonio Sanchez Cabe, Juan
Antonio López de Pablo Lozano y Juan José Sánchez
Barrueco Martín, previa citación sucesiva, al
efecto, con objeto de celebrar sesión extraordinaria, y asistidos
de mi el Oficial Mayor de Secretaría en funciones de Secretario
Habilitado

Declarada abierta la sesión por el Presidente, de su or-
den se leída al borrador del acta de la anterior que fue a-
probado por unanimidad.

Seguidamente, se dió lectura al escrito presentado por
los señores Antonio Muchin Bartolomé, Juan José Sánchez
Barrueco, Antonio Sánchez Cabe, Juan Antonio López de
Pablo y Agustín Iglesias Rubio, cuyo escrito dice así:
cuero del junio del mil novecientos treinta y siete; al Consejo
Municipal, Presente.

Los miembros de las minorías C.M.C. - F.A.I. y J.S. que
suscriben, le ruegan al Presidente del Consejo, que con a-
reglo a lo preceptuado en el artículo cincuenta y ocho de
la Vigente Ley Municipal, se sirva ordenar la convocató-
ria de sesión extraordinaria urgente en el plazo de vein-
ticuatro horas, conforme es el espíritu del referido artícu-
lo con el orden del día siguiente:

Primer.- Para exigir responsabilidad a los funciona-
rios Municipales que corresponden y que han dado lugar
ha que la Comisión de Hacienda no pueda cumplir
el acuerdo que surgió en la sesión del día veinte del pasado
mes de mayo y Oroya Sa. - Exigir responsabilidad criminal
a los autores Rafael López y Antonio Pedraza, los que en
nombre de un titulado Frente Popular han sobornado
las oficinas de Tesorería, llevándose la documentación y
libros de cheques del extinguido Frente Popular, con su-
secuencia de este hecho, el acuerdo recaído en la sesión referi-
da del día veinte no puede ser llevado a la práctica.

Quisiera seguir y de la Revolución en marcha.
A. Muchin, Juan José Sánchez, Juan López, D. Iglesias y
Antonio Sanchez.
Abierta discusión una de la palabra el camarada Muchin

ción y día que a juicio de los firmantes del escrito se ha vul-
nerado el acuerdo adoptado en la sesión de veinte de mayo últi-
mo, por lo que se autoriza a la Comisión de Hacienda
para revisar las cuentas del extinguido Frente Popular, dice
que como Presidente de la Comisión de Hacienda el sábado
anterior fue a decir al Interventor y Depositario de Fondos que
se pagaban las nóminas de las distintas categorías y se
le comunicó por estos funcionarios que no podía hacerse
por que se habían olvidado de intervenir la documenta-
ción y el libro de cheques del Frente Popular. Pide que
se sancione la leuitad de los funcionarios, si es que
no hubo evidencias superiores para que tal hecho se pro-
dujese.

Sánchez Bóndola opina que el acuerdo adoptado en
la mencionada sesión del día veinte no tenía fundamen-
to ni lógica y que no debió tomarse toda vez que es el
nuevo Frente Popular quien debe examinar las cuentas
del extinguido y afirma que cuando revia censurable
la actuación de los funcionarios es si estos hubieran en-
tregado los papeles a la Comisión de Hacienda.

Menchú afirma que en el acto punto del Orden
del día de la sesión en que ellos tomaron posesión
se consignaba la revisión y aprobación de las cuentas
del Frente Popular a lo que se opuso el por que consi-
deraba que no había tiempo para hacer tal examen y
por ello no se discutió aquel punto. Pregunta quien
ordenó a los funcionarios antes de recibidos la entrega de
la documentación del Frente Popular y dice que no
quiere que los funcionarios sean como siempre la ca-
bera de trébol o piedad de cheques de euros y otros, por
que si se les dio el orden de entrega cumplieron con
su deber. Opina que constituido el Consejo deben desa-
parecer los comités y cita en apoyo de su tesis el artículo
veinte uno de la Ley Municipal Viginti. Pregunta en
nombre de que precepto legal se usó al Consejo el derecho
a incautarse de los papeles y documentos del Frente Popu-
lar y dice que el nuevo Frente Popular no tiene facultades

ejecutivas sino simplemente las de con-
servación y depuración de las fincas antife-
sistas.

La Presidencia aclara que las ordenes para
la entrega de documentos pertenecen del Presidente y Secretario
del Frente Popular, quienes dieron recibos de ello.

Pastorini cuadrado afirma lo expuesto por Gallego y
asegura que el Consejo nada tiene que ver con las cuentas
del Frente Popular porque ello no cabe en el Consejo ya
que a su juicio el Frente Popular puede ceder sus dineros
a quien estime conveniente, ya sea al Consejo, a los Hos-
pitales o a cualquier necesidad de Guerra.

Sánchez Bóndola dice que ordenaron la retirada de
los documentos quienes tenían autoridad para ordenarlo;
afirma que todos, Consejo y Frente Popular, tienen interés
en administrar bien y dice que en lo que se está discutiendo
solo existe el interés de Menchú en revisar el las
cuentas, ya que en el Frente Popular, tiene representa-
ción la minoría a que Menchú pertenece. Afirma
asi mismo que la discusión es consecuencia de que
no hayan podido cobrar sueldos determinados Consejeros,
cosa que con arreglo a la Ley no puede hacerse.

Muñoz Hernández dice que no existe el acuerdo a que
se alude porque entiende que la revisión había de ha-
cerse solamente con carácter particular.

Menchú muestra su asombro por el reconocimiento
del Consejo a las facultades ejecutivas del Frente Popular
y dice que no estando presente quien ordenó la retirada
de los documentos, debe quedar pendiente de discusión
el primer punto del escrito de solicitud de esta sesión
y el Presidente pregunta si se entra de la discusión ese
primer punto.

Castro se muestra conforme con el criterio de
Menchú, pero no así Sánchez Bóndola quien afirma que
no debe sustituirse esa discusión por que son los Conse-
ros los que tienen que resolver y concluir el asunto.

Gijón Sánchez de la Blanca dice que votará en contra

de la proposición por que los empleados no han faltado a su obligación por que tienen recibo de la entrega de documentos y afirman que los elementos del Ingreso Popular tienen autoridad para obrar en ese sentido.

Sumado a votación si se retira o no la discusión sobre el primer punto del escrito repetido, se mostraron con formas con la votación los barmanados Mendhir, López de Pablo, Sánchez baba y Sánchez barmanero, en total cuatro; y en contra los compañeros buachados Gijón Pavada, Sánchez Córdoba, Gijón Sánchez de la Plancha, Muñoz, Muñoz Alvarado, Silva Peralbo y la Presidencia, en total ocho. por lo que quedó denegada la propuesta de Mendhir y se continuó la discusión.

Mendhir dice que no se puede ejecutar por el resultado sistemático de la votación y afirma que no que- ría discutir sin la presencia del Presidente propietario del Consejo, por que tiene el convencimiento de que el día ha orden de retirar los documentos y como el Alcalde debe velar por el cumplimiento de los acuerdos del Consejo es por lo que solicita que se recoja expediente para determinar la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por esa orden el Presidente del Consejo Municipal y los funcionarios Interventor y Depositario de fondos.

Sánchez Córdoba dice que Mendhir asegura que el Presidente del Consejo Municipal sí ha orden de retirar los documentos, cosa que no le extraña por la obligación que dicho compañero tenía de entregar los papeles al Frente Popular. Dice que ayer se reunió éste y el día que había representaciones de todos los sectores, cosa que debió hacerse antes y de ese modo se hubiera evitado esta discusión por que allí se reparaban las cuentas todos los meses. Afirma que los empleados cumplieron su obligación por que han dado al Frente Popular lo que el Frente Popular les entregó.

Sánchez barmanero dice que se trabaja indebidamente la parte de Frente Popular, por que éste no tiene recibo

de ser al haberse constituido el Consejo hasta el punto de que hoy no debía llamarse Frente Popular. Afirma que al constituirse el Consejo debe pasar a él la documentación y cuentas del Frente Popular y pide la lectura de la parte postscripta del acta de la sesión del día veinte para poder discutir la discusión.

Se lee el acta solicitada por barmanero y Mendhir hace uso de la palabra para afirmar que el Consejo ni sus miembros no pueden hacer nada con carácter particular, que como resulta de la lectura del acta se tomó el acuerdo de revisar las cuentas la Comisión de Hacienda y que además esa revisión ira en el orden del día de la primera sesión celebrada por el Consejo; afirma que es natural que el Frente Popular revista sus cuentas y que se ha jugado con el acuerdo del Consejo; dice que no puede ser administrativo el Frente Popular no siendo ejecutivo por lo que es completamente jurídico lo que postula en minoría y sostiene la necesidad del expediente solicitado.

En este momento entra en el Salón y ocupa su asiento el consejero Agustín Iglesias Rubio.

Silva Peralbo dice que él se opuso a la revisión de cuentas del Frente Popular por la Comisión de Hacienda, porque entiende que esa revisión había de hacerse con carácter particular, por que cualquier ciudadano tiene derecho a ello, le extraña de la juridicidad argumentada por Mendhir y asegura que no puede ser el carácter administrativo del Frente Popular.

Sánchez barmanero asegura que se niega la razón y dice que el Frente Popular mismo no tiene atribuciones ninguna para retirar la documentación y los funcionarios involucrados solo debieron entregarla al Presidente del Consejo Municipal, mucho más cuando el acuerdo hizo dice que pase a la Comisión de Hacienda la revisión de las repetidas cuentas, cosa bastante para que los funcionarios repasaran esa documentación a quien no fuese la Comisión citada. Insiste en que se recoja el expediente

solicitud por Mendive.

Gijón Sánchez de la Blanca se pronuncia en contra de esta petición arguyendo que nadie puede haberse permitido la retirada de documentos, de la cual a su juicio no hay prueba oficial. Afirmar que los documentos existen y que no hay precepto legal que autorice la entrada de esos fondos en los del Consejo Municipal.

Mendive vuelve a intervenir y afirma que el Presidente del Consejo Municipal dio la orden de retirar los documentos cuando había tomado de autemano un acuerdo del Consejo, por cuyo cumplimiento debe velar alguien. Dice que el Frente Popular es como un particular para el Consejo Municipal, por que si la función del primero es entienda como lo hacen los demás consejos no acabaría nunca. Asegura que no puede admitirse lo que ha pasado y se lamenta de que el Consejo pueda imponerse con el fuerza de los votos.

Después de otras intervenciones por la Presidencia se sometió a votación si se forma expediente al Presidente del Consejo Municipal y al Interventor y Depositario de fondos por la supuesta vulneración del acuerdo del Consejo de veinte de mayo.

Votaron a favor de la formación del expediente los compañeros Mendive, Iglesias, López de Pablo, Sánchez Bata y Sánchez Barreros, en total cinco, y en contra Cuadrado, Gijón Parada, Sánchez Córdoba, Gijón Sánchez de la Blanca, Muñoz, Muñoz Herrador, Díaz Peralbo y la Presidencia, en total ocho, por lo que quedó denegada la propuesta aludida de formación de expediente.

La Presidencia explicó su voto diciendo que consideraba que para tratar de este asunto en relación con el expediente propietario del Consejo Municipal debió hacerse un sesión escrita y habiéndole requerido con suavidad y ocho horas de anticipación.

Las Minorías de la C. N. O. - F. A. I. y Juventudes Libertarias explicaron en voto afirmando que en caso de vulneración de un acuerdo municipal procedía la aplicación

del artículo doscienta tres de la Ley Municipal vigente, por lo que debía haberse ahorrado la votación por inmensaria.

Leído el artículo aludido por el Secretario que suscribe, este hizo la advertencia de que no era de aplicación a este caso.

Muñoz Herrador dice que votó en contra por que no cree que se haya vulnerado ningún precepto legal, ya que todos pueden revisar las cuentas del Frente Popular, y Díaz Peralbo se ratifica en su voto anterior.

Abierta discusión sobre el segundo punto del escrito motivo de esta sesión, Bartolomé Cuadrado asegura que el Presidente y Secretario del nuevo Frente Popular hicieron bien en recibir los libros y cuentas del mismo.

Sánchez Bata dice que el Frente Popular dejó de ser oficial, se quedó en viola legal al sacar los consejos Municipales, por lo no puede tener carácter administrativo, ya que para él, el Frente Popular es una reunión de amigos y el carácter oficial lo tiene el Consejo, por lo que la autoridad para revisar las cuentas está en la Comisión de Hacienda.

Sánchez Córdoba dice que al constituirse el Frente Popular por imperio del momento revolucionario subsistían los Ayuntamientos y asegura que si Frente Popular actual no tuviera documentación no tendría misión que realizar.

Mendive dice que ningún empleado municipal puede llevar del Ayuntamiento cuentas de nadie, lo que supone que al llevar el Interventor y Depositario las del extinguido Frente Popular era por el carácter oficial del mismo. Actualmente el Frente Popular no es otro que el Consejo y al no haber acudido antes todas las representaciones la ex Comité da a entender que no estaba constituido. Dice que como Presidente de la Comisión de Hacienda y al tener noticias de lo que ocurría con las cuentas del Frente Popular, dio orden a los Bancos para que solo retiraran fondos el Alcalde y Primer Teniente,

7 al solidarizarse los demás miembros de Hacienda con el le dan la razón. Pregunta por que no se pusieron de acuerdo con los compañeros del Consejo del Frente Popular para retirar esos documentos, ya que hay medios de entenderse y asegurar que no se puede discutir con el Frente Popular mientras no esté en el Consejo la documentación.

La Presidencia dice que como miembro de Hacienda no avale lo hecho por Mendheim sino que le pareció que hasta tanto se terminara la discusión de hoy estaba bien, no retirar esos fondos, y anuncia que irá a citar para pasado mañana una reunión conjunta de los comunistas y el Frente Popular, a solicitud de esta para ver de llegar a un acuerdo.

Sánchez Bóveda está de acuerdo en que no debían intervenir los funcionarios municipales en el asunto del Frente Popular y no ve bien la orden dada por la del Presidente de la Comisión de Hacienda por que esta comisión nada tiene que ver con las cuentas del Frente Popular y asegura que la documentación de este Frente Popular podrá o no volver al Consejo ya que no pertenece a este y si al primero.

Mendheim se lamenta de la actitud de Sánchez Bóveda basándose en principio de cordialidad y asegura que no es ligera la orden dada a los Países por que ella está fundada en el repetido acuerdo del día veinte de mayo, para cumplir el cual la documentación aludida debía estar en el Consejo. Propone en nombre de los firmantes del escrito solicitando esta sesión, y asegura que ello supone una ratificación al segundo punto del mismo que se tome el acuerdo de pedir al Frente Popular que traiga nuevamente su documentación al Consejo, para de este modo poder discutir en la reunión conjunta anunciada por la Presidencia.

Cuadrado y Sánchez Bóveda coinciden en decir que al reunirse el Consejo con el Frente Popular nadie se negará a dejar liquidado este asunto y que de la reunión conjunta saldrán los acuerdos pertinentes y además que

deba ceder, pues que no es preciso lo que Mendheim propone se haga previamente.

La Presidencia declara bastante discutido este asunto y se procede a votar la proposición hecha por Mendheim votando a favor dicho compañero Sánchez Bala, López de Pablo, Sánchez Bañeros e Iglesias, en total cinco y en contra Cuadrado, Gijón Ravada, Sánchez Bóveda, Gijón Sánchez de la Blanca, Muñoz, Muñoz Borrador, César Peralera y la Presidencia, en total ocho, por lo que queda desechada la proposición de Mendheim, quien explica su voto diciendo que ante la objeción que supone el acuerdo adoptado no irán el ni sus compañeros de minoría a la reunión conjunta con el Frente Popular anunciada por la Presidencia, a cuya inasistencia invitarán también a sus compañeros de organización en el Frente Popular, y declaración ilegal y sin ningún valor el acuerdo que en la repetida reunión se tome.

Peralera explica su voto, diciendo que el Consejo Municipal no tiene nada que ver con la documentación del Frente Popular y Sánchez Bañeros asegura que ha emitido el suyo por que es lógico que viviera al Consejo la documentación del Frente Popular al disolverse, esto con lo que el Consejo convalida la responsabilidad de la custodia de esos documentos y asegura que la reunión conjunta anunciada debió pedirla el Frente Popular antes de retirar la documentación.

Gijón Sánchez de la Blanca explica su voto diciendo que es ilegal que los papeles y documentos del Frente Popular, entregados a quien reconoce legalidad suficiente, estén depositados en el Consejo y asegura que los compañeros considerados pudieran materializar sus representantes del Frente Popular con anterioridad a cuando lo han hecho, con lo cual se hubiera evitado esta sesión, pues el objetivo de esos compañeros con respecto al funcionamiento del Frente Popular va al mismo que tenía la juventud de Izquierda Republicana y esta organización lo modificó convenientemente por las razones que se le dieron, cambiando a tiempo

su representación.

Pantolomé Cuadrado afirma que está en contra de la proposición de Mendini por que entiende que los compañeros del Frente Popular no hicieron otra cosa que cumplir con su deber y llevarse unos documentos que cobo a ellos pertenecían.

No habiendo otro asunto de que tratar y siendo las veintidós horas, la Presidencia levantó la sesión, extendiéndose la presente acta de la que yo, el secretario habilitado, autifico.

En la ciudad de Manzaneros a diez de junio de mil novecientos treinta y siete, siendo las veintidós horas se reunieron en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Sr. D. Pedro Gallego Sanchez Gil, Presidente accidental del Consejo Municipal, por enfermedad del propietario, los vocales del mismo, Antonio Diaz Penálover, Antonio Mendini Pantolomé, José Nuñez Ferrador, Pantolomé Cuadrado Ferrnández Arboyo, Ignacio Gijón Parada, Manuel Gijón Sanchez de la Blanca, Matías Muñoz Gomis, Antonio

Sanchez Caba, Juan López de Pablo Lorenz, Juan José Sánchez Barreiros Martín y Agustín Iglesias Rubio, previa citación cursada al efecto, con objeto de celebrar sesión ordinaria y asistidos de mi el Oficial Mayor de Secretaría, en funciones de Secretario habilitado.

Declarada abierta la sesión por el Presidente, se le ordenó di lectura al borrador del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Se leyeron las disposiciones de interés, contenidas en las Gacetas y Boletines recibidos en la semana, acordándose cumplimentarlas.

Seguidamente, se dió cuenta del telegrama cursado al Presidente del Consejo de Ministros en cumplimiento al acuerdo adoptado en la sesión ordinaria anterior, y la contestación dada por el mismo, quedando enterada la Corporación.

Seguidamente, se dió lectura a un escrito del Presidente del Consejo Municipal Eugenio Bobo Obicharano, en solicitud, de que se le permitiese ausentarse quince días de permisos para atender al establecimiento de su salud, acompañado de un certificado médico, que demuestra la enfermedad que padece y la necesidad en que se encuentra de unos días de reposo físico e intelectual. El Consejo, acordó, por unanimidad, conceder la licencia de quince días solicitada y que se encargue de los asuntos el Vice-Presidente Principal de la Corporación, Pedro Gallego Sanchez Gil.

A continuación se dió lectura de un escrito presentado por el Sindicato de Comercio y Oficinas U. G. O. de esta ciudad, en solicitud, de que conforme a lo acordado por dicho Sindicato en la Asamblea General, se solicite del Ministro de la Defensa Nacional la revisión por un nuevo Tribunal Público de todos aquellos ciudadanos que en las movilizaciones de quince de los meses de mil novecientos treinta y uno a mil novecientos treinta y seis inclusive hayan sido declarados excluidos con carácter temporal o total por la falta de Rueda de Ciudadanía.

y en la parte que afecta a esta Ciudad de Nauvau, y que en caso de no ser ello factible se autorice para presentarse hasta el Tribunal Médico de Valencia a todos los que se encuentran comprendidos en los casos de referencia.

Abierta discusión sobre este punto, Manuel Ferrador dice que está de acuerdo con la petición, porque aunque no duda de los Médicos que hicieron las revisiones, conoce que hay más de fondo en este asunto y que se han producido protestas por las decisiones adoptadas. También se solidariza con el criterio del escrito y solicita la exigencia de responsabilidad para los que produjeron serios de influencia a que tales injusticias se llevarán a cabo, criticando que también comparezca D. Juan Perálvarez solicitando que le llegue a la exigencia de responsabilidad criminal para aquellos a que aludía Menchín.

El Consejo acordó por unanimidad, y en vista de estas manifestaciones ha sido la solicitud a que se refiere el escrito anteriormente extractado.

Seguidamente se dio lectura a otro escrito del Comité Abono de la Industria Agustín Ferrador de esta Ciudad, en petición de que se invite a la Comunidad de Campesinos a que abandone las dependencias que ocupa dentro de la casa en que está instalada esa Industria, por las razones que en dicho escrito se exponen.

Abierta discusión sobre este punto Menchín solicita que para el escrito a la Comisaría de Industria y Comercio, y que por esta, de acuerdo con la Comunidad de Campesinos y con el Comité Abono solicitante, se determinen que haya lugar. Bartolomé Guadado, reconoce que la Industria aludida debía aislarse de la Comunidad de Campesinos, pero en la posibilidad de un acuerdo y en razón a todo ello el Consejo acordó por unanimidad convertirse en acuerdo suya la propuesta del Compañero Menchín.

Leída una instancia de Salvador Santamaría como dueño de la casa número once de la calle de Plazo Baños que tiene una habitación en estado ruinoso, proponiendo al Consejo haga la reparación precisa en dicha habita-

ción y se reintegre del desembolso, bien cobrando la renta, o bien mediante el abono mensual de una cantidad factible a la situación económica del solicitante, Bartolomé Guadado, usa de la palabra diciendo que lo propuesto es antieconómico, que el Consejo no puede hacerlo, y si debe hacerlo el solicitante porque aunque hace constar en el escrito lo precario de su situación económica, al Consejo le consta que el solicitante percibe en su casa dos sueldos.

Menchín dice que la proposición contiene un doble fondo ya que de ella parece desprenderse que en el caso de ocurrir una desgracia en la finca sería responsable el Consejo. Se muestra conforme con Guadado en lo antieconómico de lo propuesto, y pide que la finca de referencia sea visitada por el Ayuntamiento Municipal, y si se encuentra en estado ruinoso, se derogue inmediatamente.

Vistas estas manifestaciones, el Consejo, acordó, por unanimidad, de negar la solicitud de referencia y ordenar al Ayuntamiento que la inspeccione obligando a su decisión con vista de este informe a obrar conforme a la ley.

Seguidamente se dio lectura a una instancia suscrita por Blas Jimenez Diaz en la que expone viene prestando los servicios propios de su profesión de Masajista en el Hospital Municipal y solicita que en atención a ello, a tener cuatro hijos de corta edad, y su compañera enferma y al defecto físico de ceguera que padece, se dignen el Consejo concederle una gratificación por esos servicios.

El Consejo, acordó, por unanimidad, que el escrito pase a dictamen de la Comisión de Hacienda y que esta emita su informe de acuerdo con el solicitante.

A continuación se leyó una instancia del Comité Comarcal de Nauvau del S.R.L. en solicitud de que le sea concedido el Gran Trato un día de la semana, de los dos de que dispone el Consejo, para dedicar la recaudación que obtenga, a los fines de ayuda de la institución solicitante.

Hasta discusión sobre este punto, Muñoz se opone a ello porque considera que no es justo conceder un día fijo de cada semana a la Entidad de referencia, Muñiz propone, que para cada función que se haya de dar se solicite ante el Centro, porque pueden presentarse otras organizaciones con el mismo derecho, y Días Peralbes, afirma, que debe accederse a lo pedido, ya que el Socorro Rojo presta diaria ayuda a las víctimas del sismo e interesa a sus fines maculadores poder disponer del Centro un día a la semana.

Se entabla una larga discusión en la que intervienen Muñoz, Días Peralbes, Sánchez Barahona y Muñoz, acordándose por unanimidad que cuando el Socorro Rojo quiera dar una función lo solicite del Consejo y exigiéndolo un absoluto orden de prelación en las instancias que al mismo objeto pudiera haber se conceda el Centro a quien primero lo haya solicitado.

Leída una instancia presentada por Obispos, Botigueros, Solicitud de Camareros, Patronato Nacional de Turismo y Fabricante de gaseosas en nueva solicitud de que se autorice la venta de bebidas alcohólicas y se abran los establecimientos dedicados a expendiéndolas, alegando perjuicios económicos que se ocasionan a la industria y a los solicitantes con mantener la prohibición anterior mente acordada por el Consejo, se abre discusión sobre el contenido de la misma manifestado López de Pablo que no debe accederse a ello ya que los dueños de esos establecimientos pueden dedicarse a otra profesión y opinando Muñoz que debe abuirse a aquellos establecimientos que estén a cubierto con la ley y está de acuerdo un impreso cuya recaudación irá al Comité de refugiados.

Gilón Sánchez de la Plana mantiene su posición anteriormente fijada en este asunto y luego de una larga discusión en que intervienen Gilón Pareda, Cuadrado, Iglesias, Muñiz y Sánchez Barahona, así como Días Peralbes que emitó su opinión se acordó por unanimidad no accederse por ahora a lo solicitado en el escrito de referencia.

A continuación el Consejo aprobó, por unanimidad,

El Padrón formado por las oficinas de Puntas Municipales para la exacción del arbitrio sobre Pisos, balcones y miradores voladores sobre la vía pública, correspondiente al ejercicio de mil novecientos treinta y siete, y que ha estado expuesto al público por el plano reglamentario sin que contra el mismo se hayan presentado reclamaciones.

A continuación y debidamente informadas por la Comisión de Hacienda, el Consejo aprobó y acordó el pago de las siguientes cuentas de gastos:

A D. Luis Oliva, por un bidón de Tint para las oficinas Municipales; pesetas cuatro con veinte céntimos, a Catalina Almedo por doce escobas para limpieza de oficinas; Dependencias Municipales; pesetas cuatro con ochenta céntimos, a Emilio Celarguero, por paños y toallas para limpieza en las mismas oficinas; pesetas veinte con veinte céntimos, a Juan Botija por tres ataudes para entierros de cadáveres de individuos pobres; pesetas cuarenta y nueve, a Rafael Navarro, por un asiento de cuero para las oficinas Municipales; pesetas veinte, a Elias del Amo, por limpieza de tuberías en edificios escuelas; pesetas diez y seis con setenta y cinco céntimos, a D. Luis Oliva, por una limpiadora para alumbrado público; pesetas una con setenta y cinco céntimos, a José M. Caba, por calcar y aguarar planos invertidos en obras de parametración; pesetas cuarenta y una con setenta y cinco céntimos, a D. Luis Oliva, por una criba para las mismas obras; pesetas tres con cincuenta céntimos, a Gabriel Parra, por doce espuertas para las obras del refugio del Corral de Consejo; pesetas once con veinte céntimos, a Rafael Navarro, por cuarenta y dos cueros para envases de mangas de siego; pesetas diez con cincuenta céntimos, a Rodolfo Gavilán, por gastos de humanidades para Pasos y doblados; pesetas veintiocho con cincuenta céntimos, a Juan José Matur, por pinturas para edificios Municipales; pesetas tres, a Agustina Diaz, por documentos noventa kilos de papel blanco de edificios Municipales; pesetas veintitres con veinte céntimos, a Jesús Sánchez

por diez sacos de yeso para la casa del guarda de la Alameda; pesetas ochocientos cincuenta a B. Ruiz Olvera por efectos de primera para edificio Municipal; pesetas cincuenta ochocientos, al Auxiliar José María López, por gastos de viaje a la Capital al ingreso en la baja de Reclutas de beneficiarios de primicias educadas; pesetas veintitres con ochenta céntimos, al mismo y a Angel Gascia, por gastos de viaje a la Capital con los Reclutas pendientes de clasificación y revisión de los Reclutas de mil novecientos treinta y tres, mil novecientos treinta y cinco y mil novecientos treinta y siete; pesetas setenta y tres con diez céntimos, al Oficial José Polanco, por gastos de viaje a la Capital con los individuos incorporados a filas del reclutamiento de mil novecientos treinta y tres; pesetas veintitres con ochenta céntimos, a la Imprenta Rodríguez, por seis metros de papel para revistas de quinientos; pesetas tres de Anchos Locales por efectos timbrados para recubrimiento de los documentos de revisiones de quinientos del año actual; pesetas quinientas treinta, al Oficial José Polanco, por gastos de marcha facilitados a los reclutas de mil novecientos treinta y tres al incorporarse en baja; pesetas quinientas once con seis céntimos, de varios por gastos facilitados a probes transientes; pesetas una con cincuenta céntimos, al Capitán Andrés Sánchez, por los jornales invertidos en la supervisión en las obras detalladas a continuación:

En la Imprenta de la vía pública; pesetas quinientas setenta y seis. En la custodia y mantenimiento del arbolado; Pesos públicos; trescientos ochenta con veinticinco céntimos. En la Imprenta de las Escuelas de San Juan y calle de las Olivas; pesetas noventa y tres con cincuenta céntimos. En la construcción de un refugio en Barrial de Barceño; pesetas trescientas ochenta y nueve con cincuenta céntimos.

Seguidamente se dió lectura al proyecto y voto particular que a continuación se copian:

Cumpliendo el acuerdo de la sesión del día veintisiete próximo pasado, para que estudie esta Comisión de Hacienda la regularización de todos los salarios, sometemos a la consideración del Consejo el siguiente estudio o informe.

Regularando los sueldos y jornales del Ayuntamiento, hecho este a base de jornal o sueldo mínimo de tres mil pesetas anuales, y siendo el tope de seis mil pesetas.

El sueldo mínimo o salario único suprima un aumento de quinientas pesetas por quinquenios hasta llegar al máximo de las seis mil pesetas como sueldo tope, calculable para todos hasta llegar a las seis mil.

Este aumento de salario también se hace extensible para todos los compañeros que se utilizaran en los trabajos de Obras Públicas, y no jugamos con faja alguna, por tener cada capitulo destinado a tal fin en presupuesto correspondiente. Entiendo solo que tener muy en cuenta para no sobre pasar la cantidad presupuestada, el utilizar el personal estrictamente preciso, máxime tratándose de personal temporero. La nómina que antes fragábamos exceptuando al personal anteriormente mencionado, era en pesetas total anualmente de Doscientos sesenta mil trescientas cuarenta y cuatro con veinte y nueve céntimos, jornal o sueldo correspondiente a ciento ochocientos compañeros, incluido también los derechos de representación del compañero Presidente, así como los jubilados y pensionistas están incluidos dentro de la cantidad descrita.

Entiendo muy en cuenta que la mayoría de estos jornales oscilaban entre la cantidad de mil cuatrocientas sesenta pesetas a las mil ochocientas y mil novecientas cuarenta y seis, jornales con los que hoy no se puede hacer frente a las necesidades mínimas de la vida. Para poder llegar al sueldo único de tres mil pesetas, hemos emprendido por hacer un reajuste de todo el personal, sacando de por hacer un reajuste de todo el personal, sacando la conclusión de sobranos, así como llevar a efecto reducciones de servicios que con el ya previsto podemos atender las necesidades internas, por lo que me atrevo a proponer las siguientes: un Vigilante de Guachos, un Guacholero, un Subjefe de Guachos, un Subjefe Municipal, vacante, un Sereno, un Interventor de Rentas P. un escribiente auxiliar de Rentas P. un Oficial

primero, diezidas de Intervención, un Portero del Ayuntamiento, un Químico Farmacéutico del Laboratorio, un Veterinario, jefe de Sección del Laboratorio, un Mozo del Laboratorio, un Inspector Jefe Veterinario y un Mozo de la casa de Socorro. Como fijamos el sueldo tope de seis mil pesetas, también nos resulta por este concepto unas economías por los sueldos de los compradores, Morata, Becerra y Presidente del Consejo M. en renuncia, cincuenta y nueve mil cuatrocientas veinte pesetas, de economías, las que ponemos a la disposición de cincuenta y nueve compradores, que hasta hoy ganaban sueldos de hambre. = Como resultado de todo lo que ya dejamos expuesto, tendremos una nómina anual de pesetas doscientas sesenta y tres mil setecientas una con ochenta y cinco céntimos, a distribuir entre ochenta y siete compradores, que quedan y que justificamos como sigue: nueve pensionistas y jubilados, que no son objeto de aumento; ocho mil ochocientas cuarenta y dos pesetas con ochenta y cinco céntimos, dos mudadas y Botones cedida; pesetas un mil seiscientas, cincuenta y nueve compradores de servicios varios con sueldo inímo de tres mil pesetas; pesetas ciento ochenta y tres mil, dos compradores de sueldo tope de seis mil pesetas; pesetas doce mil, once, dos de sueldos superiores a tres pesetas, y que no llegan a las seis mil pesetas por no ser estos excesivos, estando entre estos los derechos de representación del comprador Presidente del Consejo a razón de Diez pesetas diarias; pesetas cincuenta y ocho mil doscientas cincuenta y nueve, que pagaremos anualmente como anteriormente demostramos; pesetas doscientas sesenta y tres mil setecientas una con ochenta y cinco céntimos. = La Comisión de Hacienda, cumpliendo con el mandato del Consejo Municipal, para que haga un estudio de todo que respecta al sueldo o jornal de todo el personal frente a las necesidades del mismo, y teniendo muy en cuenta la desproporción de las nóminas que se venían satisfaciendo, somete a la consideración de los compradores del Consejo el presente estudio, para su aprobación, y no obstante el Consejo acordará lo que más crea

oportuno. = Este informe presentará voto particular los dos compradores restantes miembros de esta Comisión: La Comisión, A. Mochales: Hacerse un voto de ocho de junio de mil novecientos treinta y siete.

Los Consejeros de la Comisión Municipal de Hacienda que suscriben, al pleno del Consejo Municipal, exponen: De acuerdo a la vista del proyecto presentado por el Presidente de la Comisión, para el acoplamiento de sueldos de los empleados municipales, en una escala máxima y mínima y para poder entrar en discusión sobre el mismo, se ven pertinentes: Primero. = La necesidad de que por la Comisión de Gobernación, se emita informe en el sentido de declarar cuáles son las plazas de empleados actualmente vacantes en el Consejo Municipal; cuáles son de ellas las susceptibles de sustracción y hasta que número, categoría y antigüedad producen las hoy cubiertas, Segundo. = Que una vez conocidos estos datos, solamente podrían aplicarse a la sustracción de sueldos inferiores a tres mil pesetas, la cantidad resultante en concepto de economía, por las vacantes que con arreglo al apartado anterior quedasen producidas, en razón a considerar estos Consejeros, que la situación de la Hacienda Municipal no tiene nada de alarmante y tercero. = Que para la reducción de los sueldos superiores a seis mil pesetas, estimamos necesaria una previa consulta a la Superioridad, ya que con arreglo a la legislación vigente, carecemos de autonomía para poderlo realizar por nuestra propia cuenta. = Hacerse un voto de ocho de junio de mil novecientos treinta y siete. = P. Galligo hay otra firma ilegible.

Abierta discusión sobre este asunto una de la palabra el comprador Mochales quien se opone de la presente el voto particular, afirmando que si sus compañeros de la Comisión hubieran hecho el trabajo que el ha realizado en este asunto se ahorraría el trámite burocrático de que pasase a informe de la Comisión de Gobernación, asegurando que es imprescindible aprobar cuanto antes el proyecto porque los sueldos cortos de que disputan

algunos empleados municipales no les permite la espera. Dice que no hay economía en lo propuesto en el proyecto y alguna que no es excesiva la cantidad de tres mil pesetas que en el mínimo se fija como sueldo mínimo. Alega que hay preceptos legales que autorizan al Consejo para disponer del treinta y cinco por ciento del presupuesto para sueldos a sus empleados y le parece raro que se diga en el voto particular que debe elevarse consulta para bajar los sueldos a sueldos a seis mil pesetas cuando en consecuencia se abrevió claramente que esa desigualdad no es justa. Le aviene a que la Comisión de Gobernación de el dictamen propuesto en el voto particular, siempre que por el Consejo se adquiere el compromiso de que desde primero de mes se aplique a sus empleados el sueldo mínimo de tres mil pesetas.

Mejor defiende el voto particular diciendo que es injusto del mismo no votar derechos que a los empleados municipales como proceden con arreglo a las leyes y evitar el entrometimiento de la Comisión de Hacienda en funciones que son peculiares de la de Gobernación.

En este momento el compañero Gallego, como firmante del voto particular y al objeto de su defensa, abandona la Presidencia que ocupó el compañero Antonio Díaz Piñol vea.

El compañero Gallego defiende el voto particular argumentando que existe un presupuesto municipal y que a él hay que atenerse de momento supuesto que no hay ninguna Ley que autorice su variación. Alega que el desahucio de Gobernación solicitado en el voto es necesario para que las cosas no se hagan a la ligera y que con arreglo a ese voto se podía remunerar el sueldo de los empleados modestos en lo que sea factible pero sin tener en cuenta la tasa mínima del proyecto. Dice que para hacer estas cosas de reformas se necesitaba que la gente pagase lo que debe al Ayuntamiento, vea que no se hace proceso no se cubre el presupuesto y que es un error que se implanten en plena guerra una igualdad económica

ca, con la que está conforme y la que suble cuando las circunstancias sean favorables a ellas. Argumenta que no sabe si podría en primer lugar tantos cargos como de el proyecto se dice, porque ello aumentaría el número de parados y es muy posible que los sindicatos convaticieran tal determinación. Habla de la carencia de autonomía para que un Consejo Municipal como el de Maracaibo haga lo que le parezca oportuno y de la posibilidad que tendrían los empleados con sueldos superiores a seis mil pesetas si interpusieran recurso contra lo proyectado de reducción de sus haberes.

Mejor hace un largo discurso lamentando que se haya dicho que su propuesta estaba condenada al ridículo, que quería haber llegado en los sueldos mínimos a diez pesetas diarias, que ha hecho un trabajo a fondo y no hay precepto legal que se oponga a lo proyectado, pues también proyecta una parvada sin invocar preceptos legales. Afirma que a los sindicatos no se le puede crear ningún conflicto con la despedida de once compañeros y dice que es contrarrevolucionario que por los sueldos de hambre se pierdan hombres por falta de alimento. Argumenta la posibilidad de llevar a cabo el proyecto con lo ocurrido con los ferroviarios donde se ha hecho una conciliación y habla de la lucha de clases, la diferencia económica, los principios de los sindicatos y las leyes burguesas, manteniendo su propuesta anterior.

Gallego, afirma que su minoría tiene un concepto distinto del asunto que se debate, que como la revolución no se ha hecho, sino que se está haciendo no se pueden transformar las leyes como quisieran y una ley económica formar las leyes municipales, que hay que regirse a la realidad y al derecho y que no se puede prometer pagar lo que no podría cumplirse, pues hay deudores al Municipio a quienes será muy difícil cobrar por la situación económica en que se encuentran. Sostiene el voto particular que no supone en ningún momento oposición a los aumentos de los sueldos modestos de los funcionarios.

Interrumpen nuevamente Muchier, Gallego, Nuñez, Cuadrado de Sánchez Baha y López de Pablo en largas disquisiciones, manteniendo los respectivos puntos de vista de sus minorías; en vista de ello la Presidencia remite a la consideración del Consejo si este aprueba el proyecto de la bonificación de Hacienda o el voto particular presentado por algunos de sus vocales.

Verificada la votación se hicieron a favor del proyecto los compañeros, Muchier, Iglesias, López de Pablo, Sánchez Baha y Sánchez Barreros, en total cinco, y en favor del voto particular los camaradas Cuadrado, Gijón Parada, Gijón Sánchez de la Plana, Nuñez, Nuñez Barrador, Gallego y la Presidencia, total siete, por lo que quedó aprobado el voto particular, con la aclaración del compañero Muchier de que ello suponía tomar en consideración el proyecto si bien habiéndose cumplido los trámites mandados en el voto particular que Gallego volvió a glosar.

Se dio lectura a un informe de la bonificación de Gobernación por el que se propone en vista de las dificultades presentadas al concurso para las plazas de Auxiliar Primero de Secretaría y Auxiliar de Secretaría, que se designe para la segunda de estas plazas al concursante Francisco Romero Expósito y se declare vacante la primera por falta de solicitante, autorizándose a la bonificación para hacer designación en este cargo, sin necesidad de nuevo concurso.

Vuelvo a ocupar la Presidencia el compañero Gallego y abre discusión, sobre este asunto, haciendo uso de la palabra el compañero Muchier que se muestra disconforme con lo propuesto por la comisión porque entiende que mayor actividad y actividad revolucionaria que la del presupuesto ha tenido el concursante Manuel Escamilla, de cuyas actividades hace un detenido estudio.

Nuñez Barrador, por la comisión, defiende el informe de la misma argumentando con las razones que en dicho informe se contienen y entendiendo que la bonificación ha obrado en justicia con su propuesta.

Se entabla una larga discusión en la que intervie-

nieron los compañeros exensados y además Barreros y Cuadrado y a propuesta de la Presidencia se acuerda por unanimidad que se designe Auxiliar Primero de Secretaría a Manuel Escamilla Antequera y Auxiliar de Secretaría a Francisco Romero Expósito, ambos cargos con carácter interino y con el haber fijado en presupuesto para cada una de ellas.

A continuación se da lectura a la siguiente proposición:

El que suscribe, Antonio Díez Petalero, miembro de dicho Consejo se levanta y expone: Que habiendo observado que durante el despacho de carne, por el personal de esta profesión se cometen muchas irregularidades que repercuten en contra del pueblo, es decir, de aquellos compañeros que sus relaciones no encuentran en las administraciones con los tabajeros o vendedores de las mismas, para evitar una atracción de orden público y también para que no halla nadie que aperece por amistad, por obtener cargos, etc., etc., mas que en lo que en derecho le corresponde, propongo a vuestra consideración lo siguiente: - Primero. Los Hospitales de Sangre, no posarán adquirir mas carne que la que le corresponde con relación al número de heridos y personal subalterno; para esto pasará nota a la Guardia Municipal el día anterior a la venta, cuya relación podrá ser comprobada por este Consejo. - Segundo. El Comedor colectivo y Hoteles, el día de la carne que se estime convenientemente, esta misma noche por este Consejo. - Tercero. El Delegado del Matadero, mandará por duplicado, relación exacta de las reses degolladas en el mismo día y el número de pilagueros, etc., una relación se pondrá al público y la otra quedará en este Consejo. - Cuarto. El despacho de carne con arreglo al número de cartillas para evitar las colas que en nada nos favorecen, y para que sus promotores puedan adquirir durante todo el día, la carne que le corresponde, igual que se acordó por este Consejo en la sesión anterior. - Quinto. De cada doce reses que hayan de ser sacrificadas, se dejarán con vida cuatro, para sacrificarse el día

minutos, y estas les serán repartidas proporcionalmente, a los campesinos que tengan que estar de quinta en toda la semana, para esto, la Comunal Cooperativa de Campesinos, Populeños, Proprietarios etc. mandarán relación de los nombres de campesinos que tengan que ir de quinta, como igualmente los que trabajen individualmente.

El reparto de carne a los campesinos que están dentro del programa anterior, se harán el domingo desde las cinco de la tarde, hasta las nueve de la noche, en tres despachos de frentes, puesto que al mismo tiempo que se está aglomeración repartidos los tres despachos por tres distritos, les será más cómodo para su adquisición. Sexto, todos los camiones a los que se le compruebe ocultación, favorecimiento etc. serán sancionados con una multa la primera vez y en caso de reincidencia quedará detenido y a la disposición del Tribunal Popular, por sabotajes de la Revolución en marcha, como igualmente a todos aquellos que se les compruebe adquirido más que le corresponde. - El Consejo no obstante, acordará lo que estime conveniente. - Martes a diez de junio de mil novecientos treinta y siete. - Antonio Díez.

El Consejo acuerda por unanimidad hacer suya la proposición presentada, convirtiéndola en acuerdo y facultando al Consejo de Abasto para que determine la cantidad a que hace referencia el punto segundo de la propuesta.

Abierta la sesión de proposiciones nuevas y preguntas, el compañero Muchier dice que ha visto el poco personal que se ha utilizado la semana anterior en la construcción de los refugios, lo que debe obedecer a la escasez de brazos en las construcciones dadas circunstancias actuales y que al mismo tiempo ha notado que hay muchos cuadreros que no rinden otro esfuerzo que el de pasearse, por lo que propone a la Comisión de Gobernación que se exija a quienes se encuentran en estas condiciones los certificados de trabajo y si no los exhiben seguidamente se les obligue a trabajar en la construcción de los refugios.

El Consejo por unanimidad hizo suya la propuesta del compañero Muchier.

El Compañero Parada pide la formación de la Guardia mural lo antes posible y después de una breve discusión se dejó pendiente de resolución la propuesta.

El compañero Iglesias dice que según noticias en el Hogar Infantil hay un compañero que ayuda al Director del mismo en su abastecimiento de comida y el cual no percibe remuneración alguna por el trabajo que realiza, por lo cual entiende que debe concederse una gratificación.

El Consejo unánimemente acordó que esta propuesta pase a informe de la Comisión de Instrucción Pública y con vista de él se resolverá.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las dos horas y treinta minutos del siguiente día, el Presidente levantó la sesión, extendiéndose el presente acta de la que yo el Secretario habilitado certifico.

En la ciudad de Manzanares a diecisiete de junio de mil novecientos treinta y siete siendo las veintidos horas y treinta minutos se reunieron en la Sala Capitular bajo la Presidencia del Comarcal Pedro Gallego Sanchez Gil, Presidente accidental del Consejo Municipal por enfermedad del propietario, los Vocales del mismo, Domingo Diaz Peralta, Antonio Merchin Bartolomé, José Muñoz Borrador, Juan Antonio López de Pablo Soriano, Antonio Sanchez Lata, Juan José Sanchez Carreras Marín, Ignacio Gijón Parada, Antonio Sanchez Córdoba, Bartolomé Cuadrado Fernández Orcoy, Matías Muñoz Gomez y Francisco Pedraza zamoranos, previa citación cursada al efecto, con objeto de celebrar sesión ordinaria, y asistido de mí el Oficial Mayor de Secretaría en funciones de Secretario habilitado.

Declarada abierta la sesión por el Presidente, de su orden, se leturna al borrador del acta de la anterior, que fue aprobado por unanimidad.

Se leyeron las Gacetas y Boletines recibidos en la semana, quedando enterada la Corporación y acordando cumplimentarlas.

A continuación, se dió lectura a una circular suscita por el Consejo de Cultura del Consejo Provincial, solicitando la creación de Guarderías Infantiles en los Pueblos de la provincia, para salir al paso de las contingencias del momento, y recibir en ellas a los niños que lo precisasen. El compañero Merchin, preguntó, si el Hogar Infantil establecido en la localidad precitaria del Consejo Municipal alguna subvención o ayuda, y pidió, que la circular lida, pasase a la Comisión de Instrucción Pública, para que esta, puesta al habla con el encargado del Hogar Infantil, vea si esta Institución tiene necesidades y el modo de atenderlas dentro de lo posible. El compañero Muñoz, se adhirió a lo manifestado por Merchin, y dice, que la casa donde está instalado el Hogar es insuficiente para que allí puedan tener cabida más niños, por lo que, procedía buscar otro inmueble y crear un nuevo Hogar Infantil.

En vista de estas manifestaciones, el Consejo acordó por unanimidad que este asunto pase a informe de la Comisión de Instrucción Pública.

A continuación, se dió lectura a un escrito de la Asociación Local de Empleados de Espectáculos Públicos M. G. E. pidiendo que se concediera el permiso oportuno para dar funciones de cine en el de Ruano de esta localidad, dada las pésimas condiciones que reúne el gran teatro para utilizarlo en la temporada de verano, y expresando, que el inconveniente de la visibilidad al exterior, producirse, pintando todas las lámparas de azul, o poniendo en vigor las medidas que el Consejo estimase oportunas, si ellas eran de factible realización a la Entidad solicitante.

Abierta discusión sobre este punto, se acordó por unanimidad a propuesta de Merchin, que se hiciera una prueba de la forma en que habrían de colocarse los luces para disminuir su reflejo, sino que ello supusiera compromiso ninguno y en el caso de que estas pruebas fuesen satisfactorias, se facultaba a la Presidencia para que autorizase la realización de los espectáculos solicitados.

Seguidamente, se dió lectura al informe suscrito por el Aparajador Municipal sobre el estado en que se encuentran la cubierta de la casavilla de la casa número once de la calle de Plazo Charter, propia de Salvador Santamaría, notificando, que está en inminente peligro de derrumbarse y aconsejando fuese demantado y hecho de nuevo el tejado de esa habitación.

El Consejo, por unanimidad, y a la vista de este informe, acordó dar un plazo de ocho días al dueño de la finca, para que continúe la ejecución de la obra propuesta por el Aparajador, y en caso de que no lo hiciera, el Consejo resolvería de acuerdo con las prescripciones legales.

Seguidamente, y con el informe favorable de la Comisión de Hacienda, el Consejo aprobó, por unanimidad, y acordó el pago de las siguientes cuentas de gastos a la Imprenta Pacheco, por material impreso para las oficinas de la Secretaría municipal; pesetas cincuenta y cinco con setenta y cinco céntimos, a la misma por igual concepto para la oficina de Instrucción; pesetas treinta y ocho, a la

misma por material para la Banda de música municipal; pentas diez y seis con ochenta céntimos, al Auxiliar José María López, por gastos de viaje a la capital en servicios de Auxilio; pentas cincuenta con treinta céntimos, a Francisco Díaz Peñalvo, por una docena de brochas para blanqueos de edificios; pentas tres con sesenta céntimos, a Jesús Sánchez, por veinte sacos y quinientos cuarenta y cuatro kilos de yeso para las obras de reparación en las escuelas de la calle de Colodillo; pentas treinta y tres con treinta y dos céntimos, a Agustín Díaz, por cincuenta y cinco kilos de cal para el blanqueo de la casa Cuartel; pentas veinticinco con sesenta céntimos, a varios por socorros facilitados a pobres transitorios; pentas once con cuarenta céntimos, al capataz Andrés Sánchez por los jornales invertidos en las semanas anteriores en las siguientes obras y servicios: En la custodia y entretenimiento del rebolado; Panto públicos; pentas trescientas veintinueve con veinticinco céntimos; En la limpieza de la vía pública; pentas cuatrocientas setenta y nueve con cuarenta céntimos, en reparación y blanqueo de la casa Cuartel; pentas quinientas cincuenta y una con noventa céntimos, en la construcción de un refugio en boral de bonaje; pentas cuatrocientas cuarenta y ocho con cincuenta céntimos, a Hipólito Alvar por material y repertorio para la Banda municipal de música; pentas doscientas treinta y siete, a la Sociedad Aguas Potables; Alcantarillado de Herreranos por suministro de aguas y saneamiento en edificios municipales en el paraje hues de mayo; pentas novecientos diez con quinientos céntimos y a la misma por igual concepto y en el mismo mes en evacuadores públicos; pentas ciento veinticinco con diez céntimos.

A continuación, se dió lectura a un escrito de la Comisaría de Sanidad Asistencia Social y Evacuación, exponiendo que por no disponer la misma de consignación para sostenimiento y ayuda de los evacuados e hijos de la población carentes de recursos, se solicitaba del Consejo le fuese cobrado el impuesto que el Frente Popular tiene establecido sobre la venta de vinos, y se autorizase la imposición de otros impuestos sobre los artículos considerados de lujo, como complementos

en el Decreto de provincia de Abul del año en curso, y la disposición aclaratoria del Ministerio de Sanidad Asistencia Social y Evacuación.

Abierta discusión sobre este punto, el compañero Muñoz, dijo, que el Consejo no podía resolver sobre la cesión de ese impuesto porque pertenecía el mismo al Frente Popular y en la reunión conjunta de este Organismo con el Consejo últimamente celebrada se acordó, que el voto del mismo, se llevase al Frente Popular, manifestando a este Muñoz Borrador, que en acuerdo tenía solo carácter de provisionalidad y que siendo justo la exposición del escrito leído, de momento no podía resolverse.

El Comarada Barrocero afirma, que hay un Decreto que autoriza las imposiciones que el escrito, y que es a la Comisaría por el regentada a quien compete cobrar los mismos, por lo cual, debe concederse la autorización solicitada, teniendo en cuenta, que es enorme el número de peticiones de auxilio que recibe todos los días, y que si no dispone de elementos propios para atenderlas, es imposible el funcionamiento de esa Comisaría.

El Comarada Muñoz, fundándose en las razones que antes adujo, solicita la espera de unos días para resolver en este asunto, y el compañero Barrocero, arguye que no puede esperarse para resolver una cuestión que puede ser la causa de que por inacción quedara parada alguna vida; dice, que no entiende por que el Frente Popular se aboga unas facultades que no tiene, y vuelve a invocar la existencia de disposiciones legales que autorizan a la Comisaría por el regentada, a imponer gravámenes en los artículos de lujo.

Muñoz pide, que transitoriamente se autorice a la Comisaría a cobrar el impuesto, y en la próxima sesión, se acordara de un modo definitivo, y arguye, que la Comisaría de Evacuación no está constituida legalmente y no puede apoyarse en la ley para solicitar la dación de ese impuesto, cobrado también el Comarada Barrocero, que el considerara legal el funcionamiento de la Comisaría creada al amparo de la disposición que regula la constitución de los Comités Municipales.

pales, y apenas, que si es ilegal el funcionamiento de una Comisid, debe dejar de funcionar, y más, debe autorizarse para que pueda cumplir su misión decorosamente.

Le entabla una larga, y en ocasiones violenta discusión, sobre todos estos extremos, llegando los compañeros Sánchez Barnerero, Sánchez Bata, a simular sus cargos en la bonjería de república, pero luego, de diversas intervenciones, estos compañeros desahogan de su actitud, y se acuerda unánimemente, que por la Comisión de Asistencia Social y Beneficencia, se proponga al Consejo en su sesión próxima lo pertinente para la reorganización de esta bonjería, y mientras tanto, se atienda en lo posible a la resolución de los casos urgentes por el Consejo como presidente y el Presidente del Consejo Municipal.

El compañero Muchin, en nombre de la Comisión de Hacienda informa que no han podido resolverse las cuestiones que a la misma pasaron en relación con las gratificaciones al Médico López Plaza, y al masajista Blas Jiménez Díaz, en atención a que se carece de disponibilidades en el presupuesto para que puedan hacerse gratificaciones; y seguidamente, el mismo compañero dice, que para que la Comisión designada para dictaminar sobre el precio del pan pueda dar su informe y terminar en estudio, es necesario que se le faculte para trasladarse a la Solana, en unión de un técnico designado por la Taberna de Harinas de esta localidad y presencie allí unas pruebas que han de hacerse.

El compañero Sánchez Bórdoba, considera improcedente lo propuesto por Muchin, pues dice que él ha terminado su gestión con las pruebas que se han realizado hoy en la Taberna de Harinas, en presencia de técnicos de la Solana, y cuyo resultado, ha sido consignado en el acta que entrega para su lectura al Secretario que suscribe.

La Presidencia dice, que si la Comisión considera necesario más datos debe por lo menos dar cuenta de su gestión personal al Consejo, para que éste resuelva a lo que se opone el compañero Muchin, asegurando, que los técnicos de la Solana firmaron el informe que ha entregado Sánchez Bórdoba, a condición de que allí se realizasen otras pruebas, a lo

que se comprometan todos los comisionados con excepción del referido Sánchez Bórdoba, connotando estas palabras Sr. Peñalver, quien aseguró, que en reunión de la Comisión se acordó hacer las pruebas en la Taberna de Harinas de la localidad, y en la de la Solana, así pues para lo que se pediría al Consejo la oportuna autorización, insistiendo Sánchez Bórdoba, en que se le lectura al acta presentada, por lo cual la Presidencia, preguntó al Consejo si debe hacerse así y habiendo declarado de enteros, sometió a votación si se da lectura a la copia del acta entregada por Sánchez Bórdoba, votando a favor de que así se haga, los compañeros Jesús Parada, Sánchez Bórdoba, Guadalupe, Pedraza, Muñoz, Víctor Carrador, Sr. Peñalver y la Presidencia, en total ocho; y en contra, los compañeros Muchin, López de Pablo, Sánchez Bata y Sánchez Barnerero, en total cuatro.

Visto el resultado de la votación la Presidencia ordena al Secretario que suscribe la lectura del acta presentada por Sánchez Bórdoba que dice así: En la ciudad de Maucarias a diez y siete de junio de mil novecientos treinta y ocho, se efectuó en la Taberna de Harinas de esta localidad pruebas para el número de panes que se pueden sacar en los cinco kilos de harina por prácticas de la Solana y de esta en presencia de la Comisión que para tal efecto se previó en dicha fábrica de harinas compuesta de los compañeros Muchin, Muñoz, Sánchez Bórdoba y Sr. Peñalver; trabajos de elaboración; elegida una muestra de harina de cinco kilos se procede a su elaboración, cumpliendo para la misma cincuenta y un kilos de levadura y cuyo volumen reducida de la muestra y de completo acuerdo por ambas partes quedará en manant y sus kilos, cuyo volumen es ocasionado por la tara del envase.

Los camaradas de la Solana, dicen que ellos tienen la costumbre de pesar a mil ciento veinte gramos la muestra que corresponde a cada pan, haciendo aquí a razón de mil ciento gramos la muestra que corresponde a diez kilogramos de mil ciento manant lo que se conforma y cumple la operación puesto que reconocen que a razón de lo que ellos poseen de muestra el pan sale faltó de peso, pero para

esto, señalar un Decreto que menciona esta disposición (el cual la Comisión no ha visto), Resumen Del Trabajo sobre el pan "Masca" se han sacado ciento sesenta y tres panes cuya reducción de levadura arriba indicada quedan en ciento veinte panes y medio por los cinco tipos de harina, de cuyas cuentas de reducción están completamente de acuerdo.

De la presente acta damos fe la Comisión Municipal y los peritos de La Solana y de Maunauares, de la cual certificamos por medio de nuestras firmas: Antonio L. Bordaba, Sr. Peralta, Juan Linares, D. Muechín, J. Nuñez y Gaspar Medina.

Abierta discusión sobre este extremo, usa de la palabra el camarada Muechín, quien dice, que en la primera reunión que tuvo con los técnicos de la Fábrica de Harinas local, estos les aseguraron que de una saca de cinco tipos de harina, se sacaban como minimum ciento veinticinco panes, y el resto, que podían sacarse como minimum ciento veintinueve, por lo que, se acordó, hacer una prueba en Maunauares y en La Solana. Hecha la prueba en Maunauares, ha resultado que solo se han obtenido con una saca de harina de cinco tipos ciento veinte panes y medio, ante lo que han mostrado en extrañeza los técnicos de La Solana y han acordado, hacer una nueva prueba en dicha localidad. Dice, que ha llegado a su conocimiento de que después de la sesión en que se trató este asunto, un Consejo no presente en esta sesión, estuvo en La Solana y afirmó al Alcalde de aquel Pueblo, que era se perjudicaban allí vendiendo el pan a sesenta, cinco centimos por lo cual, quien informó al Decente suponía que aquella visita había obedecido a inducir al Alcalde de aquel pueblo la conveniencia de que se elevara allí el precio del pan. Habla, de que los sub-productos de la molienda del trigo se han elevado desde veintiseis centimos a que se cotizaban mutuamente, a cincuenta, cincuenta y dos centimos en Maunauares, hasta sesenta centimos en La Solana. Afirma, que la prueba hecha esta mañana en la Fábrica de Harinas, ha sido sabotada, porque la amasadora con que se hizo, no es la que se utiliza para el pan ordinario, sino la que se tiene para el pan nuevo, que produce por tanto

la masa mas basta. Sostiene, que la Comisión debe continuar y terminar su gestión en la forma por el propuesta.

El compañero Nuñez Borrador, dice, que la intervención de Muechín ha sido lanzar una patada de cinco sobre unos compañeros dignos como los trabajadores que llevan el control de la Fábrica de Harinas local. Afirma, que pueden obtenerse ciento veinticinco panes de una saca de cinco tipos en un conjunto de elaboración de sesenta y siete o sesenta y ocho sacas diarias, incluyéndose en ellas, la de pan fino y dice, que si han sido ciento veinte panes y medio en la prueba hecha, no ha sido por sabotio de nadie empleando para demostrarlo a quien quiera a que se haga una nueva prueba en otra amasadora distinta a la utilizada. Confirma lo dicho por Muechín en cuanto al precio de los sub-productos y dice, que en La Solana puede venderse el pan a sesenta y cinco centimos, por que se le pone a la masa de cada pan, veinte gramos nuevos, y se le echa mayor cantidad de agua, cosa que también pudieran hacer los de la Fábrica de Harinas local, y que no hicieron porque al consultar al Gobierno Civil sobre el asunto, no se les permitió ni autorizó la norma, termino asegurando, que en otros pueblos como Comellas y Ciudad Real se vende el pan al mismo precio que en Maunauares.

Linares Bordaba, niega, que por nadie se haya sabotado la prueba hecha, ya que todos la han visto hacer, y asegura que la diferencia entre los ciento veinte panes y medio sacados y los ciento veinticinco que se calcularon, no obedece a otra cosa, sino al estímulo profesional de los que la hicieron, que al tener presente elementos a ellos extraños se han esforzado en sacar un pan mejor. Coincide con lo expuesto por Nuñez Borrador respecto a la falta de peso del pan que se elabora en La Solana, y dice que así lo han confirmado los técnicos de La Solana apoyándose en un Decreto que autoriza según ellos la norma. Resalta la diferencia de veinte centimos existentes entre Maunauares y La Solana de el precio de los sub-productos y califica de grave, las manifestaciones de Muechín respecto a la intervención de un Consejo para que se elevara en La Solana

el precio del pan, arguyendo que a quien fluechar a aludido, es el Presidente del Consejo Municipal, por lo que pide el nombramiento de una comisión que investigue y ponga en claro lo que haya sobre esta intervención.

El compañero Díaz Peralta, dice, que la comisión no ha terminado su trabajo, porque existe el acuerdo de hacer una nueva prueba en La Solana, si bien los técnicos de aquella localidad han manifestado su conformidad con el trabajo realizado en la prueba hecha esta mañana. Pregunta, que se haya saboteado el trabajo de esa prueba, ya que por indicación suya, ha tomado parte directa en ella un práctico de La Solana, y asegura, que la segunda vez que la comisión visitó la Fábrica de Harinas, la máquina donde se ha hecho la prueba estaba funcionando. Dice, que en La Solana el peso de pan maza es a mil ciento veinte gramos, y en la Fábrica de Manzanares a mil ciento cuarenta, por lo cual, con esta diferencia, se es corto el pan fatto, y por lo tanto cuatro o cinco panes más en los ciento veintidós de cada saca de harina.

Vuelve a intervenir el compañero Merckin, quien dice, que cada vez que han ido a la Fábrica de Harinas local, les han dicho una cosa: la primera, que los sub-productos se vendían a ocho pentas, la segunda, que a nueve, y ahora resulta más. Dice, que la máquina que vieron funcionar en la segunda visita de la Comisión, no fue la que ha asegurado Peralta, supuesto que le consta, que esa máquina no funciona para el pan ordinario y asegura que se ha referido respecto a la actuación en La Solana del Presidente del Consejo Municipal, se le comunicó un individuo de aquel pueblo a los compañeros Díaz Peralta, Nuñez y a él.

Preguntado por la Presidencia si se acuerda que la Comisión haga una prueba en Solana votan que si los compañeros Merckin, López de Pablo, Sánchez Caba y Sánchez Comercio, total cuatro, y en contra, los compañeros Fajón Parada, Sánchez Córdoba, Guadado, Nuñez, Nuñez Hernández, Díaz Peralta y la Presidencia, en total siete, y votando por tanto de entrada la proposición de una nueva prueba, y explicando sus votos los compañeros Merckin, Nuñez Hernández y Díaz Peralta.

ver. El primero, asegura que ha votado así por que la Comisión no había terminado su gestión en cuanto que se habían comprometido a ir a La Solana para una nueva prueba. El segundo, no cree que sea necesaria esta prueba, porque aquí pueden hacerse todas las que se consideren oportunas, y el tercero, afirma, que habiendo adquirido el compromiso de ir lo hará personalmente.

Preguntado por la Presidencia se le nombra una comisión para investigar cual puede haber sido la actuación en La Solana del Presidente del Consejo Municipal en relación con este asunto del pan, se acuerda así por unanimidad, y quedan designados para ello, los compañeros Díaz Peralta, Nuñez Hernández, Sánchez Córdoba y López de Pablo.

Abierta la sección de proposiciones nuevas y preguntas, el compañero Guadado pide que por el Consejo, se cursen telegramas a las autoridades pertinentes para que acaben en lo expedito el cumplimiento de los acuerdos adoptados en la Asamblea celebrada el día tres del actual, en el caso de deberse respecto al transporte de vinos; y así se acuerda por unanimidad.

El compañero Merckin, sugiere a las minorías que vayan a la próxima sesión en condiciones de poder discutir el asunto de municipalización de la vivienda, y pide a la Comisión de Gobernación, que unida a la mayor brevedad el informe que respecto a la plantillas de empleados los solicitaba el voto particular, aprobado en la sesión anterior, y que cuanto antes, también pongan en vigor el acuerdo de que vayan a trabajar a las obras del Asilo los ciudadanos que no presenten su correspondiente certificado de trabajo.

Sánchez Caba solicita, que se habilite un carrero para la retirada de basuras de las casas que ocupan cuadrados, y por el Consejo se le concede las facultades necesarias para ello.

Sánchez Comercio pregunta al Consejo de Tránsito, si ha tomado nota de la disposición que con relación a esta consiguencia se leyó en la sesión anterior, contestando Pastorello.

buendado, que si lo ha hecho, y que manifiesta con motivo de un viaje a la capital, se procurará una aclaración a esa disposición del Consejo Provincial.

El comprador Muehler, solicita el presupuesto, crédito que sea necesario para obras de reparación en la casa llamada del Conventillo, donde la organización que el representante, va a instalar una escuela racionalista.

Se opone a ello Sánchez Córdoba, porque considera, que se entienda un precedente fueso si se accediera a lo solicitado, toda vez, que las demás Organizaciones se considerarian con igual derecho; y con este motivo, se entabla una discusión en la que intervienen los compradores Muehler, Sánchez Córdoba, Carreras y Sr. Peralber, acordándose por unanimidad de la propuesta, pase a informe de la Comisión de Instrucción Pública.

El comprador Muehler, ruega que la Guardia Municipal no siga haciendo servicios de custodia personal, y la Presidencia promete transmitir el ruego al Presidente Propietario del Consejo Municipal.

Tras haberse otro asunto de que tratar, y siendo las tres horas y cuarenta y cinco minutos del siguiente día, la Presidencia, declaró levantada la sesión, extendiéndose la presente acta de la que yo el Secretario habilitado de todo ello certifico.

En la Ciudad de Maucanuras a veinticuatro de junio de mil novecientos treinta y siete, siendo las veintiseis horas, se reunió con en la Sala Capitular, bajo la Presidencia de Pedro Gallego Sánchez Gil, Vice Presidente del Consejo Municipal, los Vocales del mismo, Antonio Sr. Peralber, Antonio Muehler, Pablo Lora, José María Borrador, Juan Antonio Lopez de Pablo Lora, Juan José Sánchez Carreras, Plácer, Agustín Echeburu Rubio, Ignacio Gijón Parada, Antonio Sánchez Córdoba, Bartolomé Buardado, Fernando Orrego y Matías Muñoz Gomez, previa citación cursada al efecto, con objeto de celebrar sesión ordinaria, y asistidos de mí, el Oficial Mayor, en funciones de Secretario habilitado.

Declarada abierta la sesión por el Presidente, de su orden di lectura al borrador del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Leída una circular del Gobierno Civil, de fecha diez y seis del actual, sobre funcionarios Municipales, usa de la palabra el comprador Muehler, quien dice, que la consulta hecha al Gobernador Civil, por virtud de acuerdo de sesiones anteriores, queda resuelta con la disposición leída. Muehler, afirma, que la disposición de referencia, sea legal, pero es antihumana, ya que para que no lo fuese, habria que garantizar al pueblo el pago de las subsistencias con arreglo al anterior al diez y ocho de julio; dice, que ya se discutirá el asunto cuando resulte la consulta, y que se minorará ante lo antihumano de la disposición leída, no está de acuerdo con ello. Sr. Sánchez Córdoba, que no es el momento de discutir esto, que discrepa de Muehler, porque los representantes

74 June 27

de la clase trabajadora, deben aspirar al mejoramiento de la misma, y que entiendo que no deben rebajarse los sueldos altos, pero si elevar los bajos, a cuya manifestación, contesta Sanchez, asegurando que le agradaria que se tenga igual criterio al discutir la resolucioin de la comitea antes mencionada.

Despues de otras disposiciones del A. S., el consejo se dio por entendido de ellas.

A continuacion, se dio lectura a un escrito del Comité del S. P. I., solicitando lo sea concedido el Gran Teatro el proximo dia dos de julio, para dar una funcion a beneficio de su Hospital de Laragos. El consejo, acordó, por unanimidad, acceder a lo solicitado.

Seguidamente, se dio lectura a un escrito de las Secciones de bodegueros, toneleros y afinas en que se pide sean retirados a otros refugios los cabecados que actualmente ocupan de terminadas bodegas, por las razones que en el mismo se aducen, y el consejo, acordó, por unanimidad, que esta peticion pase al informe de la Comision de Evacuacion.

Seguidamente, se dio lectura a una comunicacion del Sindicato de Artes Blancas de la C. N. O., en que se manifiesta, que las pruebas hechas en la Fabrica de Harinas sobre la elaboracion de pan ordinario, lo habian sido en una maquina que solo es utilizada para el pan de lujo y pan mones, y que, al entender de ello, la Seccion habia realizado otras pruebas dando un rendimiento los cinco kilos de harina de cinco veintisiete y cinco veintiois panes, medio, y que, por ello, el Sindicato se comprometera ante el consejo, utilizando la maquinaria de la refineria Fabrica, y con el valor de coste de los trigos de sesenta y tres pesetas los cinco kilos, puesto en almacen, a vender el kilo de pan elaborado a sesenta y cinco centimos.

Abierta discusion sobre ello, usa de la palabra el camarada Nuñez, y pide, que el Sindicato que suscribe el escrito, practique una nueva prueba en la maquina de la Fabrica que estime oportuno, elaborando treinta arcas de harina, y el se somete de antemano a lo que resulte.

Sanchez afirma, que la prueba hecha por el Sindicato,

lo ha sido sin que ninguna comision oficial lo presenciara, discutindose su resultado y el obtenido anteriormente, entre los compañeros obreros de la industria. Dice, que seria intoposo la cuestion hacer una nueva prueba, y que habiendo una cosa, resuelta no es necesario discutir porque ello equivale solamente a vender el pan mas caro, por lo cual, solo cabe decir, si procede o no conceder la elaboracion del pan al Sindicato Unico de Artes Blancas.

Sanchez bordonaba, se muestra partidario del nombramiento de una comision, ante la que hagan nuevas pruebas. Los obreros de ambas sindicales, obteniendo el pan con un peso legal, y si de ella resultare cierto el alegado por el Sindicato Unico de Artes Blancas, no habria inconveniente en ceder al mismo la fabricacion del pan.

Blondin, afirma que no es preciso hacer la prueba en treinta arcas de harina, bastando que se haga con cinco kilos, dice, que se perjudica al pueblo con no aceptar ninguna, el ofrecimiento hecho por el Sindicato, y que el, y sus miembros aceptan una nueva prueba y si se demuestra que se sobotó la primera, quedara patente que se engañó al consejo por el Comité del Control de la Fabrica, en razon a lo cual, debe exigirse responsabilidad a quien tal hizo.

Segu de una discusion en que volvieran a intervenir Nuñez, Sanchez bordonaba y Blondin, se acordó, por unanimidad, el nombramiento de una comision compuesta por los compañeros Bartolome Cuadrado, Platas Platas, Antonio Diaz Pinalera y Juan Jose Sanchez baruerro, ante la cual, habria de presentarse en el dia de manana una nueva prueba hecha conjuntamente por obreros de ambas sindicales, añadiendose, que si algun obrero mas queria presenciara, podia hacerlo, pero sin derecho a intervenir en ella.

Seguidamente, y con el informe favorable de la comision de Harinas, el consejo aprobo por unanimidad, y acordó el pago de las expensas cuentas de Gastos. Al tipografia Binera por material de escritorio para la Secre-

taría municipal; pesetas ciento cincuenta y una con noventa
centimos, a la misma por igual concepto para la oficina de
Intervención; pesetas seis con sesenta centimos, a la misma
por bandos impresos de la Alcaldía; pesetas ciento dos, a la mis-
ma por material de escritorio para la oficina de Guardia
municipal; pesetas diez y seis, a Valeriano Huerta por cinco li-
tros de gasolina para servicios de limpieza y desinfección; pese-
tas seis, a Antonio Malpica por alcohol y otros productos para el
Laboratorio municipal; pesetas quince con cincuenta centimos,
a Alfredo González por reparación de instalaciones de sumi-
nistro de aguas; pesetas veintiocho, a varios por socorros facilitados
a pobres transitorios; pesetas tres con cinco centimos, a Ana Ca-
bián y Josefa Romero por jornales de limpieza de oficinas y
dependencias municipales en el mes actual; pesetas noventa,
de la Compañía Telefónica por abono al servicio de teléfonos
en el mes actual; pesetas doscientos diez y siete con cincuenta cen-
timos, a la misma por conferencias telefónicas expedidas por
la Alcaldía en asuntos de indole municipal en el pasado me-
de mayo; pesetas ciento treinta y tres con treinta centimos, a An-
tonio Malpica por medicinas suministradas a enfermos de la
beneficencia municipal en el pasado mes de mayo; pesetas
mil ochocientos diez con cuarenta y cinco centimos, a
varios por material y efectos de escritorio suministrado a las
oficinas de la Administración de Rentas municipales en el
segundo trimestre del año actual; pesetas cuatrocientas veis-
te con sesenta y cinco centimos, a Alfredo Rojas por sus
hobores como modista de sus niños expósitos en el segundo tri-
mestre; pesetas noventa, a Teresa Fuentes por sus hobores co-
mo modista de sus niños de padres pobres en el mismo tri-
mestre; pesetas treinta y una con cincuenta centimos, al ba-
jar Andrés Sánchez por los jornales invertidos en la semana
anterior en las obras y servicios siguientes: En la custodia y
entretenimiento del arbolado y Paseos públicos; pesetas tresien-
tas noventa y cuatro con cincuenta centimos, en la limpieza
de la vía pública; pesetas cuatrocientas trece con cincuenta
centimos, en el alumbrado de la casa-cuartel; pesetas die-
cinueve con cincuenta centimos, en la construcción de

61
un refugio en el boral de bonafío; pesetas quinien-
tas treinta y dos, a Pedro Rodríguez por jornales de
carpinteros en obras de reparación de edificios mu-
nicipales; pesetas setenta y dos, a Aurelio Escario por efectos lim-
brados suministrados a las oficinas de Secretaría municipal;
pesetas ciento ochenta, al mismo por igual concepto y con
destino a la oficina de Intervención municipal; pesetas cua-
renta y cinco, a las dos llaves por material eléctrico invertido
en instalaciones de alumbrado público extraordinario; pesetas
sesenta y seis con noventa centimos, de la misma por ocho
metros de sifón alambrado con destino a riego en los Paseos;
pesetas noventa y una con veinte centimos, a Unión Gráfica
Librería de Ciudad Real por material suministrado a la Se-
cretaría municipal en el segundo trimestre del año actual;
pesetas ochenta y siete, a la misma por material impreso
suministrado en igual tiempo a la oficina de Intervención
municipal; pesetas ocho con cincuenta centimos, a la misma
por modelación impresa suministrada en igual tiempo, pa-
ra servicios de Quintos; pesetas ciento cincuenta y siete.

A continuación, el comerciante cuadrado, informa que
con arreglo a lo acordado en la sesión anterior en el viaje
que ha hecho a Ciudad Real, se ha enterado de que la au-
torega Comisaría Provincial de Abastos, se denomina ahora
de Industria y Comercio y lo han orientado en el sentido
de que la Comisión de un nombre aquí existente, debe ser
la encargada de abastecer los productos de abasto-cinientos,
siendo la Compañía de Abastos la encargada de su distribu-
ción, pronto cual, y teniendo en cuenta la poca labor
que hay que realizar en la Comisaría de Industria tal como
hay está constituida, crea conveniente la fusión y trabajo con
junta de las Comisarias de Abastos e Industria y Comercio.
Respecto, se extraña de que se afirme que en la Comisaría
de Industria hay poca labor, y dice, que el entendido que
esta Comisaría debía llevar la orientación y fiscalización
de las industrias e instalaciones. No tiene inconveniente
en la fusión solicitada, siempre que se estudie bien el
acuerdo de los servicios.

Intervienen en la discusión, los compañeros Cuadros, Menchín y Bararico y a propuesta del último, el Consejo, acuerda por unanimidad, la concesión de un voto de confianza a los Consejeros de Albartos, e Industria y Comercio, para que, conjuntamente, estructuren estas Consejerías, dando cuenta al Consejo de lo que acuerden.

Seguidamente, el compañero Sánchez Barnerero, halla de las gestiones que ha hecho para informarse respecto a la modalidad que ha de tener la Comisión de Evacuación, según lo acordado en sesión anterior, y afirma, que esta Comisión, puede funcionar dentro de la Consejería de Sanidad y Asistencia Social, ya que ello supone una gran ahorro de personal.

Se establece con este motivo una discusión en que intervienen los compañeros Cuadros, Menchín y la Presidencia, y a propuesta de este, se acuerda por unanimidad, que inmediatamente se constituya el Comité de Evacuación con arreglo a los preceptos legales, y después se resolverá lo que proceda.

Seguidamente, el Secretario que suscribe dió lectura al acta levantada en la Solana por la Comisión designada en la última sesión, para aclarar la intervención del Presidente Provisorio del Consejo en el asunto del pan, la cual acta dice así: En la villa de La Solana, siendo las diez y nueve horas del día veintinueve de junio de mil novecientos treinta y siete, comparecieron ante esta Alcaldía los compañeros, Sánchez, Peralbo, Menchín y López de Pablo, perteneciente al Consejo Municipal del vecino pueblo de Mausanares, los que manifiestan que por encargo del mismo, vienen a solicitar de esta Alcaldía, les manifieste, lo que el compañero Bobo, Presidente del Consejo Municipal de Mausanares, expusiera a esta Alcaldía, relacionado con el precio del pan.

El compañero Alcalde, Gregorio Salado Velasco, manifiesta, que hace unos doce o catorce días, estuvo en esta Alcaldía, el compañero Bobo, acompañado de otros de Mausanares, que venían a gestionar diversos e que

62
tos en esta villa, e incidentalmente, preguntó, en los términos siguientes: (se parecían ya que esta Alcaldía no los venía con exactitud, puesto que se trató de una conversación incidental) si se había visto lo que costaba el trigo y si se podía dar el pan a veinte y cinco céntimos, pues parecía que a él le habían informado que dándole a veinte céntimos, no se ganaba nada, siendo contestado por esta Alcaldía, que el encargado de Albartos de este Consejo, así lo había acordado, y se había manifestado a esta tan repetida Alcaldía que dando el pan a veinte y cinco céntimos no se perdía, sino que venía de que se hablara más de esta cuestión.

Y no teniendo más que manifestar, se levanta la presente acta por duplicado, que firmen los comparecientes con el Sr. Alcalde, fecha ut- supra.

Gregorio Salado: J. Menchín: Antonio S. Rodríguez: Juan López y Antonio Díaz.

El Consejo, quedó enterado del contenido de dicho documento. Abierta la sesión de proposiciones, vueltas y preguntas, uso de la palabra el compañero Menchín, quien sugiere, que el material necesario a las Oficinas del Consejo, se encargue equitativamente a todas las imprentas de la población, sin excluir alguna de ellas como hasta aquí se viene haciendo.

El mismo compañero afirma, que uno de los Médicos de la Beneficencia, metido al esto, tanto como entre los médicos restantes, y todos ellos, piden específicos en vez de recetas firmadas; sugiere, que están señalados en la Beneficencia quienes distribuyen bucos journalés, y sugiere, que por la Presidencia se convoque a los Médicos; se les llame la atención sobre estas anomalías, comunicándoles con sanciones si las continúan.

El citado compañero Menchín, sugiere también, que un determinado Médico no devenga como los demás en el Hospital cuando le tocan las guardias, y sugiere al Delegado de este Establecimiento, que le demande a cumplir con su obligación como a los demás compañeros.

la Presidencia, y el compañero Muñoz, prometen atender los papeles hechos por Murchin.

Murchin, vuelve a usar de la palabra, y luego a la Presidencia, se le diga si se ha hecho gestión para retirar el servicio de custodia personal que la Guardia Municipal viene haciendo, contestándole la Presidencia, luego de una larga discusión, que no habrá nada en este asunto hasta que no lo resuelva el Presidente propietario.

El compañero Murchin, pide a la Comisión de Gobernación, le informe de lo que ha hecho respecto a obligar a trabajar a quienes no tienen el oportuno certificado de trabajo, y luego de las intervenciones de la Presidencia, Muñoz, Murchin, Cuadrado y Peralta se acuerda intensificar la búsqueda de estos papeles, obligando a trabajar a los convocados que sean trabajadores auténticos y pagándoles su jornal, y en cuanto a los desocupados que existen en la población comprendidos entre la edad de diez y ocho a cuarenta y cinco años, que se les obligue sin perjuicio a trabajar gratuitamente en aquellas obras que sean precisas en la población.

El compañero López de Pablo, pide a la Comisión de Instrucción Pública, que active el informe que se le encargó sobre la realización de obras en el edificio llamado del boventillo, para instalación en él de una escuela Parvularia; y la Comisión promete atender el negocio.

El mismo compañero López de Pablo, pide, que se habilite en el Instituto de Segunda Enseñanza, local suficiente para que el batelístico de Matemáticas pueda dar clase gratuita de estas asignaturas a quienes tengan interés en aprenderlas, ya que lo viene haciendo así hasta la fecha, pero en un local tan reducido, que no es posible que continúe dando en él esas clases.

El negocio referido, pasa por acuerdo unánime del Consejo a resolución de la Comisión de Instrucción Pública.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, siendo las tres horas del siguiente día, la Presidencia declaró

levantada la sesión extendiéndose la presente acta de lo que yo el Secretario habilitado certifico.

En la Ciudad de Plasencas a número de julio de mil novecientos treinta y siete, siendo las veintidós horas, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la Presidencia de D. Eugenio Bobos Sánchez, Presidente del Consejo Municipal, los Vocales del mismo, Pedro Gallego Sánchez, Gil Antonio Murchin, Bartolomé José Muñoz Borrador, Juan Antonio López de Pablo, Juan José Sánchez Baruerro, Agustín Iglesias Rubio,

Ignacio Gijón Parada, Antonio Sánchez Córdoba, Bartolomé Cuadrado Remando Orrego y Matías Muñoz Gómez, previa citación cursada al efecto, con objeto de celebrar sesión ordinaria, asistidos de mí, el Oficial Mayor de Secretaría, en funciones de secretario habilitado.

Declarada abierta la sesión por el Presidente, de su orden, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad.

Se leyeron a continuación, las disposiciones de interés contenidas en los Boletines y Gacetas recibidos durante la semana, quedando enterada la corporación.

En la sesión de despacho ordinario, la corporación que di enterada de lo siguiente: Un telegrama del Sub-secretario de Transportes anunciando la próxima solución del problema sobre transportes de vinos y alcohol; un comunicado del Gobierno Civil de la provincia, significando que para el proyecto de regulación de sueldos de los Funcionarios, debe atenderse al estricto cumplimiento de las normas contenidas en la Circular del Gobierno Civil del día seis del pasado junio; de un oficio del Ministro de Fomento Nacional contestando a la solicitud del Consejo de once de junio último, en el sentido de haberse dispuesto la incorporación a filas de todos los individuos clasificados como aptos para servicios auxiliares de los empleados de mil novecientos treinta y dos a mil novecientos treinta y seis, y la revisión médica de los exceptuados; y de una comunicación de la Estación del f. c. de H. R. A. anunciando, que quedaban suspendidas las facturaciones de todos los artículos de comer, beber y sus derivados, sino van autorizadas debidamente por la Consejería Provincial de Industria y Comercio.

A continuación, se dió lectura a un escrito de la Junta Municipal de Segurida Republicana, en solicitud, de que se les conceda al Gran Oratio el próximo día ocho, para la proyección de las películas a beneficio de la Junta de Propaganda y Prensa; y el Consejo, acordó, por unanimidad, acceder a lo solicitado.

Seguidamente, se dió lectura a un escrito de los industriales taberneros de esta población, en el que, luego de una larga exposición, solicitan la derogación del bando de la Alcaldía que prohibía la apertura de sus establecimientos.

Abierta discusión sobre este punto, el compañero Matías Muñoz, opina, que deben abjurar los establecimientos de esta clase que estén a cubierto con la Ley, y Bartolomé Cuadrado dice, que pueden abjurar estos establecimientos, pero, imponiéndoles un impuesto cuyos frutos se destinarian a las necesidades del Comité de Educación, y de este modo, se obtendria un ingreso, y podrian vivir los industriales.

La Presidencia explica, que su determinación de cerrar esos establecimientos, fue motivada por la aglomeración que existía en los mismos, por la forma de conducirse los ciudadanos que los frecuentaban, y por las constantes solicitudes de autorización para la apertura de nuevos establecimientos de esa clase, pero no obstante, todo ello, se somete de antemano a lo que el Consejo determine.

El camarada Manuel Ferrador, asegura, que hay un fondo de justicia en la petición, y propone, que se autorice la apertura de establecimientos dedicados a la expedición de bebidas alcohólicas que estuviesen funcionando con actividad al diez y ocho de julio del pasado año, y cuyos licencias, se concierten con a cubierto con los impuestos y demás normas determinadas por la Ley.

El camarada López de Pablo, dice, que después de oír a los compañeros de Consejo, le parece un hecho consumado la apertura de las tabernas, y propone, que se nombre una Comisión que determine cuales son los industriales dedicados a ese negocio que tienen aptitud para trabajar en otras ocupaciones, y cuales son, los que por su edad, y circunstancias físicas, no pueden dedicarse a otros oficios, autorizando la apertura de los establecimientos de los segundos, y obligando a trabajar en otras ocupaciones a los primeros.

El camarada Marchini se muestra conforme con el criterio de López de Pablo, y asegura, que si bien el escrito

leído está concebido en términos muy respetivos, no sienten esa respetuosidad muchos de los que lo firman, ya que, por contravenir lo dispuesto por la Alcabala hubo que imponerles sanciones y por ello, propone que la Comisión que ha puesto López de Pablo, no comience a funcionar hasta tanto que esas sanciones estén satisfechas.

La Presidencia somete a votación las proposiciones de los compradores Nuñez y López de Pablo, aceptando lo propuesto por el primero, los compradores Cuadrado, Sanchez Boidoba, Gijón Parada, Nuñez, Nuñez Horador, Gallego y la Presidencia, en total siete; y a favor de la proposición de López de Pablo, este camarada, y los compradores Mudián, Iglesias, Camero, en total cuatro, por lo que quedó aceptada la propuesta de Nuñez Horador, y desechada la otra, acordándose también, por unanimidad, y de conformidad a lo propuesto por Mudián, que la acordada apertura de establecimientos no podrá verificarse hasta tanto que no estén pagadas todas las multas impuestas a los mismos, por infracción del bando de la Alcabala recurrido.

Leído un escrito del Guardia Municipal, Juan Jimenez Garcia, que se encuentra enfermo mas de un mes, en solicitud de que se autorice al médico que le asiste para que le sean facilitados los específicos y medicinas necesarios hasta su total restablecimiento con cargo a beneficencia Municipal, el Consejo, luego de una breve discusión, acordó, por unanimidad acceder a lo solicitado, y facultar a la Alcabala, para que en lo sucesivo, resuelva los casos de urgencia que análogos al presente puedan originarse, dando cuenta al Consejo de sus resoluciones.

Leído un escrito de los Industriales paraderos de la localidad, lamentándose del poco mantenimiento de las harinas integrales que reciben y deseando sean consultadas las tasas hechas anteriormente por la Junta Reguladora correspondiente, el Consejo acordó, que quedará sobre la mesa para estudio de los camaradas Consejeros.

Leída una instancia del Cuzco Romero Barro, dando cuenta de que en el mes de octubre de mil novecientos y trece

ta y cuatro fue sorprendido por la antigua Guardia Civil, quien sin mas declaración ni orden lo llevó detenido a los sótanos del Ayuntamiento, donde fue barbaramente maltratado de palabra y obra y solicitando que si existen los compromisos de aquel Ayuntamiento que cita, se proceda a sus detenciones por la razón expuesta, el Consejo acordó que pasase a informe de la Comisión de Gobernación.

El mismo acuerdo se adoptó con otra instancia suscitada por Manuel Romero Barro en solicitud de lo mismo y por iguales razones.

A continuación el Secretario que suscribe, dió lectura al extracto de acuerdos adoptados por el Consejo Municipal en las sesiones celebradas en el pasado mes de junio, el cual fue aprobado por unanimidad.

Seguidamente, y debidamente informados por la Comisión de Hacienda, aprobó, y acordó el pago de las siguientes cuentas de gastos:

A Juan Nobles por seis atarides para entranamientos de cadáveres de individuos pobres; pesetas noventa y tres, a Juan Rodríguez por gastos de carnicería condicionada a Solana la Comisión Municipal designada para gestionar la refeción al precio del pan; pesetas veintidós, a Claudio Garcia por socorro concedido como pobre transeunte; pesetas dos, al Agente en la Capital, Antonio Calahorra, por gastos suplidos en el segundo trimestre del año actual; pesetas doscientas cuarenta y cinco con sesenta y seis centavos, al Capataz Andrés Sanchez por jornales invertidos en la semana anterior en las obras y servicios siguientes: En limpieza de la vía pública; pesetas sesenta y siete, una con veintinueve centavos, en la custodia y entretenimiento del arbolado y Paseos públicos; pesetas trescientas cincuenta y cuatro con veintinueve centavos, en la construcción de un refugio contra bombardos en el Corral de Concejos; pesetas, sesenta y cinco con noventa y nueve, al Oficial José Robles por socorros facilitados a los reclutas de servicios auxiliares de los mensajeros de mil novecientos treinta y dos a mil novecientos treinta y seis en su incorporación a la Caja de Reclutas;

pesetas, quinientas con noventa y cuatro centimos, al mismo
y al auxiliar José María López por gastos de viaje a la Capital
con motivo de la presentación de tickets de los empleados de
mil novecientos treinta y uno a mil novecientos treinta y seis,
pesetas, sesenta y una con once centimos.

A continuación, el Consejo aprobó, por unanimidad, la
cuenta del Agente en la Capital Antonio Calahorra, correspondiente
al segundo trimestre del año actual, la cual aparece de-
bidamente informada por el Interventor Municipal, y la
comisión de Hacienda y arroja un saldo a favor de dicho A-
gente, de ciento sesenta y siete pesetas con ochenta y siete centi-
mos que pasan a la cuenta del tercer trimestre.

Seguidamente, se dió lectura al acta levantada por
la Comisión designada para hacer una nueva prueba en
relación con el precio del pan, que dice así:

En la Ciudad de Manzanares a veinticinco de junio de mil
novecientos treinta y siete y a las diez y seis horas del mismo día
nos presentamos en la fábrica de harinas la Comisión que
el Ayuntamiento nombró en sesión el día veinticuatro para
hacer la prueba de cinco kilos de harina, los señores Barne-
ro, Cuadrado, Díaz Peralbo. Nos pusimos al habla con
la representación de las dos Sindicatos manifestándoles el ob-
jeto de nuestra visita, siendo nombrados inmediatamente
cuatro compañeros trabajadores de la misma fábrica como
representantes de las dos Sindicatos, U. G. E. y C. N. E., consti-
tuyéndose estos en Comité para dicho trabajo, por la U. G. E.
Juan Antonio Villaverde y Manuel Blanco y por la C. N. E.
Ramón Juan y Blas Quiñones (hijo) empezándose dicha
prueba en la máquina de la masa que ellos señalaban,
siendo amasada ésta por Ramón Juan y pronunciado por
Manuel Blanco, después de hecha la masa se elaboraron
siete diecinueve panes, sobrando aproximadamente como
un kilo de harina.

Ante tal resultado y extrañándose esta Comisión del re-
sultado de esta prueba en comparación con la prueba que
se hizo días pasados se oyó de los que han trabajado en
esta prueba explicaciones ante tal diferencia de tales pruebas

ante el resultado que ellos prometían. Llegado
a acuerdo dicho Comité como igualmente todo
el resto de los trabajadores pertenecientes a ambas
Sindicatos el promedio del pan por saca de harina en
conjunto de la producción del mismo en cada cinco kilos
de harina, ciento veinticuatro panes.

Lo que firmamos de conformidad ambas partes para
que sirva los efectos consiguientes.

B. Cuadrado - Antonio Díaz - Ramón Juan - Blas Qui-
ñones - Manuel Blanco y Juan A. Villaverde.

Antes de abrir discusión sobre ese punto, se leyó, por su
relación con el mismo, un escrito presentado por el Comi-
té de Control de la Fábrica de Harina, hijo de Ayala, Juan,
en que se daban de las repetidas pruebas que en dicha Fá-
brica vienen efectuándose, asegurando, que las mismas tie-
nen resultados negativos, y sincaudando de la forma en
que rigen ese negocio, a la vez que se pone a disposi-
ción del Consejo para todo cuanto les sea preciso.

Abierta discusión sobre este extremo. El camarada Nitero,
opina, que se trata de un asunto complejo, ya que concierne
la intervención en el los Sindicatos, a uno de los cuales asegura
que mueve flechín a su capricho.

Apina, que se dijo que se había saboteado la primera
prueba hecha en la Fábrica, que se produjo el escrito del
Sindicato Único de Artes Pláticas leído en la sesión anterior,
por virtud del cual, se ha verificado una nueva prueba
por virtud del cual, se ha verificado una nueva prueba
en la que se amasadora que los obreros eligieron, ama-
sando un obrero del Sindicato aludido, y dando el resultado
que se expresa en el acta transcrito, que luego corroboraron
unanimemente los obreros. Califica de ligeros las opinio-
nes de Nitero, que a su juicio, constituye una parciali-
dad y opina que se debe ser un poco más cauto.

El camarada Flechín, opina, que la razón está de
su parte, y mira que el motivo es su capricho al Sindicato
Único de Artes Pláticas, que es un organismo responsable.
Le parece paradójico que en la burguesía de la provincia
este más barato el pan que en Manzanares, donde hay

mijor maquinaria y es mas económico el transporte, por lo que
opina, o que se perjudican sus puertos e no está justificado
en flanciamar el precio del paño. Dice que el Sindicato aludido
antiguamente, se comprometía a vender el paño a sesenta y cinco
centimos y el Consejo, debió acceder a ello; no obstante, se acordó la
mitigación de una nueva prueba con lo que él no estaba con-
forme. Afirma, que es sorprendente que en un bando de la
Alcaldía se dijese que podían obtener sesenta y siete paños.

Dice, que el paradero Diego Baudés, le comunicó que él, en
su casa, con peor maquinaria y con mil ciento cincuenta
gramos mas, que no se ponen en la Fábrica saca de ciento
veintiseis paños en los diez telos de havana, y dice, que si la ha-
vina rinde un ochenta por ciento al forzar la producción,
es porque se pone mas agua en los filtros, pero no en la
pansificación. Ni que, que haya fidelidad en sus denuncias
esperando, que los Sindicatos demuestren la verdad, y que la ha-
vina bavata, sea causa del paño bavato y termina solicitando,
que se ceda la elaboración de paño al Sindicato que lo tiene so-
licitado.

El Camarada Vives, dice, que si en otros sitios se da el
paño mas bavato, es por en falta de peso, afirma, que la saca
de havana con que se midió la última prueba, fue la que
entre doscientos eligieron los obreros, y que el rendimiento ma-
yor, se saca elaborando un mayor conjunto. Se está en la a-
firmación de Muechier respecto a lo dicho por Baudés, y ase-
gura, que no se puede juzgar con los números y que las ha-
vinas se dan con averigo de costo.

El compañero Cuadrado, dice, que él vio al hacer la úl-
tima prueba como los obreros se presionaron de acuerdo inseguro
y en cambio, no es posible que se pongan los Consejeros, que
mes no hagan otra cosa que escuchar a los Sindicatos y
poner entredicho las comisiones. Dice, que el Comité de la
Fábrica no va a ni al pueblo ni al Consejo, y al inte-
rumpirle el Camarada Muechier refiriendole a lo afirmado
en el Bando de la Alcaldía a que aludió en su inter-
vención, contestó a la interrupción Nemes Berroador, diciendo,
que aquella afirmación era debida a la calidad del tejido

que entonces se pansificaba. Sigue el compañero
no cuadrado en el uso de la palabra, y propone
que se atienda la queja del Comité de la Fábrica
de havana, comunicandole al Consejo, que así han procedi-
do en este asunto con imparcialidad y honradez y que se
acorde así mismo que por el Consejo no se realicen mas
pruebas.

Luego de una intervención del camarada Barnerero
en que se refiere a las contradicciones existentes en las prue-
bas y se estructura del secreto que se propone y que impide una
resolución, y de otra intervención del camarada Gallego, quien
afirma que lo único probado es lo contrario de los sostenidos
por Muechier, que el secreto consiste, en que las masas sean
mas o menos blandas, y que el Consejo no puede intervenir
en lo que es privativo de los Sindicatos la Presidencia
somete a votación la proposición de Cuadrado, estando a
favor de la misma, este camarada, y los compañeros Sánchez
bordaba, Gijón Prada, Nemes Berroador, Gallego y la
Presidencia, en total siete; y en contra los compañeros Muechier
Cácer de Pablo, Sánchez Barnerero, e Iglesias, en total cuatro,
por lo que quedó aprobada la propuesta de Cuadrado.

Seguidamente se dio lectura a la siguiente acta: En Han-
cuanabes, a las dieciocho horas del día veintiseis de junio de
mil novecientos veinte y siete, para la oportuna citación y
bajo la Presidencia del Vice-Presidente del Consejo Municipal,
Pedro Gallego y Sánchez Gil, se han reunido en esta casa Comis-
torial, los Medios con ejercicio en esta Ciudad, Francisco Alon-
so Alauve, Manuel Roberto Barber, Manuel Andrade Berjano
y Pedro Nemes González Nicolás.

Por el Presidente, camarada Gallego, se hace presente a los
demás, el objeto de esta reunión, que no es otro, que el de dar
cumplimiento al acuerdo adoptado por el Consejo Municipal en
sesión celebrada el día veintinueve del actual, con motivo de
una proposición del Consejo Antonio Muechier. Abierta dis-
cusión sobre este asunto, en la que intervinieron todos los pre-
sentes y después de deliberar ampliamente sobre el mismo, se
fijó y acordó por unanimidad, los extremos siguientes:

Primero.- Los Médicos presentes, se comprometen formalmente, a que en su asistencia a los enfermos de la Beneficencia Municipal, solo habrán de recetar en lo sucesivo, con sujeción estricta al formulario oficial de Beneficencia; y que únicamente en casos excepcionales y de verdadera necesidad y urgencia, y siempre de acuerdo con la Alcaldía Presidencial, recurrirán a recetas específicas de los no incluidos en dicho formulario.

Segundo.- Los Médicos presentes, se comprometen a aconsejar a los enfermos, siempre que el estado de los mismos lo permita, que asistan a la consulta abierta en el Hospital Municipal.

Tercero.- Los Médicos referidos, se comprometen igualmente a tener siempre abierta la guardia necesaria para la asistencia a enfermos urgentes, de noche; a cuyo efecto, se anunciará a diario en el Hospital, el nombre del Médico a quien corresponde la guardia.

Cuarto.- En contestación a los cargos hechos al Médico Manuel bebriam, este manifiesta, que el exceso de recetas firmadas por él, en relación con las firmadas por sus compañeros, en el pasado mes de mayo, se debe a la circunstancia de que durante unos ocho días, tuvo que sustituir a compañeros enfermos. Y en cuanto a lo de aparecer recetas a nombre de individuos que no deban disponer de la Beneficencia Municipal, es seguramente a causa de que no se le ha entregado la correspondiente lista de Beneficencia y a su desenvolvimiento, por tanto, del personal incluido en ella.

Quinto.- Que se haga presente a los concejales Municipales, la conveniencia y necesidad de que no intervengan con recomendaciones a favor de enfermos que no aparezcan incluidos en las listas de Beneficencia, para que sean asistidos y tratados como tales.

Y terminado el objeto de esta reunión, se extiende la presente acta que firmarán de conformidad los asistentes a ella en Manzaneros fecha ut supra.

P. Gallego Manuel bebriam, Manuel Andrés de, Pedro Muñoz
Gonzalo Macías, Fr.º Alonso.

El Consejo por unanimidad, aprobó la gestión realizada

y quedó entendido de lo que en el documento suscrita se determina.

Abierta la sesión de proposiciones, ruegos y preguntas, el camarada Menchín pregunta al Consejo de Industria como lleva la gestión que se le encomendó referente a la creación de una gran Cooperativa de Consumos, a lo que contesta el compañero Cuadrado, diciendo, que la U. G. O. de acuerdo con la C. N. O. tiene en proyecto esa Cooperativa, y que, cuando él les pidió que actuasen la constitución de la misma, le contestaron que es cosa privativa de las Sindicales.

El camarada Menchín, luego de expresar su disgusto por que Cuadrado no haya hecho esa consulta al Sindicato de la C. N. O., se ocupa de la delimitación de funciones correspondiente a cada concejalia, afirmando que la de Sanidad y Asistencia Social, una vez creado el Comité de Conciliación, tiene pocas funciones y que debe confiarse la Delegación del Hospital.

El compañero Muñoz, afirma, que el Hospital no tiene porque depender de la Concejalia de Sanidad y a una pregunta de Menchín, dice que no a ido a Valencia a gestionar el cobro de estancias porque le han asegurado, que estaba agotado el crédito para Hospitales.

Luego de otras intervenciones de los compañeros Menchín, y Barreiro, propone el camarada Gallego que a la próxima sesión se traiga un estudio concreto por las minorías de las funciones que a cada concejalia corresponden para constituir estas con arreglo a la Ley, proposición que es tomada en consideración por el Consejo.

El camarada Muñoz, da cuenta de que en el Hospital Municipal, van de hacerse unas pequeñas obras para habilitar un pabellón y procederse a enjalbegarlo. El Consejo acuerda por unanimidad que así se haga.

A una pregunta del camarada Barreiro, se entabla una pequeña discusión que cede la Presidencia sobre la forma en que se ha constituido el Comité Local de Refugiados, y el camarada Muñoz, da a conocer que ese Comité, a

acordado la creación de unos impuestos sobre artículos de lujo, leyendo una nota en que se especifica cuales han de ser estos.

El compañero Muehlen, dice que le parece bien que se graven los artículos de lujo, pero que no le parecen tales los tejidos de precio superior de cinco pentas, los tejidos de lana y estambre y los salos conductos, por lo cual, opina que ese impuesto no debe salir de los cauces que marca el Decreto que lo autoriza.

El compañero López de Pablo ruega que el proyecto de municipalización de la vivienda se discuta cuanto antes, y ante este ruego, los compañeros Guadalupe y Gallego, manifiestan que la Federación Nacional de Edificación es discrepante en absoluto con ese proyecto, y por lo tanto, lo están vetando; el compañero Muñoz, dice que en su partido no le ha autorizado todavía para discutir esta cuestión, que están estudiando, y si le ha rogado, que pida a las Delegaciones y particulares, que ocupan casas incautadas que paguen los alquileres correspondientes.

Muehlen dice, que el proyecto de municipalización estaba destinado a discutirse en sesión extraordinaria, pero que vistas las opiniones sustentadas, ve que puede abrirse debate sobre él en esta misma sesión, a lo que no accede la Presidencia, fundamentándolo, en que la Minoría que representa el compañero Muñoz, no está autorizada para opinar según el mismo ha dicho.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, y siendo las dos horas del siguiente día, la Presidencia declaró levantada la sesión, extendiéndose la presente acta de lo que yo el Secretario habilitado certifico.

En la ciudad de Manzanera a diez de julio de mil novecientos treinta y siete, siendo las veintuna horas y cuarenta y cinco minutos, se reunieron en la Sala Capitular bajo la Presidencia de Eugenio Cobo Bichavero, Presidente del Consejo Municipal, los Vocales del mismo, José Muñoz Becerra, Bartolomé Guadalupe Fernández Arroyo, e Ignacio Gijón Pascada, previa citación cursada al efecto, con objeto de celebrar sesión supletoria a la ordinaria del día ocho del actual, que no pudo tener lugar, por falta de número de consejeros para tomar acuerdos, asistidos de mí el Oficial Mayor de Secretaría, en funciones de Secretario habilitado.

Declarada abierta la sesión por el Presidente, se leyó el orden de lectura al tenor del acta de la anterior, que fue aprobado por unanimidad.

Seguidamente, se dio lectura a una comunicación del Gobierno Civil de la provincia, por la que se dispone el cese del consejero Antonio Diaz Penabaz, y se designa para la vacante producida a José Sanchez de la B. Barco; y bannose quien habiendo sido citado previamente, se presenció en la

lala y tomó posesión de su cargo, haciéndosele entrega de la oportuna credencial. El Consejo seguitamente y por unanimidad, acordó, que el mencionado José Sanchez de la Blanca y Barrion, ocupe los mismos cargos que tenía su antecesor Antonio Diaz Peralbo y en su consecuencia, quedó nombrado segundo Vice-Presidente del Consejo, Presidente de la Comisión Municipal de Instrucción Pública y Delegado Municipal de espectáculos.

Se leyeron las disposiciones de interés para el Ayuntamiento contenidas en las Gacetas y Boletines recibidos durante la semana, quedando enterada la Corporación.

A continuación se dió lectura al informe emitido por el Delegado de Hacienda de la Provincia en contestación a la consulta que el Consejo acordó dirijirle en sesión de veintinueve de mayo último relacionada con la regularización de los salarios de los empleados municipales, y el Consejo quedó enterado.

Dada lectura a un oficio del Comisario Director del Instituto Elemental de Segunda Enseñanza, en esta población, en solicitud de que uno de los jardineros municipales cuide alguna hora en algunos días de la semana el jardín del edificio ocupado por dicho Instituto, el Consejo, por unanimidad, lo tomó en consideración y acordó, que por la Comisión de Fomento, se procediese a la designación del jardinero que había de cuidar el jardín de ese local.

Leída una instancia de Grande Acaña en solicitud de que se le nombre para una de las plazas vacantes de cupules dos en el ramo de Arbitrios o Rentas Municipales, el Consejo, acordó, por unanimidad, que pase a informe de la Comisión de Gobernación.

A continuación, se dió lectura a un escrito del Comité Comarcal del S. R. I. en solicitud de que le fuera concedido el local del Gran Teatro los días miércoles y viernes de la próxima semana para utilizarlo en funciones benéficas para el Hospital de Sangre. El Consejo preguntando la parte por el establecida en esta cuestión y en vista de no existir ninguna otra petición anterior, acordó por unanimidad, conceder al Comité Co-

marcal del S. R. I. lo por el solicitado.

Leído un oficio del Apraxador Municipal que comunica que no se han realizado por el ciudadano Salvador Santamaria las obras acordadas por el Consejo en el edificio de su propiedad, situado en la calle Plano Francés número once, el Consejo, acordó, por unanimidad, que se procediera en este asunto con arreglo a lo legislado.

A continuación, se leyó un escrito de Emilia Morales Sanchez, Viuda del que fue Vigilante de la Administración de Rentas Municipales José Diaz de López Diaz y Luján, en solicitud de que, al igual que en casos análogos se le concediera por el Consejo dos meses del haber que disfrutaba su esposo, en concepto de gratificación a los servicios del mismo. El Consejo acordó, por unanimidad acceder a lo solicitado.

Seguidamente, se dió lectura a la relación de cuentas de recaudación de Arbitrios correspondiente al mes de junio del año actual, que aparece con un informe de la Comisión de Hacienda en virtud de que, encontrándolos conformes se propone al Consejo Municipal en aprobación. El Consejo consultó en acuerdo suyo el informe y aprobó por unanimidad, la relación de esas cuentas de recaudación.

A continuación, y con el informe favorable de la Comisión de Hacienda, el Consejo aprobó y acordó el pago de las siguientes cuentas de gastos:

A Antonio Diaz, por arreglar veintuna sillas de hierro de los Pasos; pesetas veintiocho con sesenta centimos. Al mismo, por agrandar cinco cincuenta y tres picos invertidos en la construcción de un refugio contra bombarderos en Canal de Consejo; pesetas cuarenta y cinco con noventa centimos. A Exprográfia Minorca, por material impreso para las oficinas de la Secretaría municipal; pesetas veintiocho, a la misma y por el mismo concepto; pesetas veinte, a la misma, por Bandos impresos de la Alcaldía; pesetas cincuenta y siete, a la Imprenta Pacheco, por material impreso para la oficina de la Guardia municipal; pesetas setenta, a la misma, por material impreso para la oficina del Registro civil; pesetas treinta y dos, a Juan López Barrio, por una llave para bocas de

nigo; pesetas diez y nueve, el mismo, por reparaciones en a-
 fibrado de nigo en los pases; pesetas cuarenta y siete, a Francisco
 López, por obra de carácter para obras de pavimentación de la
 vía pública; pesetas veintidos con setenta y cinco, a Bernardino
 Pizar Olivares, por una limpiera para alumbrados extraordinarios;
 pesetas una con setenta y cinco centimos, al mismo, por
 una medija de bronce para arbolado y paseos públicos;
 pesetas una, al mismo, por dos garruchas para las obras del
 refugio que se está construyendo en Corral de Bovejos; pesetas
 doce, al mismo, por efectos de furniture inventados en obras de
 conservación y entretenimiento de edificios municipales; pe-
 setas treinta y seis, al oficial José Polanco Caba, por sus ges-
 tos de viaje a la capital a la presentación de los reclutas pre-
 suntuos militares de los recemplazos de mil novecientos treinta
 y uno a mil novecientos treinta y seis, ante el Tribunal Médico
 Militar, en las del actual; pesetas veinte con cuarenta y seis cin-
 timos, al capatán Andrés Sánchez, por los jornales inventados en la
 semana anterior, en las obras y servicios siguientes: En la lim-
 pieza de la vía pública; pesetas treinta y cuatro, una; en
 la custodia y entretenimiento del arbolado y paseos públicos; pesetas
 treinta y cuatro con veintinueve centimos, en la cons-
 trucción de un refugio contra bombarderos en Corral de Bovejos;
 pesetas cuatrocientas veintinueve con ochenta centimos, a An-
 tonio López Caballero por veintidos monos para Guardias mu-
 nicipales y confección de dos uniformes para alguaciles; pe-
 setas un mil ciento treinta y cinco, a varios empleados mu-
 nicipales por participación en Bultas impuestas por la
 Alcaldía a propuesta de los mismos en el segundo trimen-
 tre del año actual; pesetas doscientas cuarenta y una con
 setenta y cinco centimos, a Antonio García por cinco docenas
 de escobas para limpieza en edificios municipales;
 a Teodoro Sánchez por ochocientos tres kilos de cal para blan-
 queo de edificios municipales; pesetas sesenta y cuatro con
 veintinueve.

Seguidamente se dio lectura al siguiente informe de la Co-
 misión de Hacienda.

Los que suscriben, Concejales de la Comisión municipal

de Hacienda dicen: Que han examinado los
 documentos que constituyen la cuenta prescri-
 tada de Ingresos y Gastos, que rinde el Deposi-
 tario de fondos municipales, correspondiente al segundo tri-
 mestre del año actual, encontrándola de conformidad con
 lo que establece las disposiciones vigentes, en cuanto a la
 forma; bien justificadas las operaciones que comprende,
 que resultan conformes con los libros de contabilidad mu-
 nicipal y que se presentan favorablemente informadas por
 el Interventor municipal.

Dan estas cuentas los resultados siguientes:

	Pesetas
Existencia del trimestre anterior	135.595, 01
Ingresos durante el segundo trimestre	34.171, 25
Suma	319.766, 26

Pagado durante el mismo	115.882, 01
Existencia que pasa al tercer trimestre	104.684, 25

D cuya existencia consiste

Documentos sin formalizar anteriores a 1910	56.420, 89
Pagos conmutos pendientes de formalización	8.736, 74
Suma	65.157, 63

Ingresos sin formalizar anteriores a 1910	13.91, 22
Id conmutos pendientes de formalización	124, 87
Diferencia	62.341, 49

Existencia en efectivo	42.443, 26
Total Igual	104.684, 25

En su virtud, esta Comisión se permite proponer al Conse-
 jo Municipal, se sirva acordar la aprobación de la Cuenta
 justificada de Depósitoaria correspondiente al segundo trimen-
 tre del año actual, con los resultados que antecorrientemente se
 indican. - La Comisión - P. Gallego, A. Sánchez, M. Muñoz

El Consejo aprobó y permitió en acuerdo suyo el transcrito
 informe.

Al procederse por el Secretario que suscribe a la lectura de
 informes de algunas Comisiones Municipales, el Consejo, a pro-
 puesta de la Alcaldía, y en vista del escaso número de Concejales
 que asistía, a la reunión, acordó, por unanimidad, dejar
 esos informes sobre la mesa para que sean examinados y dis-

entados en la próxima sesión ordinaria.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminada y levantada la sesión a las veintiocho horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta de la que yo el Secretario habilitado certifico.

En la ciudad de Marsaneres a diecisiete de julio de mil novecientos treinta y siete, a las veintinueve horas y treinta minutos, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la Presidencia de Eugenio Cabas Blanchard, Presidente del Consejo Municipal, los vocales del mismo, José Muñoz Borrador, Antonio Muechín, Pauloní Cuadrado, Juan Antonio López de Pablo Soriano, Juan José

Sánchez Barrero Martín, Ignacio Gijón Pascual, Antonio Sánchez Córdoba, Pauloní Cuadrado Ferrnandez Orroy, previa citación cursada al efecto, con objeto de celebrar sesión supletoria a la ordinaria del día quince del actual, que no pudo tener lugar por falta de número de Consejeros para tomar acuerdos y asistidos de mí el Oficial Mayor de Secretaría, en funciones de Secretario habilitado.

Declarada abierta la sesión por el Presidente, de su orden dió lectura al borrador del acta de la anterior, que fue aprobado por unanimidad.

A continuación se leyeron las disposiciones de interés contenidas en las Gacetas y Boletines recibidos durante la semana, quedando cubrada la corporación.

Seguidamente, se dió lectura a un escrito del Comité Comarcal del C.R.I. en solicitud de que se les concediese el Gran Teatro para dar dos funciones benéficas los días veintinueve y treinta del actual; y otro escrito de la Agrupación Socialista de Marsaneres, en solicitud de que les sea concedido el mismo local del Gran Teatro en los días que se estimen pertinentes, para dar dos funciones a beneficio de la columna Infraval de Villa del Río que reside en el Perú.

Después de unas breves aclaraciones de los comparecientes Muechín y Sánchez Córdoba, se acordó, por unanimidad, propuesta del segundo conceder el Gran Teatro los días veintinueve y treinta del actual al Comité Comarcal del C.R.I. y los días veintidós y treinta del mismo mes a la Agrupación Socialista de Marsaneres, indicándose a los peticionarios a propuesta de Muechín, que en lo sucesivo no puede pedirse el Teatro más que para la celebración de una sola función, habiendo de repetirse la petición en el caso de que se solicitase para otro día, pues de otro modo no serían admitidas las instancias.

Dada lectura a un escrito de la Juventud Socialista Unificada local, en solicitud de que se les conceda el Gran Teatro para la celebración de un mitin el día diez y ocho del actual a las diez de la mañana, el Consejo acordó, por unanimidad, acceder a la solicitud.

A continuación y con el informe favorable de la Comisión

de Hacienda, el Consejo, acordó y aprobó el pago de las siguientes cuentas de gastos.

A Electrica Centro España S. A. por alumbrado público ordinario de los meses de junio y julio del año mil novecientos treinta y seis; pesetas dos mil quinientas ochenta y seis con setenta y cuatro céntimos. A la misma por alumbrado público extraordinario de los mismos meses; pesetas un mil ochocientas treinta y dos con noventa y ocho céntimos. A Juan López Barrio por reparaciones en instalaciones de suministro de aguas para servicios municipales; pesetas ochenta y cinco con sesenta y cinco céntimos. Al Capataz Andrés Sánchez por jornales invertidos en la semana anterior en las obras y servicios anotados a continuación:

En la limpieza de la vía pública; pesetas trescientas cuarenta y siete con cincuenta céntimos. En la custodia y mantenimiento del arbolado, Paseos públicos; pesetas cuatrocientas veintidós con cincuenta céntimos. En la construcción de un refugio contra bombardos en el Canal del Consejo; pesetas trescientas setenta y tres con noventa y cinco céntimos. Al Farmacéutico José Jover, regente de la Farmacia de Antonio Muchin por medicinas suministradas a enfermos de la beneficencia municipal en el pasado mes de junio; pesetas un mil setecientos treinta y cuatro con veinte céntimos.

Seguidamente, de acuerdo con los informes de la Comisión de Hacienda, se aprobaron por unanimidad las liquidaciones presentadas por la Compañía Electrica Centro España S. A. por los encargos municipales en el consumo de gas y electricidad de los meses de enero, febrero y marzo del año actual, que ascienden a un mil ciento noventa y dos pesetas con treinta y dos céntimos lo de enero un mil trescientas cincuenta y cinco pesetas con noventa y siete céntimos lo de febrero y un mil ciento cincuenta y nueve pesetas con cincuenta y un céntimos lo de marzo.

Acto seguido se dió lectura a un informe suscrito por los Consejeros de las minorías de Unión General de Trabajadores, Partido Socialista, Juventud Socialista Unificada, Izquierda Republicana y Unión Republicana, en que se expone que entre dichas las facultades correspondientes a la Corporación de Sanidad

y Asistencia Social, resulta que las funciones referentes a Asistencia Social son de la competencia de la Alcaldía y de la Junta de Extinción de Huelgas y Protección de Menores, y en cuanto a las funciones de Sanidad, son de la competencia del Alcalde, el Sub-Delegado de Medicina y los Médicos Titulares, por lo cual la Corporación, solo puede funcionar por delegación de la Alcaldía y en razón a ello, estiman que no es de la competencia del Consejo la designación de Consejeros de Sanidad y Asistencia Social, correspondiendo únicamente a la Alcaldía la delegación de funciones que le son inherentes en los Consejeros que la presta, si bien ello, debe hacerse moralmente con el asenso de las minorías que componen la Corporación.

El Consejo aprobó, por unanimidad, y convinió en acuerdo cuyo texto se relaciona en el informe.

A continuación se leyó un informe de los Consejeros de Abastos e Industria y Comercio, delimitando las funciones de cada una de esas Corporaciones, acordándose a propuesta de Hacienda, que se pida al Consejo Provincial un informe con normas para el funcionamiento de las Corporaciones expresadas, y a la vista del mismo, se acuerden las minorías y también los acuerdos pertinentes.

Seguidamente se dió lectura a la siguiente denuncia del Consejo Delegado de Abastos.

El Consejero Delegado de Abastos que suscribe, al Consejo Municipal tiene el honor de exponer:

17. Julio 1937

Este en la mañana del día trece de los corrientes y a las cuatro horas aproximadamente, invadieron en la plaza del mercado el Capitán encargado del Depósito de Intendencia Local Matías Arila Gavira, quien insultó a los vendedores bolseros que traen patatas a la población diciéndoles que el mazo daba en toda la provincia, que si tenían la tasa fijada por abastos en setenta céntimos kilo ordenaba que se vendiesen a cincuenta céntimos kilo por que si no los iba a requisar y a meter en cintura a todo el mundo, todo ello con grandes voces, lo que motivó la intervención del representante de abastos encargado de mantener las tasas de los generos, quien

fue multado de palabra por el expresado Capitán.

Elmundo el que suscribe por un Guardia Municipal para que interviniese a ver si podía evitar el disgusto y el estado de nerviosismo existente entre los ciudadanos que en el mercado se encontraban, tanto los vendedores de artículos como el público en general que concurría a la plaza, abandonó el dicho y se encontró que en el mercado el citado Capitán discutía acaloradamente con el cabo de la Guardia Municipal, otros tres Guardias más, el representante de abastos antedicho y varios ciudadanos.

El que suscribe notó que el Capitán mencionado se hallaba vestido con un mono y camisa y completamente espeluznado, por lo que dedujo que no se encontraba en estado normal. Le dirigió a él y al preguntarle lo que pasaba le dijo el citado Capitán que todo estaba desordenado y que él lo iba a arreglar, pues el Consejo de abastos no servía para nada y lo mismo abastos, que el Alcalde, que el Consejo Municipal no sabían cumplir con su obligación siendo constituido por el que suscribe que el debía estar cumpliendo la suya, en vez de encontrarse provocando conflictos en los sitios que no tenía por que intervenir y que no podía consentirse que a esas horas y en esa forma fuese a susurrar a nadie que estuviera ausente, me-ros al Consejo Municipal. Con este motivo se produjo un largo y desordenado diálogo en medio de la plaza, que fue cortado por la entrada del Capitán de referencia.

Como lo expresado constituye a juicio del que suscribe una intromisión inadmisibles del mencionado Capitán Matías Ariza García en asuntos completamente impropios y ajenos a su competencia, entendiéndose que para cortar de una vez estos hechos y que ellos no vuelvan a producirse, debe formularse por el Consejo ante los Superiores del mencionado Oficial a la Autoridad que corresponde la oportuna quepa por ser procedente inadmisibles, el objeto de que ellos determinen en consecuencia.

Así lo propone el Consejo Delegado que suscribe al Consejo Municipal quien, no obstante, con su elevado con-

no resolverá lo que estime más conveniente.

Publicado - Antonio S. Córdoba.

Abierta discusión sobre este extremo López de Pablo pidió que se aclarase el significado de la frase contenida en el copiado escrito respecto a que el Capitán mencionado, no se encontraba en estado normal, a lo que contestó Sanchez Córdoba que no puede precisarse con exactitud a que obedezca esa anomalía, si bien asegura que existe.

López de Pablo opina que si esa anomalía puede interponerse denuncia se trata de un caso claro, por lo cual las minorías que el representante minutos no se acrete este extremo se incluyen de tomar determinaciones.

Preguntado el Consejo por la Presidencia si se acuerda elevar la queja expresada en el escrito que se transcribe, se acuerda así, absteniéndose de votar los comparecemos López de Pablo, Sanchez Barman y Muchin.

Leído un informe de la Comisión de Gobernación, por el que se deniega la solicitud de Leandro Peña, de que se le nombre para ocupar una de las plazas vacantes en el ramo de Abastos o Rentas Municipales, el Consejo acordó, por unanimidad, aprobar dicho informe y consultarlo en decreto cuyo.

A continuación se dio lectura a un informe de la Comisión de Gobernación, exponiendo que vistos los escritos presentados al Consejo Municipal por Eugenio y Manuel Romero basos en solicitud de que fuesen determinados los concejales de la Comisión Gestora que preside Clemente Larmona Páez en el año mil novecientos treinta y cuatro, entendiéndose por las razones que en dicho informe alega, que a la Comisión le corresponde inhibirse en el asunto de referencia, pudiéndose formular la denuncia oportuna por quien pudiese ante la Autoridad Judicial competente.

Abierta discusión sobre este punto, usa de la palabra el comparecemos Muchin, quien se extranúa del informe de la Comisión, pues entendiéndose que en aquella época se perseguía la clase trabajadora, es lógico que esta haga hoy la oportuna denuncia ante el Consejo Municipal. Para demostrar que esas denuncias deben tramitarse por el Consejo establece

el parangón de este caso con el ocurrido con el vecino de esta población Matías González Elípe, y Sica, que si es a la Presidencia a quien compete la terminación de este asunto que sea ella quien lo tramite. Sanchez borborda afirma que Muchin no ha interpu- tado aún el informe, pues lo que en él se dice, es que la res- ponsabilidad por aquellos hechos corresponde a la Alcaldía, pe- ro no a la actual sino a la regentada por Saruoua, y asegura que en dicho escrito se denuncia a un compañero de la so- ciedad Corporación, por lo que no le parece adecuado el pro- cedimiento.

El compañero barnerero asegura que no sabe si aquella responsabilidad alcanza a algún compañero de Consejo, pe- ro que aunque así fuera, se debe protestar contra todos los cul- pables pues si en la actualidad ocurriera un caso como aquel, el, como barrosjino, lo denunciaría en sesión, y si entonces no protestó nadie sería porque estaban conformes con lo ocurrido.

Continúa la discusión en la que intervienen los com- pañeros Barredado, Muchin y Nuñez, y se acuerda por un- nanimidad que se celebre tan pronto sea posible una se- sión secreta para estudiar el caso del compañero barrosjino acusado en las denuncias que se interponen, y resolver con pro- tección la referente a los denunciantes inculcados.

Seguidamente se dió lectura a un informe de la Comisión de Gobernación emitido en cumplimiento de lo acordado por el Consejo al tomar en consideración el voto particular suscitado por los Camaradas Gallego y Nuñez al proyecto de regularización de salarios de los empleados municipales, en el que, se dice, que no puede proponerse reducción alguna en las plantillas de estos empleados y que lo procedente es que la Comisión Municipal de Hacienda, estudie la transigencia de los créditos susceptibles de ello o la habilitación de los recursos para elevar los habe- res de los funcionarios modestos en las cantidades resultantes de esa transigencia, o habilitación prorrateadas entre los mis- mos.

Define el dictamen el Camarada Nuñez, quien ase- gura que no hay empleados sobrantes realizando un trabajo

improbo los existentes en la actualidad, a cuyas ma- nifestaciones dice Muchin, que se extraña de esta a- firmación, por que a él se le dijo lo contrario, y a- firma, que no se trata de hacer despidos sino de reajustar las plantillas, pues en ese reajuste, podría proporcionarse una economía de veinte y nueve mil seiscientos dos pesetas que iría a incrementar los sueldos de los funcionarios modestos. Afirma, que no puede admitirse que haya quien sobre- dos sueldos del Consejo Municipal, y propone, que se informe por los jefes de los servicios municipales sobre la necesaria- ción de las plantillas y con vista de estos informes, se resol- verá y mientras tanto que se tome en consideración la ele- vación de los salarios de los funcionarios modestos desde que se presentó al Consejo el proyecto oportuno.

En este momento citan en el Salón los compañeros Pedro Gallego Sanchez Gil y Matías Nuñez Gomez.

Vuelve a usarse de la palabra el Camarada Nuñez, quien asegura, que la Comisión no es partidaria de que se cubran los puestos vacantes, si puede prescindirse de ellos, pero si es opuesto a que se despidan a nadie, manifestándose conforme con la elevación de los sueldos modestos.

El compañero Gallego, afirma, que la situación de la Hacienda Municipal no permite lo proyectado, y que para ello, es necesario que se pague primero todo lo que se debe al Consejo, a lo que contesta Muchin que él no se propone- to sino que se emitan informes por los jefes de servicios y luego después de ellos se estudiará por Hacienda pro- pientemente.

Lejos de una amplia discusión en la que intervi- nieron los compañeros Gallego Muchin y López de Pablo, el Consejo acordó, por unanimidad, de acuerdo con la propo- sición de Muchin, que se emita informe por los jefes de servicios municipales respecto al reajuste de personal y con- vista de ellos se resolverá.

Abierta la sesión de proposiciones, preguntas y respuestas, el compañero Muchin solicita que deje de cobrarse los impuestos establecidos por el Tránsito Popular, porque ellos encarecen

los artículos. Contesta la Presidencia que hay anunciado por el Gobierno, un Decreto relativo a la autorización a los Consejos Municipales para la emisión de impuestos no comprendidos en el libro segundo del Estatuto Municipal y en vista de esta manifestación, y luego de una breve discusión, se acuerda por unanimidad esperar a que se publique el oportuno Decreto y con vista de él, traer a la próxima sesión el estudio pertinente.

El compañero Plancher se ocupa de la dificultad existente en el cambio de billetes por moneda fraccionaria, denuncia que a pesar de la prohibición para ello establecida, se siguen dando vales por determinadas casas, y pide que se vuelva a estudiar este asunto aunque el sea puntual de efectuar registros para descubrir si había ocultación de moneda fraccionaria.

Se contesta la Presidencia y el compañero Plancher, acordándose por unanimidad, que la Comisión de Hacienda se encargue de estructurar este problema, y si ello es posible haga vales supletorios de las monedas de caldenilla y plata.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar y siendo las veintidós horas treinta minutos, el Presidente declara terminada y levantada la sesión, extendiéndose la presente acta de la que yo el Secretario habilitado certifico.

En la Ciudad de Manzanos a veintidos de Julio de mil novecientos treinta y siete, siendo las veintidós horas y quince minutos, se reunieron en la Sala Capitular bajo la Presidencia del Sr. Presidente primero del Consejo Municipal, Pedro Gallego Sanchez Gil, los vocales del mismo, José Sánchez de la Plancha Barrián, José Nuñez Herrador, Aldonado, Juan Antonio Lopez de Pablo Rozano, Juan José Sanchez Barnerero, Ramón, Antonio Sanchez Caba, Ignacio Egoz Parada, Bartolomé Guachardo Fernandez Broys, Antonio Sanchez Cordoba y Matías Nuñez Gomez, previa citación cursada al efecto, con objeto de celebrar sesión ordinaria, y asistidos de mí el Oficial Mayor de Secretaría, en funciones de Secretario habilitado.

Declarada abierta abierta la sesión por el Presidente, de su orden se dicta al borrador del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

A continuación se leyeron las disposiciones de interés contenidas en los Boletines y Gacetas recibidos durante la semana, quedando enterada la Corporación; y al dar cuenta del Decreto del Ministerio de Hacienda y Economía de quince del actual referente a la utilización por los Ayuntamientos de los recursos establecidos en el libro segundo del Estatuto Municipal y cualesquiera otros no previstos en el mismo, el Consejo, luego de una breve discusión y a propuesta de la Presidencia, acordó, que con arreglo a dicho Decreto, se estudie la posibilidad de formularse de un Presupuesto adicional, cuo-

mandando diera labor a la Comisión de Hacienda, conjuntamente con los Vice Presidentes de la Corporación.

Leída una circular del aprobado en la provincia en Ciudad Real de la Dirección General de la Caja de Reparaciones, en solicitud de que le sea entregado cuanto papel del Estado, alhajas oro y plata, objetos religiosos, cubiertos, cuadros, muebles y todo cuanto sea de alguna utilidad práctica que perteneciera a elementos declarados despectos al Régimen, uso de la palabra el compañero Cuadrado, quien propuso, que se hiciera la entrega de todo aquello que se pudiese, significando el compañero Nuñez, quien manifestó, que le consta, que Izquierda Republicana y el Frente Popular, tienen algunos objetos de los antes expresados y están de cuando su entrega inmediata, pero que como también ha habido particulares que en los primeros días del movimiento subversivo se aprovecharon en su beneficio propio de muchos de esos objetos, cree pertinente que se le requiriera por un bando de la Alcaldía, al objeto de que procedieran a la entrega inmediata de todas aquellas cosas anteriormente especificadas que obrasen en su poder.

El compañero Sánchez Córdoba, se mostró conforme con la propuesta de Nuñez si bien dudando de su efectividad pidió que se diese una fórmula para buscar esos objetos por el procedimiento que fuere; y el Consejo, acordó, por unanimidad, publicar el referido bando, dando un plazo de ocho días para la entrega de los efectos, y pasado el mismo, proceder en consecuencia con quienes se sospeche que no habrían cumplimentado su orden.

Leída una instancia de los carreos que prestan servicios en este Consejo, en solicitud de que por las actuales circunstancias se les pague la obrada a razón de doce pesetas, usó de la palabra el compañero López de Pablo, quien expresó, que no se oponía a lo solicitado, pero que era necesario que los solicitantes, para exigir ese precio de obrada, contasen con los elementos necesarios para poder realizar el trabajo de que se encuentran encargados; el camarada Gijón Parada, emitió su opinión en el sentido, de que lo importante, es que, con unos o otros elementos, se cumpliera con su obligación por los carreos; y

por último, el compañero Sánchez Córdoba, afirmó, que serían malos los elementos de que disponían los carreos para realizar la función que tienen encomendada, pero que no podía dudarse que era muy reducida la remuneración que percibirían.

El Consejo, vistas estas manifestaciones, acordó por unanimidad acceder a lo solicitado en el escrito de referencia.

A continuación, se dió lectura a un escrito de la Agrupación de Dependientes y Obreros Municipales, en solicitud de que les sea abonados a los obreros de esa sección los debates que con los mismos tiene contraidos el Consejo, y a la vez, que se viese el modo de elevar el sueldo a los obreros del Ayuntamiento que ganan solamente un jornal de cinco pesetas diarias.

Leído de unas aclaraciones de los Compañeros Nuñez y Huérfano, al escrito leído, el Consejo acordó, por unanimidad, que el mismo, pase a informe de la Comisión de Hacienda.

Seguidamente y con informe favorable de la Comisión de Hacienda el Consejo aprobó por unanimidad, y acordó el pago de las siguientes cuantías de gastos: a la Compañía Telefónica por abono al servicio de teléfonos en el mes actual; pesetas doscientas diez y siete con cincuenta céntimos, a la misma por comunicaciones telefónicas expedidas por la Alcaldía en asuntos de interés municipal; pesetas veinte y nueve con cincuenta y cinco céntimos, a la Sociedad Aguas Potables, abastecimiento de Planchales por suministro de aguas y saneamiento en edificios municipales; en el pasado mes de junio; pesetas quinientas diez y siete, a la misma por igual concepto y mismo mes de Convenciones públicas; pesetas ciento veintiseis con diez céntimos, a Juan Nóbregas por seis ataudes para enterramiento de cadáveres de individuos pobres; pesetas ochenta y ocho, a Carlos Luvano por una servidumbre para edificios escuelas; pesetas once con veinte céntimos, al mismo por efectos de fustería para edificios municipales; pesetas tres con quince céntimos, a Varios por socorros facilitados a pobres transitorios; pesetas cuatro con cincuenta céntimos, a la Comisión de Abastos por los kilos de jabón para lim-

lista de oficinas municipales; pesetas cuatro con setenta y siete
mos, al Capataz Andris Sancho por jornales invertidos en la
semana anterior en las obras y servicios detallados a continuación:
En la limpieza de la vía pública; pesetas trescientas treinta y siete
con cincuenta céntimos. En la custodia y entretenimiento del
arbolado y Párvos públicos; pesetas quinientas diez. En la construc-
ción de un refugio contra bombarderos en Corral de Borejos; pesetas
cuatrocientas diez y nueve: la Comisión D. Muehlen, M. Mue-
len.

Abierta la sesión de proposiciones nuevas y preguntas no
hizo uso de la palabra ningún concejal, en razón a lo cual,
y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia,
declara terminada y levantada la sesión, cuando eran las vein-
tinueve horas, ordenando se levante la presente acta, de todo
lo cual, yo, el Secretario habilitado, certifico.

En la Ciudad de Masanagros a treinta y uno
de julio de mil novecientos treinta y siete, siendo las
veintinueve horas y treinta minutos, se reunieron en la Sala
Capitular bajo la Presidencia del Vice-Presidente primero del
Consejo Municipal Pedro Gallego Sánchez Gil, los vocales del mis-
mo José Sánchez de la Plancha Barrios, Antonio Muehlen Par-
tolomei, José Víctor Hernández Maldonado, Ignacio Gijón Pa-
rada, Bartolomei Cuadrado Fernández-Ameygo, Antonio
Sánchez Córdoba y Matías Muñoz Giménez, previa citación sus-
citada al efecto, con objeto de celebrar sesión suplementaria a la
ordinaria del día veintinueve del actual, que no pudo tener
efecto por falta de número de concejales para tomar acuerdos, y
asistidos de mi el Oficial Mayor de Secretaría en funciones de
Secretario habilitado.

Declarada abierta la sesión por el Presidente, de su orden
dió lectura al borrador del acta de la anterior, que fue apro-
bada por unanimidad.

A continuación se leyeron las disposiciones de insti-
tos recibidas durante la semana y, concluidas en Boletines
y Gacetas, quedando enterada la Corporación.

Dada lectura a una instancia suscitada por Antonio
Navarro Martín en solicitud de que le sea concedida la
basura del antiguo puzadero Municipal, siendo de su
cuenta el sacarla y abonando por ella la cantidad de doscien-
tas cincuenta pesetas, el Consejo acordó que pase a estudio e
informe de la Comisión de Fomento.

A continuación se dió lectura a una instancia del Co-
mité Comarcal del Socorro Rojo Internacional en solicitud
de que se les conceda el local del Gran Teatro, para dar una
función benéfica en el día cuatro de agosto próximo; y esta
instancia de la Agrupación Local de Mujeres Antifascistas
solicitando se les conceda el mismo local, para una velada
artística el día seis del próximo mes. El Consejo acordó, por
unanimidad, conceder el local del Gran Teatro en los días
pedidos por cada una de las Agrupaciones indicadas.

Dada lectura a una instancia de Acisclo Fernández
Masanagros en solicitud de que le sea nombrado un mes.

titulo que pueda prestar el servicio de apertura de sepulturas de propiedad en el Cementerio Municipal, ya que el solicitante no puede seguirlo haciendo, por las razones que alga, el Consejo acordó que dicho escrito pase a informe de la Comisión de Fomento.

El Consejo acordó seguidamente que pasasen a informe de la Comisión de Hacienda, una instancia de Diego Garcia Fernandez en solicitud de que se autorizasen por los facultativos con cargo a Beneficencia las recetas que necesitase en hija mayor enferma; y otra instancia de José Antonio Revodolo Mito, Registrador Municipal, solicitando que se le entregue la bicicleta por el comprada y en poder del Botones del Consejo o se le abonen las ciento cincuenta pesetas que para adquirirla le fueron descontadas, fundamentando todo ello los solicitantes en las razones que en dichas instancias se abogan.

A continuación se se dio lectura a un escrito de la Agrupación de Empleados y Obreros Municipales, pidiendo que se reserve a Pedro Pomas Muñoz el puesto de carrero que estaba desempeñando en el Ayuntamiento; que ha tenido que abandonar al incorporarse a filas. El Consejo, luego de una breve discusión en que intervinieron los compañeros Muñoz y Gallego y en que se aclaró que dicho obrero tenía el carácter de eventual y solo trabajaba cuando hacia falta, acordó por unanimidad tener en cuenta la mencionada instancia para, en el momento que vuelva del servicio militar el expresado carrero, resolver lo que proceda con arreglo al carácter de obrero que tuviese al abandonar el puesto.

Dada lectura a una instancia del Comité Local de las Juventudes Libertarias en solicitud de autorización para dar un mitin en el Gran Teatro el domingo primero de agosto, el Consejo acordó, por unanimidad, acceder a lo solicitado, concluyendo el mencionado local en las condiciones que se establecen en estos casos.

Seguidamente el Consejo aprobó, por unanimidad y acordó el pago de las siguientes cuentas de gastos: a la Junta Local de Fluididad por suscripción para sostenimiento del Consejo de Caridad en el mes actual; pesetas dos

cientos, a Agustín Diaz por trescientos cinco kilos de sal para el blanqueo de edificios municipales; pesetas veinticuatro con treinta centimos, a Juan J. Garcia por gastos de fontanería para edificios municipales; pesetas cuatro, a Electrica Centro España por alumbrado público ordinario de los meses de agosto y septiembre del año mil novecientos treinta y seis; pesetas dos mil quinientas setenta y seis con setenta y cuatro centimos, a la misma por alumbrado público extraordinario del mes de agosto del año mil novecientos treinta y seis; pesetas novecientas diez y seis con cuarenta y nueve centimos, a varios por economías facilitadas a pobrer traseuntes; pesetas dos con cincuenta centimos, al Oficial José María López por gastos de viaje a la Capital en servicios de Químico; pesetas veintinueve con cincuenta y dos centimos, al Oficial José Polanco por igual concepto; pesetas diez y nueve con noventa y tres centimos, al mismo por economías facilitadas a industrias útiles y de servicios auxiliares de los obreros de mil novecientos treinta y seis a mil novecientos treinta y seis incorporados a la Caja en veintinueve del actual; pesetas doscientas sesenta y ocho con diez y ocho centimos, al Capataz Andrés Sánchez por jornales invertidos en la semana anterior en las obras y servicios anotados a continuación: En las limpiezas de la vía pública; pesetas cuatrocientas cincuenta y una con cincuenta centimos; En la custodia y entretenimiento del arbolado y Paseos públicos; pesetas quinientas sesenta y una con cincuenta centimos; En la construcción de un refugio contra bombardeos en el Barrial de Bancejo; pesetas quinientas noventa y una. La Comisión: A. M. Muñoz.

A continuación el Consejo convino tres dictámenes de la Comisión de Hacienda en que proponía la aprobación de las liquidaciones practicadas con Electrica Centro de España S. A. por los cuargos Municipales en el consumo de gas y electricidad de los meses de abril, mayo y junio del año actual, que importan mil noventa y siete pesetas seis centimos el primero, novecientos setenta y cinco pesetas cuarenta y cinco centimos el segundo y mil

ciento una pesetas diez y siete céntimos el tercio. El Consejo aprobó por unanimidad y convirtió en acuerdo suyo los informes relacionados.

Seguidamente se dió lectura a una moción de la Presidencia pidiendo al Consejo que para cumplimentar lo prescrito en el artículo primero apartado D. de la orden del Ministerio de Agricultura de veintinueve de junio último, se fijase el consumo de trigo necesario para el abastecimiento de la población durante el año, en tres millones novecientos setenta y un mil doscientos kilos y el necesario para la siembra, en quinientos diez y siete mil seiscientos cuarenta y dos kilos, haciendo todo ello un total de cuatro millones cuatrocientos ochenta y ocho mil ochocientos veinticuatro kilos de trigo.

El Consejo, luego de unos reparos que opuso el compañero Mendicutti pidiendo que quedara la moción sobre la mesa acordó convertirla en acuerdo suyo el mencionado informe, con el voto en contra del compañero Mendicutti y a favor de los camaradas Sánchez de la Plancha, Nuñez Hernández, Cuadrado, Gijón Parada, Sánchez Córdoba, Martín y la Presidencia.

Al llegar a este punto la sesión pasó a la sala y ocupó el espacio el Consejo Juan José Sánchez Bannero y Manu.

Abierta la sección de proposiciones nuevas y preguntas el compañero Mendicutti pide a los señores de Industria y Abastos que traigan a la sesión próxima un informe de la marcha de esas Comisiones y de sus cuentas y solicita que, por lo menos una vez semanal, se reúnan los señores delegados con los representantes de las Organizaciones de las Comisarias pues al no llevar esto a efecto se ocasionan alcas en los precios de los artículos y se incumple el acuerdo del Consejo, que acordó que esas representaciones fueran allí con voz, aunque no con voto.

Usa de la palabra el compañero Sánchez Córdoba que se extraña de las continuas exigencias de Mendicutti a todos los señores Comisarios y le agrade sin embargo lo que en esta ocasión ha pedido, pues él pensaba el presentar las cuentas solicitadas, lo que no ha podido hacer por vencer en el día de hoy el primer trimestre de su gestión y no haberse po-

didado en esas cuentas. Afirma que como él es el único responsable de la Comisaría de Abastos no le parece oportuno acordarse de los representantes de Organizaciones en una Comisaría y por eso, al discutirse el acuerdo a que ha aludido Mendicutti, se opuso a que tuvieran las Organizaciones esa representación. Justifica el alca en el precio de algunos artículos y afirma que las utilidades que producen son para el Consejo Municipal. Termina pidiendo que se discuta este asunto cuando vengan las cuentas solicitadas.

El Consejo luego de una discusión en que intervinieron nuevamente los compañeros Mendicutti y Sánchez Córdoba y el camarada Cuadrado, acordó unánimemente que en la sesión próxima se traigan las cuentas de la Comisaría de Abastos y entonces se discutirá el presupuesto de Mendicutti.

El compañero Gijón Parada manifiesta que, por cuestiones interactivas las horas en que se celebran las sesiones del Consejo Municipal, pide que se cambien dichas horas y las sesiones se celebren a las seis o las siete de la tarde. Se opone a ello el compañero Bannero, quien afirma que a esas horas le será imposible concurrir a la sesión por tener que estar en su trabajo, y a propuesta de la Presidencia se procede a votar si las sesiones han de celebrarse de ahora en adelante a las diez y nueve horas de los días fijados para ello.

Votaron a favor de la propuesta de la Presidencia, la misma y los compañeros Sánchez de la Plancha, Nuñez Hernández, Gijón Parada, Sánchez Córdoba, Cuadrado y Martín, en total siete, y en contra los compañeros Mendicutti y Bannero, prohibido este último que constase en acta en protesta por tal acuerdo ya que con él le será imposible acudir a las sesiones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminada y levantada la sesión, cuando eran las veintidós horas y treinta minutos, ordenando se levantase la presente acta, de todo lo cual yo el Secretario habilitado certifico.

quedando entera la corporación.

Dada lectura a una instancia de la Juventud Socialista Municipalizada, Pádis de Manzanares, en solicitud de que se les conceda el local de Gran Teatro para la celebración de un acto el domingo día ocho o las diez de su mañana, el Consejo acordó, por unanimidad, conceder ese local en las condiciones que es costumbre en estos casos.

A continuación se leyó el extracto de acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de las sesiones celebradas durante el pasado mes de julio, extracto que el Consejo aprobó por unanimidad.

En este momento entró en el Salón y ocupó su escarín el Consejo Antonio Sanchez Caba.

Seguidamente, el Consejo aprobó por unanimidad, y concurrió en acuerdo sobre el informe de la Comisión Municipal de Hacienda, aprobando la cuenta de recaudación de arbitrios, conserprohibidos al mes de julio pasado, vendida por la Administración de Rentas Municipales.

Seguidamente el Consejo, aprobó por unanimidad, y acordó el pago de las siguientes cuentas gastos:

A Ana Calban y Josefa Romero por sus jornales en la limpieza de oficinas y dependencias municipales en el pasado mes de julio; pesetas noventa y tres, a Francisco López por veintidós artículos de humanitarian para las obras de construcción de un refugio contra bombardos; pesetas treinta y ocho con cincuenta céntimos, a Gabriel Pava por doce espumetas, con destino a las mismas obras; pesetas trece con veinte céntimos, a José M. Caba por aguar y cablear puros invertidos en las obras de construcción de un refugio contra bombardos; pesetas sesenta con treinta céntimos, a Francisco Bastarón por עבורو concedido como pobre transiente; pesetas una con cincuenta céntimos, a Leopoldo Fernandez por treinta haces de tamiyo para hacer escobas con destino a las obras de pavimentación; pesetas treinta, a Agustín Diaz por ciento cincuenta pilos de cal con destino al blanqueo de edificios municipales; pesetas doce, a Gabriel Pava por doce espumetas para obras de conservación de edificios municipales; pesetas trece con veinte céntimos, a

En la Ciudad de Manzanares a siete de agosto de mil novecientos treinta y siete, siendo las diez y nueve horas y diez minutos se reunieron en la Sala Capitular bajo la Presidencia de Eugenio Bobo Chicharro, Presidente del Consejo Municipal, los vocales del mismo, Pedro Gallego Sanchez Gil, José Sanchez de la Plama Barrion, José María Benador Maldonado, Antonio Sanchez, Cordera, Matias Muñoz Gomez e Ignacio Gijón Parada, previa citación cursada al efecto, con objeto de celebrar sesión supletoria a la ordinaria del día cinco del actual, que no pudo tener efecto por falta de número de Consejeros para tomar acuerdos, y asistidos de mi el Oficial Mayor de Secretaría, en funciones de Secretario habilitado.

Declarada abierta la sesión por el Presidente, de eu a dión di lectura al borrador del acta del anterior que fue aprobado por unanimidad.

A continuación se leyeron las Disposiciones de interés contenidas en los Boletines y Gacetas recibidos durante la semana

Terminados, por los a dos vagones de carbón con destino a la calefacción del Palacio Municipal; pesetas quinientas sesenta y cuatro con cincuenta céntimos. De Pascual Bucavilla por un libro registrado con destino a las oficinas del Registro civil; pesetas treinta y dos con quince céntimos. Al Capítar Andújar Sánchez por jornales invertidos en la semana anterior en las obras y servicios detallados a continuación: En la imprenta de la vía pública; pesetas quinientas con cincuenta céntimos; en la custodia y entablamiento del arbolado y Paseos públicos; pesetas quinientas noventa y dos. En la construcción de un refugio contra bombas en el Canal de Consejo; pesetas seiscientos cuarenta y una, de la Firma de Buñia "La Extensiva" de Puenteollano, por dos vagones con veintiocho mil kilos de carbón con destino a la calefacción del Palacio municipal; pesetas un mil ochocientas setenta y seis. De "General Compañía de Seguros" S. A. por prima de seguro de incendios de edificios municipales correspondiente al año mil novecientos treinta y seis, según póliza número sesenta y nueve; pesetas un mil trescientos cincuenta y siete con ochenta y cinco céntimos. La Comisión: D. Muechín - P. Gallego. Refrendado.

Seguidamente, se dió cuenta de un informe de la Comisión Municipal de Hacienda, en que se expone, que vistas las comunicaciones procedentes de la Inspección provincial y Consejo Local de primera Enseñanza referentes al pago de alquiler de casa-habitación a determinados Maestros Nacionales, en ejercicio en esta Ciudad, y siendo indiscutible el derecho legal que asiste a esos Maestros a percibir la asignación correspondiente a este concepto, estensa la Comisión que el Consejo Municipal debe laborar con la mayor actividad posible, las gestiones que sean necesarias para proporcionar casa-habitación a los Maestros que no figuran en la nómina correspondiente, ya que no se dispone de consignación suficiente para pagar en efectivo a éstos y teniendo en cuenta la conveniencia de proporcionar en lo posible gastos a la Corporación.

El Consejo aprobó por unanimidad, y convirtió en acuerdo suyo, el relacionado informe de la Comisión de Hacienda,

a continuación, se leyó un informe de la Comisión de Fomento en que propone se acuerde a la sesión de Antonio Navarro Martínez de las obras que solicita, procedentes del presupuesto municipal, situado en la Alamedilla en la cantidad de trescientas pesetas y siendo de su cuenta el acarreo del presupuesto.

El Consejo, por unanimidad, convirtió en acuerdo suyo el mencionado informe.

Seguidamente, se dió lectura a otro informe de la misma Comisión, manifestando, que procede acceder a lo solicitado por Arcecho Fernandez Plasencia en su escrito de veintiocho del pasado, pasando a depender el servicio de apertura de sepulturas en propiedad al Consejo Municipal, para que este, cuando se precise, pueda delegar sus atribuciones en quien estime conveniente.

El Consejo aprobó por unanimidad, y convirtió en acuerdo suyo, el mencionado informe de la Comisión de Fomento.

A continuación y conforme a lo acordado en la sesión anterior, se dió cuenta al Consejo de la situación de la Delegación de Abastos en treinta y uno de julio último, por medio de dos documentos que copiados a la letra dicen así:

"Situación de la Delegación de Abastos del Consejo Municipal de Maunabo en 31 de julio de 1937.

Activo

Almacén	
Valor de las existencias disponibles	96.566.65
Caja	
Existencias en metálico	2.164.10
Material y Enseres	
Valor pagado por la Delegación	1.566.00
Primeras materias Jabón	
Valor de las existencias en consumo	17.921.60
Fabricación Jabón	
Valor de las corridas en elaboración	10.111.35
Cuentas Corrientes	
Saldo a favor de la Delegación por crédito pendientes de cobro dinero disponible en el Banco	

Español de crédito y cantidades enviadas
a Valencia para compras en realización. 73.285.88 201.065.48

Pasivo

Transportes
Saldo por reserva para pago de comisiones 312.10
Capital-Reserva
Líquido capital en mercancías y créditos
trasferidos por la comisión de abastos anterior 146.107.72 146.479.92
Incremento del capital-reserva en mayo, junio y julio pto. 54.575.66
Resultados obtenidos por la Delegación de Abastos en mayo, junio y julio.

Productividad

Productividad obtenida en inter. cambios 57.871.65
Productividad obtenida en ventas de Abastos 37.483.11 75.354.76

Gastos

Gastos generales en el trimestre 1.868.20
Gastos viajes, gestiones, compras etc 7.804.40
Personal de oficinas, abastecimiento, viajeros, auxilios 11.086.50 20.779.10
Diferencia para aumento del capital-reserva ptes 54.575.66

Desglose de Productividad I y terciarios

Productividad en Alcohol 5.591.55
" " Vinos 704.20
" " Salvados 320.00
" " Anafán 3.165.90
Total 7 9.781.65

Total capital de la Delegación para su desenvolvimiento ptes. 200.683.38
Hay los sellos que dicen: Consejo Municipal: Abastos: Hauranauas
del 31 julio 1937: Baja: Contabilidad y otros: Consejo Municipal
Delegación de Abastos: Hauranauas.

Estadística de porcentajes sobre ventas.

Promedio trimestral sobre mayo, junio y julio.
Importe de las ventas realizadas: pesetas, 165.462.- mensuales.
Productividad sobre ventas: pesetas, 12.494.- mensuales, o sea, el
7.55% sobre las ventas: Gastos generales: pesetas 600.- mensuales,
o sea, el 0.37%: Gastos viajes: pesetas, 2.608.- mensuales, o sea, el 1.57%
Personal: pesetas: 3.695.- mensuales, o sea, el 2.23%: Resumen de
gastos por mes: pesetas, 6.926.- o sea, el 4.17% de las ventas.: Reser-

ervas: pesetas 5.568.- por mes, o sea, el 3.34% de las
ventas. Operando con los datos que anteceden que
se demuestra que el cargo hecho sobre el precio de
coste de las mercancías ha sido del 8.16% en conjunto, es decir,
calculando sobre los promedios: hay dos sellos que dicen: Con-
sejo Municipal: Abastos: Hauranauas: 31 julio 1937: Baja: Conta-
bilidad: Consejo Municipal: Delegación de Abastos: Hauranauas.

El Consejo quedó enterado de dicha situación de cuentas y
las aprobó por unanimidad.

Abierta la sesión de proposiciones dudas y preguntas,
no solicitó ningún Consejo hacer uso de los palabra, en
razón a lo cual, y no habiendo más asuntos de que tratar,
cuando eran las diez y nueve horas y cuarenta minutos la
Presidencia declaró terminada la sesión, ordenando se exten-
diere la presente acta, de todo lo cual, yo, el Secretario habi-
litado certifico.

En la Ciudad de Manzanares a catorce de agosto de mil novecientos treinta y siete, siendo las diez y nueve horas y quince minutos, se reunieron en la sala capitular bajo la Presidencia de Eugenio Tobo Michavero, Presidente del Consejo Municipal, los vocales del mismo Pedro Gallego Sanchez Gil, José Sánchez de la Blanca Barrion, Antonio Peruchin Pantoloni, José Nuñez Hernandez Maldonado, Antonio Sánchez Córdoba, Matías Muñoz Gomez, D.º Narciso Gijón, Pasada, Juan Antonio Lopez de Pablo Corano, Juan José Sánchez Carrerero Masini y Antonio Sanchez Loba, previa citación cursada al efecto, con objeto de celebrar sesión suplementaria a la ordinaria del día doce del actual, que no pudo tener lugar por falta de número de concejales para tomar acuerdos, y alitidos de mi el Oficial Mayor de Secretaría, en funciones de Secretario habilitado.

Declarada abierta la sesión por el Presidente, se dio lectura al borrador del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

A continuación se leyeron las disposiciones de interés contenidas en los Boletines y Gacetas recibidos durante la semana, quedando enterada la corporación.

Seguidamente se dio lectura a una circular de la Presidencia del Consejo provincial de Ciudad Real, invitando a este Consejo Municipal a que envíe una representación a la Asamblea de Representantes de municipios de la provincia, para tratar de unificar los precios de los artículos de primera necesidad que se producen en nuestra región, cuya Asamblea tendrá lugar en Ciudad Real el próximo día veintidos a las once de la mañana.

Abierta discusión sobre este extremo, Nuñez Hernandez usa de la palabra para congratularse de la propuesta, que pensaba hacer en la sesión de hoy y Gijón Pasada se adhirió también a lo dicho por Nuñez, añadiendo, que no debe atacarse solo el precio de los artículos de primera necesidad, que se producen en la región, sino el de todos los artículos de esa clase, a cuyas manifestaciones se adhirió y aclamó el compañero Carrerero. Y con este mandato y a propuesta de Gallego, se acuerda, por unanimidad,

designar como representante del Consejo en esa Asamblea al Concejal Delegado de Santos Antonio Sanchez Córdoba.

Leída una instancia de Nicolás Javier Barba, en solicitud de que se le nombre practicante del Hospital Municipal el Consejo acordó por unanimidad que pase a informe de la Comisión de Gobernación.

Seguidamente, se dio lectura a una instancia de la Comadrona de la Beneficencia Municipal Blotilde Avastá Pucate, acompañada del certificado médico, en que por razón de enfermedad y para tomar baños en Trunscaliente, solicita que se le concedan tres meses de permiso, el primero con sueldo y los otros dos sin él.

Abierta discusión sobre este punto, determinados concejales como son Peruchin y Sánchez Carrerero aseguran que este asunto no está todo lo claro que debía, pues según les consta, la mencionada peticionaria ha hecho el traslado de todos sus muebles a Almodovar del Campo y este traslado parece indicar algo más que la licencia solicitada, aunque ellos no dudaron de la certificación médica.

Argumenta el compañero Muñoz, que nada tiene de extraño el traslado de sus muebles supuesto que el esposo de la solicitante reside en ese pueblo y que además hay que tener en cuenta que el certificado médico dice que la enferma necesita una larga temporada de reposo; y el compañero Gallego, asegura, que desde la iniciación del movimiento faccioso la solicitante ha trabajado con todo esmero y tiene derecho perfecto a un descanso.

Vistos estas manifestaciones y a propuesta del compañero Peruchin, el Consejo, acordó, por unanimidad, en atención a las circunstancias actuales, conceder a la solicitante un solo mes de licencia con sueldo y al terminar este y con vista de su estado de salud resolver lo que proceda en consecuencia.

Seguidamente se dio lectura a una instancia de la Asociación provincial de Estudiantes de Bachiller, solicitando el Gran Teatro para celebrar en él sus fiestas F. U. E. ma-

riana dominica, y el Consejo acordó, por unanimidad, acceder a lo solicitado en la forma acostumbrada en estos casos.

A continuación el Consejo aprobó por unanimidad y acuerdo el pago de las siguientes cuentas de gastos:

A la Compañía Telefónica Nacional por abono al servicio de teléfonos en el mes actual; pesetas cinco cincuenta y siete. A la misma por conferencias telefónicas expedidas por la Alcaldía en el pasado mes de julio y en asuntos de interés municipal; pesetas sesenta y seis con noventa centimos, al ferrocarril, puntos a un vagón de carbón con destino a la calefacción de escuelas municipales; pesetas doscientas ochenta y una con noventa y cinco centimos, a la Imprenta Páduco por doce carpetas para las oficinas de Depositaria municipal; pesetas diez y ocho, a la misma por bandos impresos de la Alcaldía; pesetas veintinueve, a la misma por material impreso para la Secretaría municipal; pesetas diez y seis, a Tipografía Rincón para material impreso para la Secretaría; pesetas sesenta y cuatro, a la misma por igual concepto para la oficina de Intervención; pesetas diez y seis, a la Junta local de Beneficencia por suscripción para sostenimiento del Comedor de Caridad; pesetas doscientas, a B. Ruiz Ebriva por efectos de furniture para edificios municipales; pesetas nueve con cuarenta centimos, al Oficial José María López por gastos de viaje a la hospital en servicios de Cuartos; pesetas veintidos con cuatro centimos a Jesús Sánchez por cuarenta sacos de yeso para obras en los Paseos; pesetas treinta y cuatro, a Hermenegildo Romero por veinte sacos de yeso para obras; pesetas diez y siete, a varios por socorros facilitados a pobres transeúntes; pesetas siete, a los Vocales del Comité Agrícola local por sus jornales y gastos de locomoción en las semanas del dos al siete del actual; pesetas ciento sesenta, al Capataz Andrés Sánchez por jornales invertidos en la semana anterior en las obras y servicios detallados a continuación: En la limpieza de la vía pública; pesetas cuatrocientas sesenta y tres, en la custodia y entretenimiento del arbolado y Paseos públicos; pesetas quinientos once con cinco centimos, en el blanqueo y reparaciones en las escuelas del Escollido y fachada del Palacio Municipal; pesetas doscientas treinta y una, en la construcción de un refugio contra

bombarderos en Carnaval de Concejo; pesetas sescientas veintuna con cincuenta centimos. Hacerse cargo en el mes de agosto de mil novecientos treinta y siete: La Comisión: P. Gallego - J. Marchán - M. M.

Dada cuenta del informe de la Comisión Municipal de Hacienda a la instancia suscitada en sustinencia de dicho informe por José Antonio Acevedo Sorrente, en cuyo informe se propone que el Consejo debe acordar que el coste y entretenimiento de la bicicleta necesaria al Botones bibliotecario sean satisfechos de fondos municipales, y como quiera que en este momento no existe consignación a propósito para este gasto, se autoriza al Alcalde Presidente para que, disponga en pago de modo provisional y con cargo a una próxima transferencia en que deberá incluirse, el Consejo aprobó por unanimidad y convinió en acuerdo cuyo es el informe de la Comisión de Hacienda.

A continuación, usó de la palabra el camarada Sánchez como Presidente de la Comisión de Hacienda, informando al Consejo, de que dicha Comisión tenía ya encargado en la imprenta que había ofrecido condiciones más ventajosas el papel moneda que había de facilitar el problema del cambio, de acuerdo con lo resuelto anteriormente por el Consejo, y proponía a este, que acordase que la tirada de dicho papel moneda que había de ponerse en circulación tan pronto estuviese terminada su impresión fuese por valor nominal de cien mil pesetas.

El Consejo, por unanimidad, convinió en acuerdo en cuyo la propuesta del camarada Sánchez.

Seguidamente, usó de la palabra el camarada Sánchez Botón para manifestar que las guías de circulación que facilita la Delegación local de Abastos necesitan unos gastos de trabajos, impresión, etc. y que nada se cobraba por ellas, en cuenta de lo que se hace en la mayoría de los pueblos, por lo cual, proponía que en el Presupuesto adicional que se está formando para este ejercicio, se incluyese una cantidad como ingreso por el concepto de pago de esas guías, fijando como remuneración a la extinción de los misales un

tanto por ciento, que bien podia ser de uno, sobre el valor de los artículos para que se expidieron.

Se contesta el camuesado Huchin manifestando, que el presupuesto adicional está ya formado y no puede modificarse, que ve bien la propuesta de Sanchez Bóveda aunque no considera pertinentemente gravar con un tanto por ciento determinados los artículos a que afectan las guías y si considerara mas justo que se fije a éstas un precio determinado con arreglo al artículo que se haga de los gastos que suponga el material y sueldos necesarios para extender esas guías.

Se entabla una breve discusion en que vuelven a intervenir los compañeros Sanchez Bóveda y Huchin y el Consejo acuerda, por unanimidad, facultar a Sanchez Bóveda para que haga un estudio sobre esta cuestion, y traiga el informe a una de las sesiones siguientes.

Abierta la sesion de proposiciones nuevas y preguntas el compañero López de Pablo manifiesta que debe por verse como al despojo que vienen haciendo al publico los pastores que se dedican a vender la leche de sus ganados en la localidad, a lo que contesta la Presidencia que tiene en estudio este asunto y ha visto que la unica solucion sea habilitar los locales propios para que los pastores lleven a ellos la leche y una vez analizada ésta, se expenda al publico en dichos locales bajo la inspeccion del Consejo, y que, pensando en ello estaba tratando de encontrar los locales oportunos para llevar a cabo tal medida. Las manifestaciones de la Presidencia fueron acogidas con manifiesta complacencia por todos los Consejeros.

Tras haberse oido asuntos de que trata, siendo las siete horas y quince minutos, el Presidente declara terminada y levanta la sesion, ordenando se extienda el presente acta, de todo lo cual como Secretario habilitado, certifico.

En la Ciudad de Maunabo a veintuno de agosto de mil novecientos veintita y siete, siendo las diez y nueve horas y quince minutos se reunieron en la Sala Capitulada bajo la Presidencia de Eugenio Bobo Chicharro, Presidente del Consejo Municipal, los vocales del mismo Pedro Gallego Sanchez Jit, José Sanchez de la Plana Carrion, Antonio Huchin, Bartolomé, José Nuñez Borrador Maldonado, Ignacio Jijón Parada, Antonio Sanchez Loba, Juan Antonio López de Pablo Lardas y Matias Muñoz Gomez, para celebrar sesión ordinaria al efecto, con objeto de celebrar sesión suplementaria a la ordinaria del día diez y nueve del actual, que no pudo tener lugar por falta de número de Consejeros para tomar acuerdos y asistencia de mi el Oficial Mayor de Secretaría, en funciones de Secretario habilitado.

Declarada abierta, la sesion por el Presidente, de su orden de lectura al borrador del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

A continuación, se leyeron las disposiciones de interés contenidas en los Boletines y Pactas recibidos durante la semana, quedando enterada la Corporación.

Seguidamente, se dio lectura a una circular del Presidente del Consejo Municipal de Alcazar de Barrantes, en solicitud, de

que se adoptase el acuerdo de felicitar al Gobierno de la República por las acertadas disposiciones contenidas en la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha treinta y uno de julio próximo pasado. El Consejo, de acuerdo con la invitación referida, acordó, por unanimidad, dirigir la felicitación que en la misma se solicita.

A continuación, se dio lectura a un escrito del Comité Ejecutivo de la Federación Local de Trabajadores, U. G. E. solicitando, que el Consejo se dirija al Comité de movilización del vino de la marcha al Alzarat de Bevanteras, haciéndole ver la necesidad, de que por el Depósito de Intendencia de esta localidad se cumpla lo preceptuado en el Decreto de veintidós de junio pasado y no inter venga por su iniciativa en el mercado y circulación de vinos, si no que lo haga por intervención de dicho Comité.

Abierta discusión sobre este punto, el compañero Menchín, pregunta si el Comité de movilización referido, está constituido con arreglo al Decreto de su creación, contestándole la Presidencia, que para la constitución del mismo no se celebró la Asamblea de Alcalotes que dicho Decreto establece, si no que el Delegado del Ministerio de Agricultura que lo preside, dió orden telegráfica, de que en los distintos pueblos se reunieran los interesados en asuntos agrícolas, y designaran un representante de los mismos, como miembros del Comité referido, y apesar de oponerse a ello esta Asambleada, así hubo de hacerse por virtud de la Orden de dicho Delegado que fue ratificada por el Gobierno Civil.

Vuelve a usar de la palabra el compañero Menchín, quien en vista de estas manifestaciones, dice, que las minorías que representa entienden que no está bien constituido el Comité de movilización del vino, ya que no se ha cumplido el Decreto que regulaba su constitución, y en su consecuencia, estas minorías se abstienen por esa razón de tener relación alguna con el Comité antedicho y por ello, con ese fundamento, votarían en contra de la propuesta que se discute.

Sanctada la votación la propuesta del Comité Ejecutivo de la Federación Local de Trabajadores, votaron a favor de la misma los compañeros Gallego, Giron, Menón, Nuncio, Sanchez de la Blanca y la Presidencia, en total seis; y en contra los camaradas Menchín, Sanchez Caba y Lopez de Pablo, en total tres, por

lo que quedó aceptada dicha propuesta.

Leída una instancia de Maná Pello Sánchez, en que solicita autorización para abrir en esta población una pequeña taberna, usó de la palabra el compañero Gallego, afirmando, que no puede autorizarse esa apertura porque ello significaría la vulneración de acuerdos adoptados anteriormente por el Consejo, y la Corporación en vista de estas manifestaciones, acordó, por unanimidad, denegar la petición formulada por la solicitante.

A continuación se leyó un oficio del Juan de Instrucción de este partido, invitando al Consejo a mostrarse parte en el procedimiento que se sigue contra los vecinos de esta ciudad, Gabriel Nuncio Alarcón y Antonio Manuano Barrón, con motivo de los daños acusados por los mismos en la escuela e interior del ayuntamiento municipal.

Después de una breve discusión sobre este punto, el Consejo acordó, por unanimidad, no mostrarse parte en el sumario de referencia.

Leída una instancia de la Agrupación de Empleados Obreros Municipales, pidiendo que use el carácter de eventuales de los obreros que con ese carácter trabajan en el Ayuntamiento y que se pague a todos los obreros municipales los días de vacaciones a que tienen derecho, aunque estos días sean trabajados por los mismos, de acuerdo con el Decreto del Ministerio de Trabajo y Asistencia Social de veintinueve de julio último, el Consejo, acordó, por unanimidad, que dicha instancia pase a informe de las Comisiones de Hacienda y Gobernación.

A continuación se dio lectura a una solicitud del Secretario del Comité Local de Izquierda Republicana, pidiendo el local del Gran Teatro para el próximo invierno reunión de los comités, con objeto de proyectar en el mismo documentos de actualidad de guerra a beneficio de la Junta de Propaganda y Prensa.

El Consejo, acordó, por unanimidad, acceder a lo solicitado.

A continuación, el Consejo aprobó, por unanimidad, y acordó el pago de las siguientes cuentas de gastos:

Al Farmaceutico Antonio Malpica por diez y seis litros de formalina para servicios de desinfecciones; pesetas cinco setenta y seis, a la Sociedad Aguas Potables y Alcantarillado de Mamanaches por suministro de aguas y saneamiento en edificios municipales, del pasado mes de julio; pesetas quinientas ochenta y ocho con cinco céntimos, a la misma por igual concepto en cuantitativos públicos en el mismo mes; pesetas ciento veintiseis con diez céntimos, a Jesús Sanchez por trece sacos de yeso para obras de mantenimiento de edificios municipales; pesetas once con cinco céntimos, a Julián Burgos por quinientos setenta y tres kilos de sal para blanqueos de edificios municipales; pesetas cuarenta y cinco con ochenta y cuatro, a Gregorio Astilleros por quinientos doce kilos de sal para blanqueos de edificios municipales; pesetas cuarenta con noventa y seis céntimos a Agustín Díaz por cuatrocientos setenta y cinco kilos de sal para blanqueos de edificios municipales; pesetas treinta y ocho, al Comité Agrícola local por dietas de vocales y gastos de locomoción en la semana del ocho al catorce del actual; pesetas cinco ochenta y seis, al Capataz Andrés Sánchez por jornales invertidos en la semana anterior en las obras y servicios anotados a continuación:
En la limpieza de la vía pública; pesetas ochocientos cinco, en la custodia y entretenimiento del arbolado y Paseos públicos; pesetas cuatrocientas setenta y seis con cincuenta céntimos, en la reparación y blanqueos del edificio-escuela de la calle de Colodillo; pesetas cinco cuarenta y siete, en la construcción de un refugio contra bombarderos en el barral de Bancejo; pesetas cincuenta y cuatro con veinticinco céntimos, al ferrocarril, portes a un vagón de carbón con destino a la calefacción de Escuelas Nacionales; pesetas trescientas una con setenta céntimos. = Mas en mes diez y ocho de agosto de mil novecientos treinta y siete: la Comisión: A. Muchen.

Seguidamente y debidamente informadas por la Comisión de Hacienda, el Consejo conoció la cuenta justificada de la subvención percibida por el Instituto Elemental de segunda enseñanza en el primer trimestre del año actual, en cumplimiento al Decreto del Ministerio de Instrucción Pública de seis de agosto de mil novecientos treinta y cuatro, en cumplimiento de lo acordado por unanimidad en aprobación y que se unió al libramiento

correspondiente.

Abierta la sesión de proposiciones, preguntas y respuestas, la Presidencia dio cuenta al Consejo de que se había visto obligada a separar de su servicio al regidor municipal Excmo. Sr. D. Esteban Sánchez Blázquez y Blázquez, por incumplimiento constante de sus obligaciones a causa de su estado casi permanente de embriaguez y el Consejo, acordó, por unanimidad, separar de su cargo a dicho individuo y nombró para sustituirle con carácter interino y con la asignación fijada en presupuesto a José Sánchez Barón.

El Sr. Compañero Muchen propuso al Consejo el nombramiento de una Comisión especial que estudie la contestación que este debe dar al Ministerio de la Gobernación con respecto a los medios que se estimen más eficaces para llegar a la rápida municipalización de la vivienda, aguas, gas, electricidad, mercados, mataderos, espectáculos, transportes etc., de acuerdo con la Orden del Ministerio antedicho de treinta y uno de julio último; y luego de una breve discusión el Consejo acordó, por unanimidad, a propuesta de la Presidencia que esa Comisión especial se componga de un representante de cada una de las minorías que componen la Corporación, quedando comprometidos dichos minoritarios a comunicar a la Alcaldía la designación de su representante en un plazo de cuarenta y ocho horas.

Y habiendo otros asuntos de que tratar y siendo las diez y nueve horas y cincuenta minutos, la Presidencia levantó la sesión, ordenando se extendiese la presente acta, de todo lo cual como Secretario habilitado certifico.

En la Ciudad de Manzaneros a veintiocho de agosto de mil novecientos treinta y siete, siendo las diez y nueve horas y quince minutos, se reunieron en la Sala Capitular bajo la Presidencia de Eugenio Cobos Brichavos, Presidente del Consejo Municipal, los vocales del mismo Pedro Gallego Sanchez Gil, José Sanchez de la Plana, Ca Carrion, José Justo Hernandez Maldonado, Antonio Sanchez Borobola e Ignacio Gijon Parada, previa citacion cursada al efecto, con objeto de celebrar sesion supletoria a la ordinaria del dia veintiseis del actual que no pudo tener lugar por falta de numero de Consejeros para tomar acuerdos y asistencia de un el Oficial Mayor de Secretaria en funciones de Secretario habilitado. Declarada abierta la sesion por el Presidente, se dio lectura al borrador del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio lectura a un oficio del Presidente Delegado del Comité de Revolucion del vino de la Mancha, haciendo su conocimiento del Consejo que tenia comunicado a las distintas Comandancias de Intendencia Militar la necesidad en que se encuentran, por consecuencia de lo dispuesto en el Decreto de veintiocho de junio ultimo, de acudir al uso Organismo en demanda de cuanto necesitan para su abastecimiento de vino; y el Consejo quedó enterado y acordó por unanimidad, que se diese

traslado de su oficio al Comité Ejecutivo de la Federacion Local de Enabojadores. M. G. O.

A continuacion se dio lectura a un escrito de Federico Barnacho Recero en que expone que ha pagado por duplicado los recibos del arbitrio sobre casas insalubres correspondientes al primero y segundo trimestre de mil novecientos treinta y seis, con un total de pesetas ciento dos con noventa y seis centimos y solicita se le devuelva una cantidad pagada a su juicio indubidamente.

El Consejo acordó, por unanimidad, que ha repudie instancia pasase a informe del Administrador de Rentas Municipales y de la Comision Municipal de Hacienda.

Seguidamente y debidamente informada por la Comision de Hacienda el Consejo aprobó por unanimidad y acordó el pago de las siguientes cuentas de gastos:

A Electrica Centro España por alumbrado de la vivienda del Consejo del Gran Teatro en junio y julio del año actual; pesetas seis con ochenta y seis centimos, al Juan Noblijos por atenciones para enterramiento de cadáveres de individuos pobres y condonacion de un cadaver al cementerio; pesetas ciento cuarenta y cuatro, a varios por servicios facilitados a pobres transcurtos; pesetas cuatro con treinta centimos, a Tipografia Minerva por material de escritorio para la oficina de Excolectores municipales; pesetas diez y ocho, a la misma por igual concepto para las oficinas de la Secretaria municipal; pesetas ciento veintiocho, a la misma por igual concepto para la oficina de Intervencion municipal; pesetas treinta y una, al Comité Agrícola local por jornales de Vocales; alquiler de una huerta en la siembra del diez y seis al veintinueve del actual; pesetas ciento ochenta y seis, a los oficiales José Polanco y Manuel Escamilla por gastos de viaje a la Capital para la presentacion en Caja de los volantes de mil novecientos treinta y siete; pesetas setenta y cinco con veintiseis centimos, a Gerardo Rodriguez por un viaje con su automovil para traer de la Capital a los oficiales José Polanco y Manuel Escamilla con motivo de la suspension de la circulacion de trenes; pesetas cien, al oficial José Polanco por servicios facilitados.

tados a los reclutas del mes de julio del año actual; pesetas trescientas cuarenta y cuatro con ocho céntimos, al Farmacéutico Ricardo Gil por medicinas suministradas a enfermos de la beneficencia municipal en el mes de julio del año actual; pesetas un mil doscientas setenta y ocho con quince céntimos, al Carpintero Andrés Sanchez por jornales invertidos en la semana anterior en las obras y servicios detallados a continuación: En la limpieza de la vía pública; pesetas quinientas cuarenta y cinco con cincuenta céntimos, En la custodia y entretenimiento del arbolado y Paseos públicos; pesetas cuatrocientas setenta y seis con cincuenta céntimos, En las reparaciones y blanqueos del edificio escuela de la calle de E. delillo; pesetas ciento ochenta y siete. En la construcción de un refugio contra bombarderos en el Corral de Boncejo; pesetas seiscientos setenta y nueve con cincuenta céntimos.

La Comisión Municipal de Hacienda que suscribe, vistas las cuentas que formulan y en contrando las conformes se permite proponer al Consejo Municipal se sirva acordar su aprobación, con la advertencia de que la cuenta de pesetas trescientas cuarenta y cuatro con ocho céntimos por socorros facilitados a los reclutas del año mil novecientos treinta y siete, deberá pagarse con cargo al Capítulo de Imprevistos, por no existir consignación disponible y tratarse de un gasto de carácter obligatorio e inaplazable. La Corporación, no obstante, acordará lo que estime más conveniente. Manzanera veinticinco de agosto de mil novecientos treinta y siete. La Comisión = M. Sánchez = A. Sánchez = P. Gallego.

En este momento entran en el salón y ocupan sus escaños los compañeros Antonio Benito Parabolani, Antonio Sanchez Bata y Juan José Sanchez Barnerero Masin.

A continuación se dio lectura al siguiente informe de la Comisión de Hacienda, con el voto particular que le acompaña.

La Comisión Municipal de Hacienda que suscribe, en vista del gran número de compromisos y obligaciones municipales a que no es posible atender por falta de los recursos económicos necesarios y con el fin de poder atenderlos siguiendo en parte a ellos por los que de nuevo van surgiendo con carácter

Obligaciones unos y voluntarios otros, ha hecho un estudio encaminado a averiguar los deudores principales por conceptos pendientes de cobro, de cuyo estudio resulta, que en la actualidad, son deudores a fondos municipales las entidades y particulares anotados a continuación, por las cantidades que en cada uno se indicará.	
José Antonio Orzua Campa, por resto de su contrato de Puestos públicos del año 1934	5.416.97
Francisco Barnacho, por resto de su contrato de alquiler de sillas de los Paseos del año 1935	65.50
Juan José Sieto Landoval Barnaveua, por alquiler del terreno sobrante del Huertador en el año 1936	30.00
El mismo y por igual concepto en el año 1937	30.00
Pedro Severino Barrech, por resto de su contrato de servicios de Ayuda en el Mercado en el año 1936	553.50
Licadio Galicia Villarrubia, por resto de su contrato de Puestos públicos del año 1936	8.771.55
Diego Barrion, por canon de un teatro en los Paños del año 1936	75.00
El mismo por igual concepto del año 1937	75.00
José Barrion Ruiz, por consumo de bebidas	749.60
La Comunidad de Campesinos, por bonicento de colaboración de vias	17.659.32
La misma por Pesas y Medidas	8.040.20
La misma por venta de 681 reses lanaras, cabras	605.50
Varios labradores de la Ciudad, por préstamos concedidos a los mismos, según relación adjunta:	
del año 1934	2.932.50
del año 1935	18.550.00
del año 1936	68.725.00
Total	128.919.64

En su virtud y dada la obligación en que todos estos deudores están, de satisfacer sus débitos al Municipio, para que este pueda, a su vez, atender a las muchas obligaciones que sobre él pesan y que tiene desatendidas por falta de fondos, esta Comisión se permite proponer al Consejo Municipal se sirva acordar, que se invite a los deudores en

cuestión a que en un plazo de quince días satisfagan sus deudores, sin recargos, y que se les advierta, que pasado ese plazo sin haberlos, se procederá contra ellos por el agente ejecutivo, en vía de apremio, con las costas y gastos consiguientes.

La Corporación, no obstante, acordará lo que estime mas conveniente: Hascuarezes veinticinco de agosto de mil novecientos treinta y siete. La Comisión: P. Gallego: M. Mueña.

Voto Particular: Que presenta el Presidente de la Comisión Don Antonio Mueña para hacer constar que no está conforme con último párrafo del anterior informe, que a su juicio debe modificarse en el sentido de que pasado el plazo voluntario de quince días que se concede a estos deudores, de sea pasarse nuevamente el asunto al Consejo Municipal para que en vista del resultado obtenido se acuerde entonces en firme si procede entablar el procedimiento ejecutivo contra los que resulten deudores por el procedimiento de apremio con las costas y gastos consiguientes: Hascuarezes veinticinco de agosto de mil novecientos treinta y siete: A. Mueña.

Abierta discusión sobre este punto el compañero Sánchez Baróloba asegura que no ve por ninguna parte las ventajas que puede proporcionar el voto particular presentado y pide que no se acepte y si se aprueba el dictamen de la Comisión.

El compañero Mueña defiende el voto particular sugiriendo que lo suspira el desnivel económico de los deudores, por lo que cree que debe estudiarse durante estos quince días de plazo para el pago la situación particular de cada uno de ellos y procurar emplear acerca de los mismos la presión para que hagan efectivos sus deudores, pues aunque me parece que el Consejo ha sido bastante concienzudo, sino se procede así se creará una situación difícil.

El camarada Gallego contesta a Mueña que estos hechos se han venido teniendo en cuenta hace mas de nueve meses y se ha avisado repetidamente a los deudores quienes a pesar de haber vendido a precios mas que remuneradores los productos no han pagado estas obligaciones. Sostiene que debe aprobarse el dictamen porque es necesario cobrar para poder

atender a los gastos y dice, que al vencer el plazo de quince días fijado en el mismo, se discutirán los casos particulares de los deudores, y la Alcaldía, a quien compete la determinación, adoptará la que sea conveniente.

Remetido a votación por la Presidencia si se aprueba el dictamen formulado por la Comisión de Hacienda o el voto particular presentado por el Presidente de la misma, votaron a favor del dictamen los compañeros Gijón, Parada, Sánchez Baróloba, Víctor Herrador, Sánchez de la Torre, Gallego y la Presidencia, total seis; y por la aceptación del voto particular los compañeros Mueña, Sánchez Baróloba y Sánchez Baróloba, en total tres, por lo cual quedó aprobado el dictamen de la Comisión de Hacienda.

Seguidamente se dio lectura al dictamen que formula la misma Comisión en la instancia presentada por la Agrupación de Empleados y Obreros Municipales M. E. O. en el sentido de que los empleados y obreros tienen derecho al abono de los días de vacaciones reglamentarias, pero para poder precisar quienes tienen ese derecho hace falta que la Comisión de Gobernación determine quienes son los que vienen trabajando en el Municipio de modo continuado y los que tienen el carácter de eventuales; y por lo que se refiere a considerar como obreros fijos a los que trabajan por cuenta del municipio se precisa que por la misma Comisión se estudien las necesidades de los servicios municipales de carácter permanente y las circunstancias de los obreros que prestan en ellos sus servicios, para poder así determinar y proponer al Consejo los que que hagan de tener carácter fijo en lo sucesivo.

El Consejo aprobó, por unanimidad, y conmutó en acuerdo suyo, el mencionado informe de la Comisión de Hacienda.

Por este momento y en vista de que va a tratarse sobre una petición por él formulada, el Secretario que suscribe solicita la venia de la Presidencia para abandonar su puesto, y una vez obtenida lo abandona pasando a ocuparlo y actuar de Secretario el jefe de Negociado de este Consejo Municipal José Botarinos Sabar, quien da lectura al informe

formulado por la Comisión municipal de Hacienda en la instancia presentada por Francisco Fernandez de Simón León instancia e informe que dice así:

Al Consejo Municipal: Francisco Fernandez de Simón León mayor de edad, casado, empleado, vecino de esta Ciudad, con cédula personal coniente y domiciliado en la calle de la Fiscalía número cuatro, al Consejo Municipal expone:

Que desde el día veintiocho de mayo pasado en que se le designó para un cargo viene desempeñando el de Oficial Mayor de Secretaría de este Consejo Municipal y conjuntamente con el mismo la Secretaría, por habilitación que en la misma fecha de su designación se le hizo. De como ha cumplido el que suscribe con su deber y de la competencia que en el desempeño de sus cargos haya demostrado, no es a él, sino al Consejo a quien toca pronunciarse y buena ocasión es la presente para llamar la atención al funcionario inculpidador de su deber o incompetente y hasta para deshacerse de él si preciso fuera y así lo estimase la Corporación.

Mas mientras la Corporación no se pronuncie en ese sentido, sino que ello signifique algo, puede afirmarse el que suscribe en competencia y perfecto cumplimiento en los cargos que ocupa, pues lo contrario sería la evidencia de que lo eleva.

Que a pesar de venir desempeñando esos dos cargos, el exponente solamente ha percibido el sueldo correspondiente a uno de ellos y no precisamente el del mayor, como podría creerse. Así obra actualmente un haber de cuatro mil cincuenta pesetas correspondiente al cargo de Oficial Mayor de Secretaría, en lugar de cobrar el de nueve mil quinientas una que corresponde al de Secretario de la Corporación y que, sin que ello signifique una alusión, se ha cobrado con menos rendimiento en otras ocasiones.

Que no intenta con esto el suscribente cobrar los haberes correspondientes a los dos cargos que desempeña, ya que ello no sería en su juicio justo en las actuales circunstancias, pero es natural que es de justicia que en lugar del

sueldo menor se sea asignado el mayor correspondiente a los dos cargos que ocupa en tanto dure esta dualidad.

En consecuencia de todo lo expuesto, el Consejo Municipal suplica se sirva acordar que durante el tiempo que desempeñe el exponente el cargo de Oficial Mayor de Secretaría y el de Secretario habilitado, y a partir del día primero de agosto del año en curso se le asigne un sobresueldo bastante para cubrir en unión del que disfruta el que lo corresponde como Secretario de la Corporación, cuyo cargo viene ocupando.

Así espere obtener de ese Consejo a cuyos compromisos desea salir: Manzanera a veintiocho de agosto de mil novecientos veinte: Francisco F. de Simón León.

Dijorango De la Comisión De Hacienda.

La Comisión municipal de Hacienda que suscribe, vista la instancia que precede, dice: Que efectivamente, el solicitante, viene desempeñando desde su nombramiento, el cargo de Oficial Mayor de Secretaría para que se le nombra y el de Secretario habilitado de la Corporación y que en juicio de esta Comisión, en ambos cargos ha demostrado el celo, la actividad y la inteligencia necesarias para mantener la satisfacción de la Corporación: Que aún pagándole el sueldo correspondiente al Secretario, como pretende, todavía representa la doble actuación de este funcionario, la economía para los fondos municipales de las cuatro mil cincuenta pesetas, del sueldo del Oficial Mayor. Por lo cual, estima esta Comisión que es de justicia acceder a lo que el interesado solicita. Ahora bien y como quiera que no existe actualmente la consignación necesaria para atender a este gasto, en la debida forma, nos permitimos proponer al Consejo, se sirva acordar:

Primero: se concede un sobresueldo de cinco mil cuatrocientas cincuenta y una pesetas anuales al Oficial Mayor de Secretaría Francisco Fernandez de Simón León, que cobrará a partir del día primero del mes actual, mientras desempeñe a la vez que ese cargo, el de Secretario habilitado de la Corporación.

ción.

Segundo: Se autoriza al alcalde Presidente, para que de modo provisional, ordene y disponga mensualmente el pago de este sueldo, con cargo al Presupuesto Adicional en tramitación o a una próxima transferencia de crédito que habrá de tramitarse, por no existir en la actualidad consignación disponible para este gasto.

Voto Particular: Que presenta el Presidente de la Comisión Antonio Muchén para hacer constar que no habiendo precepto reglamentario que justifique el que este Funcionario pueda cobrar el sueldo íntegro como Secretario de la Corporación, es su opinión que no debe accederse a esta petición.

El Consejo Municipal, no obstante, acordará lo que estime mas conveniente: Mas tarde veintinueve de agosto de mil novecientos treinta y siete: La Comisión: P. Gallego: A. Muchén: M. Muñoz.

Abierta discusión sobre este punto usa de la palabra Sánchez Córdoba para hacer constar que a su juicio debe aprobarse el informe de la Comisión pues si bien es cierto no hay precepto reglamentario que obligue a ello es mas cierto aun que el funcionario Francisco Fernandez de Simón desempeña los cargos de Secretario habilitado del Consejo Municipal y Oficial Mayor de las Oficinas de Secretaría, a completa satisfacción de todos.

El compareciente Muchén interviene para defender que el voto particular formulado por el citado informe, basándose en que por no haber precepto reglamentario que así lo determine no debe aprobarse el informe presentado por la Comisión de Hacienda. Continúa haciendo mención a cuando se concedió la excedencia al Secretario camarrada Antonio Novata, quien prometió al Consejo atender debidamente a los deberes que imponían los trabajos de Secretaría.

Dice que están contentísimos de los trabajos que realiza el compareciente Fernandez de Simón y que nunca se ha observado una mayor regularidad en el cumplimiento de los dos cargos que desempeña, pero que no puede estar de acuerdo en el ahorro de cuatro mil cincuenta pesetas que según la Comisión de Ha-

cienda se hace al municipio, puesto que el cargo de Oficial Mayor de Secretaría en la actualidad no está cubierto; a parte de que es imprudente acceder a la petición hecha por el mencionado compareciente Fernandez de Simón, ya que la situación económica de este funcionario es bastante desahogada.

Seguidamente usa de la palabra el compareciente Gallego y manifiesta que los vocales de la Comisión de Hacienda mantienen por ser cierto, el ahorro que a los intereses municipales se hace por la cantidad de las cuatro mil cincuenta pesetas figuradas, puesto que al existir una dualidad de cargo en el mencionado funcionario, solo se pretende que cobre por un cargo solo, además de que no hay que dejar de reconocer que la habilitación de Secretario hecha en este compareciente ha sido de notoria conveniencia, por que nunca estos trabajos hubieran sido realizados con mas normalidad y mas acierto de lo que ahora se hace, por los que el Consejo Municipal debe estar satisfecho, debiendo compensarse con una gratificación igual hasta el sueldo de Secretario, para evitar que de otra forma el estímulo se mate.

Rectifica el compareciente Muchén y dice que no puede estar de acuerdo en lo manifestado por el compareciente Gallego sobre el ahorro que al Ayuntamiento se hace, porque esto es ficticio, y haciendo mención al anterior informe sobre deudas al municipio en el que se propone, así se ha acordado conceder un plazo para el cobro de estas deudas y si así no ocurriera cumplir contra ellos el procedimiento ejecutivo, en lo que a su juicio existe una gran contradicción comparándolo con el que ahora se discute.

Rectifica tambien el compareciente Gallego quien manifiesta que sacara a relucir cosas que subyugan relación guardan con el asunto que ahora se discute, pues nada debe importar al Consejo Municipal si la situación económica del mencionado funcionario es halagüeña, puesto que bien merece esta gratificación, por el cumplimiento que de sus obligaciones hace.

Usa tambien de la palabra Sánchez Camarero, quien

manifiesta no tener pensamiento de intervenir en este debate, pero por la omisión que se ha dado al mismo lo estimo necesario, refiriéndome a las palabras pronunciadas por el compañero Gallego respecto a lo de matar el estímulo, haciendo mención al anterior informe aprobado por el Consejo sobre los deudores al mismo, y en el que se dice de apremiar si estos no pudieran hacer efectivos sus deudas en el tiempo marcado, y esto sí, a su entender, es matar el estímulo, y sobre todo si la situación económica del funcionario aludido es próspera, no creyendo proceda el aumento de sueldo que se solicita, por no necesitarlo para las debidas atenciones de su casa.

Habla de nuevo el compañero Gallego y se refiere al pago de los días de vacaciones adeudados por el Gobierno de la República, y aún perjudicando los intereses municipales no habrá más remedio que pagarlos, aún con evidente perjuicio para la economía municipal. El hecho fundamental es que el Ayuntamiento para sostenerse no tiene otro remedio que cobrar los arbitrios y si esto no ocurre nada puede el Ayuntamiento administrarse.

La Presidencia ordena se someta a votación el informe de la Comisión y el voto particular presentado al mismo por el compañero Mendive.

Votan a favor del informe de la Comisión los señores Egozabal, Barrocas, Sánchez Bóndola, Muñoz Hervador, Sánchez de la Blanca, Gallego y la Presidencia, en total seis.

Votan por la aceptación del voto particular del Presidente de la Comisión de Hacienda, Mendive, Sánchez Barrocas y Sánchez Caba, en total tres, quedando por tanto, aprobado el dictamen de la Comisión de Hacienda.

Abierta la sesión de proposiciones, ruegos y peticiones, vuelve a ocupar su puesto el Secretario habilitado que suscribe, y la Presidencia da cuenta de que por haber sido declarado inútil total para el servicio de las armas se ha retirado a su puesto con fecha de hoy el Ordenanza de las Oficinas Agustín Fernández Porchero Díaz, quedando entendida la corporación y acordando que desde esta fecha comience a

devengar sus haberes.

El camarada Mendive pide que se haga lo necesario para lograr que trabajen para guerra y se ponga en funciones la fundición existente en esta ciudad, constándole la Presidencia que por un Delegado que vino ya en visita a los mismos se están haciendo las gestiones pertinentes y espera que en breve estén terminadas.

El camarada Gallego dice que es necesario la limpieza del río Arzobispo, pues al secarse este por los malos olores puede producir epidemias, pero para ello hay que proceder a cortar el agua, cosa que él no ha querido hacer por no perjudicar los riego; y el Consejo en vista de estas manifestaciones acordó por unanimidad que se hiciera esa limpieza concurriendo un voto de confianza a la Comisión de Fomento para que la lleve a efecto.

El camarada Barrocas pidió a Sánchez Bóndola que diese cuenta de lo ocurrido en la Asamblea celebrada el domingo último en Ciudad Real, a la que este acudió en representación del Consejo, constándole Sánchez Bóndola que por virtud de las nuevas disposiciones que regulan las bonificaciones de abastecimientos, no se había tratado en la Asamblea del objeto para lo cual fue convocada y se refirió a una reunión de Alcaldes, que se ocuparon de la disminución de las cargas municipales, cuyos acuerdos iban aparecidos en el Boletín Oficial. Se trató de la municipalización de la riberada, acordándose proponer que se llevara a efecto la de las puentes inundadas y la de aquellas otras que sufrían explotación por sus propietarios; se nombró una Comisión compuesta de tres Alcaldes de la provincia y asesorada por los sindicatos para que estudiase la municipalización de los servicios de luz. También se cayó un acuerdo concorde con el pensamiento del Gobierno en el sentido de prohibir en la provincia y pueblos de ella el intercomercio de productos.

El camarada Mendive, usa de la palabra para manifestar que no se han nombrado los representantes de minorías para la Comisión especial acordada en la sesión anterior y

que en vista de lo dicho por Sánchez Córdoba, procede a su juicio que esa Comisión actúe y se envíe el oportuno informe. Le propone a ello Sánchez Córdoba por entender que el estudio de las municipalidades debe hacerse primero provincialmente y estudiar luego las características de cada uno de los pueblos, y conformándose Menchín con este criterio, el Consejo acordó que se esperase a que estuviese estudiado provincialmente este asunto para entonces proceder en consecuencia.

El camarada Menchín dice que hace unos días vio que en el despacho de la Alcaldía se pasaban unas listas de suscripción para ayudar a los obreros del metro de Barcelona pertenecientes a la U. G. E., quienes se decía que habían sido represaliados por sus compañeros de la C. N. E. Afirma que sin entrar en el fondo del asunto porque lo desconoce le parece mal que eso se haga en un Centro Oficial, porque contribuye a fomentar la desunión de los Centros sindicales y crea conflictos al Comité de relaciones de ambas, por lo que ruega que tales hechos no vuelvan a suceder. Se contesta la Proliferación que considera de poca importancia los hechos denunciados por Menchín, que a él como perteneciente a una sindical le prohibieron para esa suscripción y no tuvo inconveniente en hacer su donativo y que entiende que tanto en los Centros Oficiales como en cualquier otro sitio tienen los obreros un perfecto derecho a demostrar la solidaridad con sus compañeros.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar y siendo las veinte horas y veinte minutos, la Presidencia levanta la sesión ordenando se extendiese la presente acta, de lo contenido en la cual los Secretarios actuantes en la misma certificaron.

En la ciudad de Manzanera a cuatro de septiembre de mil novecientos treinta y siete, siendo las diez y nueve horas y quince minutos, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la Presidencia de Eugenio Cobos Chicharro, Presidente del Consejo Municipal, los vocales del mismo, Pedro Gallego Sanchez Gil, José Sanchez de la Blanca Barrion, Antonio Menchín Bartolomé, José Manuel Benador Valderrado, Juan José Sanchez Carreras Marín, Antonio Sanchez Caba e Ignacio Gijón Parada, previa citación cursada al efecto, con objeto de celebrar sesión suplementaria a la ordinaria del día dos del actual, que no pudo tener lugar por falta de número de Consejeros para tomar acuerdos y asistidos de mí, el Oficial Mayor de Secretaría, en funciones de Secretario habilitado.

Declarada abierta la sesión por el Presidente, de su orden se leturna al borrador del acta de la anterior que fue aprobado por unanimidad.

A continuación se dio lectura a un oficio del Gobierno Civil de la provincia, por el que se nombra Concejero Municipal a Juan José Sanchez Miguallón, en la vacante producida por cese del donayiro Bartolomé Cuadrado. El nuevo Concejero designado compareció seguidamente ante el Consejo, dándole posesión de su cargo y escusándose, por unanimidad, que ocupe en el Consejo los cargos que tenía aquel a quien sustituye, quedando por tanto designado como Concejero Delegado de Industria y Abastos y como vocal de la Comisión

Municipal de Gobernación.

Seguidamente se leyeron las Gacetas y Boletines recibidos durante la semana, acordándose cumplimentar las Disposiciones de interés para el Consejo contenidas en las mismas.

Dada lectura a un escrito del Comité Ejecutivo de la Federación Local de Trabajadores U. G. E. en el que se solicita del Consejo que el alumbrado público sea encendido desde las horas de anochecer hasta la una de la madrugada, suplicándole si se observara la presencia de aparatos peligrosos, y otro escrito del Secretario de Organización del Comité del Partido Comunista de Manzaneros en que se hace la misma petición, fundamentándola en las razones que en dichos escritos se alegan, usó de la palabra el camarada Menchén para manifestar que las minorías que representa hacen suya la solicitud formulada, ampliándola, por virtud de la forma en que está hecha la instalación de luz eléctrica en la localidad, en el sentido de que estén encendidas las luces toda la noche, montando las guardias oportunas de observación para apagar a tiempo en caso de un intento de bombardeo.

La Presidencia manifiesta que al encenderse la luz del alumbrado público tiene que estarlo toda la noche, pues como este alumbrado está conectado con el de las casas particulares, si se apagase el primero habría de apagarse el segundo con los correspondientes perjuicios que ello originaría.

Usa de la palabra el camarada Gallego, quien manifiesta, que el Comité Ejecutivo de la U. G. E. Local, pensó que las luces se encenderían solo hasta la una por razones de economía, pero que vistas las manifestaciones de la Presidencia, no tienen inconveniente en acceder a que la luz eléctrica esté encendida en las calles de la población durante toda la noche; y el Consejo acordó, por unanimidad, que así se lleve a efecto todo pronto como la instalación de luz pública esté en condiciones de funcionar.

A continuación se leyó un escrito de la Tineraria interesada por la Sección de Carpinteros y Baristas de la U. G. E., comunicando al Consejo el aumento de precios en los artículos de Beneficiencia, por el excesivo aumento que han sufrido los

materiales necesarios para la fabricación de los ataudes, y el Consejo a propuesta de la Presidencia y del camarada Menchén, acordó, por unanimidad, que dicho escrito pase a informe de la Comisión de Hacienda, para que esta, vistas las organizaciones que entime pertinente, proponga al Consejo la resolución definitiva que convenga.

Seguidamente se dio lectura al extracto de acuerdos adoptados por este Consejo durante el mes de agosto pasado, que quedó aprobado por unanimidad.

A continuación se dio lectura a las cuentas de ingresos correspondientes al mes de agosto del año actual, recibidas por la Administración de Rentas Municipales, debidamente informadas por la Comisión de Hacienda, quien por proponer al Consejo se sirviera acordar su aprobación. El Consejo, aprobó, por unanimidad, las dichas cuentas de ingresos, de acuerdo con el informe de la Comisión de Hacienda.

Seguidamente y debidamente informadas por la Comisión de Hacienda, el Consejo aprobó, por unanimidad, y acordó, el pago de los siguientes cuantios de gastos:

A General Española de Seguros por prima de seguro de incendio de edificios municipales correspondiente al año actual; pesetas, un mil trescientas cincuenta y siete con ochenta y cinco céntimos, D. C. Fernandez por reparación y limpieza de dos máquinas de escribir de las Oficinas Municipales; pesetas treinta y varios por socorros facilitados a nobres tarascentos; pesetas siete con ochenta y cinco céntimos, El Comité Agrícola Local por sus jornales y alquiler de una mula en la semana anterior; pesetas ciento ochenta y una, El Camarada Andrés Sánchez por jornales invertidos en la semana anterior en las obras y servicios contratados a continuación: En la limpieza de la vía pública; pesetas sesenta y cinco con cincuenta céntimos, En la custodia y entretenimiento del arbolado; Paseos públicos; pesetas quince y treinta, seis con cincuenta céntimos, En el blanqueos y reparación en el Matadero municipal; pesetas ciento ochenta y siete, En la construcción de un refugio contra bombardeos en Corral de Consejo; pesetas sesenta y cinco

y seis, a Pedro Rodríguez por jornales de carpinteros en la reparación de las puertas de la antigua Carcel; portadas del Muladar; pesetas setenta y dos. - Hauramenes uno de Septiembre de mil novecientos treinta y siete: de comisión: J. Muehlen. P. Gallego.

Alta la sesión de proposiciones, votos y preguntas, el camarada Muehlen, rogó a la Presidencia que regulase el problema que crea la venta ambulante, sobre todo en los alrededores de la Estación, pues aunque conoce el bando publicado por la Alcaldía a estos efectos, entiende que entre esos vendedores hay desaprensivos, pero hay también verdaderos necesitados a quienes debe autorizarse para vender en las afueras de la Estación y obligándoles a colocar en sus puestos, un cartel que determine los precios de las mercancías que expendan.

Le contesta la Presidencia, diciendo que en bando tendió a prohibir la venta de artículos dentro de la Estación, pero no fuera, pues en la explanada de la misma se darán puestos y autorizaciones para vender artículos a aquellas personas que realmente necesiten dedicarse a estos menesteres, para conocer lo cual ha pedido el Comité Local de Refugiados nota de quienes pudieran ser esas personas merecedoras de la autorización.

El camarada Muehlen, dice que las Juventudes Libertarias tienen enviado al Gobierno Civil el Spicio correspondiente para que sea sustituido por otro miembro de las mismas el camarada Iglesias Rubio, que por incorporarse a filas ha cesado en el cargo de consejero, y solicita del Consejo, que reclame de la Gobernadora este nombramiento.

El camarada Sánchez Barqueró, dice que las funciones de la Comisión de Abastos van aumentando de día en día por virtud de las disposiciones emanadas del Gobierno y que considera necesario que dicha Comisión se amplíe con algunos otros elementos designados por el Consejo de entre sus vocales.

Le replica el camarada Sánchez Migallon, que como forma se ha acordado anteriormente, también él, como consejero de Industrias forma parte de la Comisión de Abastos a la que está unido la suya, por lo cual el Consejo de Abastos se verá auxiliado por él en lo sucesivo, pero usa de la palabra

el camarada Muehlen, para afirmar que el funcionamiento de la Comisión de Abastecimientos, que puede estar a cargo de uno o varios consejeros, es muy complicado y que el objeto de responsabilizarse en la gestión las minorías que se presenta pide un puesto en esta Comisión.

Usa de la palabra el camarada Gallego para manifestar que este asunto debe ser estudiado detenidamente por cada una de las minorías que componen el Consejo y en razón a ello solicita que la propuesta quede sobre la mesa hasta la próxima sesión, acordándose así por unanimidad.

El camarada Muñoz Borrador solicita del Consejo que este acuerdo que todos los dependientes de cualquier organismo que dependa del Consejo Municipal sean de carácter antifascista y reconocidos sin discusión como tales, pues de lo contrario no podrían tener esos cargos.

Muehlen se suma a lo expuesto por Muñoz Borrador y dice que como esa cuestión debe determinar el Consejo que todos los empleados de los organismos de él dependientes deben estar reconocidos como elementos afeccionados a organizaciones sindicales o políticas de izquierda con anterioridad al día diez y ocho de julio de mil novecientos treinta y seis, pues de lo contrario no podrán ejercer esos cargos.

El Consejo por unanimidad tomó en consideración la propuesta formulada por el camarada Muñoz Borrador sobre la ampliación propuesta por el camarada Muehlen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar la Presidencia declaró levantada la sesión, cuando eran las veinte horas y veinticinco minutos, ordenando se extendiese la presente acta, de todo lo cual, como Secretario habilitado, certifico.

